

PERSPECTIVAS

LEGALES:

UN ENFOQUE AL DERECHO LABORAL, MERCANTIL Y
LA LEGISLACIÓN PARA LA ATENCIÓN INFANTIL



AUTORES

MARIELA PALLO COTACACHI
JOSÉ DIEGO NOGALES NOGALES



En colaboración con:



Instituto Superior
Universitario
Cotacachi

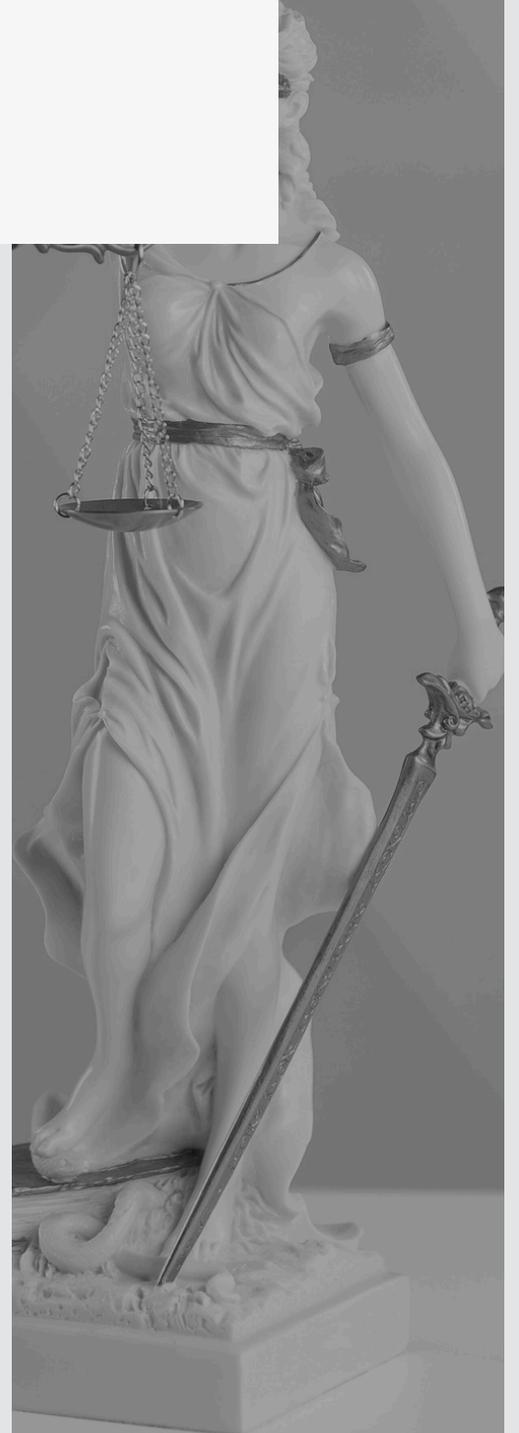
Autores

Mariela Pallo Cotacachi

mpallo@institutocotacachi.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0006-8725-7942>
Instituto Superior Universitario Cotacachi

Jose Diego Nogales Nogales

jnogales@institutocotacachi.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0006-0783-494X>
Instituto Superior Universitario Cotacachi



Perspectivas legales:

Un enfoque al Derecho Laboral, Mercantil y la Legislación para la Atención Infantil

*Esta obra es editada por la Universidad Tecnocientífica del Pacífico S.C.
Calle Morelos, 377 Pte. Col. Centro, CP: 63000. Tepic, Nayarit, México.
Tel. (311) 441-3492.*

<https://libros-utp.com/index.php/editorialutp/index>.

<https://www.editorial-utp.com>

Derechos Reservados © Julio 2024. Primera Edición digital.

ISBN:

978-607-8759-96-5

DOI:

<https://doi.org/10.58299/utp.195>

La distribución de este libro es bajo Licencia de Reconocimiento- No Comercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0). La cual permite compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato, adaptar, remezclar, transformar y crear a partir de los documentos publicados por la revista siempre dando reconocimiento de autoría y sin fines comerciales.

Este libro es resultado de actividades relacionadas con la investigación, el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en México y en el mundo.



RENIECYT
Registro Nacional de Instituciones y
Empresas Científicas y Tecnológicas
Registro RENIECYT: 1701267



Editorial UTP, una editorial indizada, cuyo objetivo es fortalecer la difusión y divulgación de la producción científica, tecnológica y educativa con altos niveles de calidad; teniendo como base fundamental la investigación y el desarrollo del potencial humano; a través de publicaciones de artículos, libros, capítulos de libros, vídeos, recursos educativos, conferencias, congresos y programas especiales; brindando oportunidades para profesores, investigadores, estudiantes de los distintos niveles educativos en contextos locales, nacionales e internacionales.

CERTIFICA

Que el libro “**Perspectivas legales: un enfoque al derecho laboral, mercantil y la legislación para la atención infantil**” presentado por los autores **Mariela Pallo Cotacachi** y **José Diego nogales nogales** es producto de investigación científica, tecnológica y educativa como resultado de un proceso exhaustivo de arbitraje de formato y contenido, mediante evaluación interna y externa, doble ciego por pares académicos integrantes del Comité de Innovación y Divulgación de la Producción Científica, Académica y Tecnológica a través de criterios de evaluación establecidos para investigaciones de alta calidad. Publicación de acceso abierto que está disponible en la Biblioteca Digital de la Editorial UTP.

Se extiende el presente **certificado**, a los **09** días del mes de **Julio** del año **2024**

ATENTAMENTE

Transformando con Ciencias



Dra. Ana-Luisa Estrada Esquivel

Presidente del Comité Editorial

Universidad Tecnocientífica del Pacífico



Índice

DE CONTENIDO

11

CAPÍTULO I

Derecho mercantil y laboral

- Introducción.
- Sistema de competencias a desarrollar.
- Orientaciones generales para el estudio.
- Desarrollo de contenidos.
- Unidad I: El Derecho Laboral en la Constitución de la República del Ecuador.
- Unidad II: Relaciones entre empleadores y trabajadores.
- Unidad III: De los derechos, prohibiciones y obligaciones en las relaciones laborales.
- Unidad 4: Del Comercio y las Actividades Mercantiles.
- Referencias.
- Glosario de términos.
- Solucionario de respuestas.

59

CAPÍTULO II

Legislación, políticas y modelos para la atención infantil

- Introducción.
- Sistema de competencias a desarrollar.
- Desarrollo de contenidos.
- Unidad I: Marco normativo internacional para la primera infancia.
- Unidad II: Marco normativo nacional para la primera infancia.
- Unidad III: Modelos de atención y educación para la primera infancia.
- Unidad IV: Política pública en salud materno infantil.
- Referencias bibliográficas.
- Glosario de términos.
- Solucionario autoevaluación.

Índice

DE TABLAS Y FIGURAS

TABLAS:

• Tabla 1 Resultado de aprendizaje.....	14
• Tabla 2 Resultado de aprendizaje.....	61
• Tabla 3 Convención de Derechos del Niño	64
• Tabla 4 Foros mundiales y regionales de la educación	66
• Tabla 5 Foro Mundial sobre la Educación Técnica y Profesional.....	68
• Tabla 6 Foro Mundial sobre la Educación Incheon.....	69
• Tabla 7 Articulados del Protocolo.....	71

FIGURAS

• Figura 1 Derechos enmarcados en la Convención	64
• Figura 2 Foro Mundial sobre la Educación	67
• Figura 3 CERD.....	72
• Figura 4 CIDPD.....	73
• Figura 5 Objetivos de desarrollo sustentable (ODS).....	74
• Figura 6 Principios constitucionales protegen y promueven los derechos y el bienestar de la primera infancia.....	81
• Figura 7 Aportes significativos de la Constitución a la primera infancia	82
• Figura 8 Artículos que benefician directamente a la niñez	84
• Figura 9 Ejes del Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025.....	85
• Figura 10 Políticas y acciones específicas del PND para la primera infancia	86
• Figura 11 Programas que son parte del PND	87
• Figura 12 Línea de tiempo de la creación del CONA	89
• Figura 13 Funciones del CONA.....	90
• Figura 14 Libros del CONA.....	91
• Figura 15 Línea de tiempo LOEI	92
• Figura 16 Mecanismos de implementación de la LOEI.....	93
• Figura 17 Aspectos más importantes del reglamento.....	94
• Figura 18 Pilares de la normativa legal de Desarrollo Infantil Integral	100
• Figura 19 Importancia de la política pública en el Desarrollo Infantil Integral.....	101
• Figura 20 Actores que intervienen en la generación de políticas públicas	102
• Figura 21 Políticas Públicas en el Desarrollo Infantil Integral	103
• Figura 22 Servicios que brindan los CDI.....	104
• Figura 23 Línea de tiempo.....	105
• Figura 24 Aportes significativos de los CDI a la primera infancia	105
• Figura 25 Características del Programa CNH	107
• Figura 26 Mejoras del Programa CNH.....	108
• Figura 27 Resumen de la Modalidad CNH	109
• Figura 28 Programas y servicios del MIES.....	110
• Figura 29 Listado de las Normas Técnicas del MIES.....	111
• Figura 30 Elementos clave de la política pública en salud materno-infantil.....	118
• Figura 31 Objetivos del MAIS.....	119
• Figura 32 Principios del modelo MAIS	120
• Figura 33 Características del Modelo de Atención.....	121

Resumen

El libro constituye un recurso fundamental que ofrece una orientación clara sobre temas claves del derecho laboral, mercantil y legislación vinculada con la atención infantil en Ecuador. Su diseño brinda una comprensión integral y práctica de estos campos legales, en sus páginas se destaca un enfoque organizado y detallado, está dirigido tanto a estudiantes como a profesionales. En la parte del Derecho Laboral y Mercantil en Ecuador se centra en preparar a los estudiantes para el desempeño en el campo laboral y empresarial, ofreciendo una visión detallada de la asignatura y los objetivos a alcanzar. Además, presenta un sistema de competencias a desarrollar, orientaciones para el estudio, desarrollo de contenidos estructurados y herramientas prácticas como autoevaluaciones al final de cada unidad. Se destaca su enfoque en mantenerse actualizada con las últimas regulaciones y tendencias, preparando así a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo laboral y empresarial en Ecuador. Por otro lado, la parte de estudio para la legislación y políticas relacionadas con la atención infantil en Ecuador se enfoca en comprender el marco legal nacional e internacional en función de la niñez, así como en analizar los instrumentos legales que conforman el marco jurídico del país. Se resalta su objetivo de formar agentes de cambio comprometidos con el bienestar de los niños, fomentando la participación en el debate y la búsqueda de soluciones para construir un futuro mejor. En este libro se enfatiza la importancia de la dedicación y actitud del estudiante para el éxito en el aprendizaje y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

Palabras claves: Primera infancia, Derechos de los niños, Modelos de atención, Normativa legal

Abstract

The book constitutes a fundamental resource that offers clear guidance on key topics in labor and commercial law and legislation related to child care in Ecuador. Its design provides a comprehensive and practical understanding of these legal fields, its pages highlight an organized and detailed approach, it is aimed at both students and professionals. The Labor and Commercial Law part in Ecuador focuses on preparing students for performance in the labor and business field, offering a detailed vision of the subject and the objectives to be achieved. In addition, it presents a system of competencies to develop, guidelines for study, development of structured content and practical tools such as self-assessments at the end of each unit. Its focus on staying updated with the latest regulations and trends stands out, thus preparing students to face the challenges of the work and business world in Ecuador. On the other hand, the study part for legislation and policies related to child care in Ecuador focuses on understanding the national and international legal framework regarding children, as well as analyzing the legal instruments that make up the country's legal framework. . Its objective of training agents of change committed to the well-being of children is highlighted, encouraging active participation in the debate and the search for solutions to build a better future. This book emphasizes the importance of the student's dedication and attitude for success in learning and the practical application of the knowledge acquired.

Keywords: Early childhood, Children's rights, Care models, Legal regulations

Introducción

El presente libro de estudio trata sobre áreas fundamentales del derecho laboral, mercantil y la legislación relacionada con la atención infantil en Ecuador. Se destaca su importancia para comprender y aplicar las normativas vigentes en estas áreas, ofrece al lector una estructura organizada que facilita la comprensión y el aprendizaje de los diferentes temas.

En su enfoque, el libro permite tener una visión general de las asignaturas, se describen los objetivos y metas a alcanzar, así como también las competencias que los estudiantes van a desarrollar. Se presenta también las orientaciones para su estudio, incluyendo sugerencias del uso adecuado en cuanto a la bibliografía y resolución de las autoevaluaciones.

En lo que hace referencia a los contenidos, el libro permite navegar por cada una de las temáticas desarrolladas, con sus respectivas referencias bibliográficas y un glosario de términos para la mejor comprensión del documento. Es importante destacar que una de las herramientas prácticas proporcionadas al lector, son la autoevaluación al final de cada unidad, esto permite que los estudiantes consoliden su aprendizaje.

Además, se destaca la necesidad de que el lector se familiarice con la terminología legal y comercial, así como el sistema legal ecuatorianos y sus instituciones, esto como requisito previo para el estudio de estas asignaturas.

Finalmente, el libro enfatiza el papel del estudiante como agente de cambio en el mundo social que se encuentra, destacando la importancia de su participación en el debate y la búsqueda de soluciones en la construcción de un mundo más amigable con la niñez y las futuras generaciones.

Derecho

Mercantil y laboral

JOSÉ DIEGO NOGALES NOGALES
INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO COTACACHI

10.58299/UTP.195.C702

Resumen:

Este capítulo aborda la importancia del trabajo como derecho y deber social y económico, tal como se consagra en la Constitución de la República del Ecuador de 2008. Se examina cómo la carta magna establece los principios fundamentales que rigen las relaciones laborales en el país, garantizando derechos laborales básicos, como el derecho a un trabajo digno, igualdad de oportunidades y protección contra la discriminación. Además, se analiza el rol del Estado en la promoción de políticas laborales justas y equitativas y en asegurar condiciones laborales adecuadas, remuneración justa y seguridad social para todos los trabajadores.

Palabras clave: Derecho al trabajo, Deber social y económico, Constitución de Ecuador, Relaciones laborales, Derechos laborales, Políticas laborales, Remuneración justa, Seguridad social

Abstract:

This chapter discusses the significance of work as a social and economic right and duty, as enshrined in the 2008 Constitution of the Republic of Ecuador. It examines how the Constitution sets out fundamental principles governing labor relations in the country, guaranteeing basic labor rights such as the right to decent work, equal opportunities, and protection against discrimination. Additionally, it analyzes the role of the State in promoting fair and equitable labor policies, ensuring adequate working conditions, fair remuneration, and social security for all workers.

Keywords: Right to work, Social and economic duty, Constitution of Ecuador, Labor relations, Labor rights, Labor policies, Fair remuneration, Social security

Introducción

La asignatura Derecho Laboral y Mercantil se centra en el desarrollo de competencias para comprender y aplicar las normativas legales relacionadas con las relaciones laborales y comerciales en Ecuador. Los estudiantes explorarán los principios fundamentales del derecho laboral y mercantil, así como los diferentes tipos de empresas y sus características, tal como se menciona en los párrafos anteriores. Además, se abordarán temas como los derechos y obligaciones de empleadores y trabajadores, así como las técnicas de interpretación necesarias para entender y aplicar adecuadamente la legislación laboral y comercial en contextos prácticos.

En el estudio de Derecho Laboral y Mercantil, se profundizará en los aspectos específicos de las relaciones entre contratantes y contratados, así como en las diferentes técnicas de interpretación necesarias para comprender y aplicar las leyes y regulaciones laborales y comerciales en Ecuador.

La materia aporta a las bases cognitivas y procedimentales que tiene el estudiante y permite adquirir los conocimientos necesarios para realizar, y exigir que se realicen todas las actividades respetando el derecho a un proceso justo determinado en la Constitución de la República del Ecuador.

Objetivos de la asignatura

Poner al alcance del estudiante las herramientas y conocimientos necesarios referentes a las normas vigentes en el país, que regulan el sector laboral, a fin de que los conceptos estudiados y desarrollados en la materia le permitan potencializar su formación académica y profesional.

Sistema de competencias a desarrollar

Competencia

Conocer, actualizar y aplicar de forma continua los conocimientos del marco legal y mercantil vigentes en las organizaciones a nivel nacional.

Resultados de aprendizaje

En la siguiente tabla se exponen los resultados de aprendizaje de correspondientes a las cuatro unidades didácticas que conforman la asignatura de Legislación Laboral y Mercantil.

Tabla 1

Resultado de aprendizaje

Logro o resultado de aprendizaje	Tipo de resultado/objetivo	Unidad Académica
Analiza las principales normas constitucionales del Derecho Laboral en Ecuador	Cognitivo	Unidad I
Conocer las normas que regulan las relaciones entre empleadores y trabajadores.	Cognitivo	Unidad II
Conocer las obligaciones de los empleadores en las relaciones laborales	Cognitivo	Unidad III
Conocer las principales normas, principios y procedimientos que rigen el derecho mercantil en el Ecuador	Cognitivo	Unidad IV

Fuente: Elaboración propia.

Orientaciones generales para el estudio

Para aprovechar al máximo la guía de estudio de Derecho Laboral y Mercantil, se recomienda seguir estos consejos:

Estudiar todos los apartados de cada unidad: Es crucial dedicar tiempo a leer y comprender todos los apartados y subtemas incluidos en cada unidad de la guía. Cada sección ofrece información valiosa que contribuye al entendimiento integral de los conceptos y principios legales abordados en la materia. Evitar saltarse secciones garantiza una comprensión completa y profunda del contenido.

Aplicar técnicas de lectura efectiva: Utilizar técnicas de lectura comprensiva, como subrayado, síntesis y resumen, ayuda a procesar y retener la información de manera más eficiente. Al emplear estas técnicas, el estudiante puede identificar los puntos clave, organizar la información de manera estructurada y facilitar la revisión posterior. Esto contribuye a una mejor comprensión y retención del material estudiado.

Resolver cuestionarios de autoevaluación y buscar fuentes adicionales: Después de estudiar cada unidad, es importante completar los cuestionarios de autoevaluación proporcionados en la guía. Estos cuestionarios permiten al estudiante evaluar su comprensión e identificar áreas de mejora. Además, se recomienda investigar otras fuentes de información adicionales, como libros, artículos y jurisprudencia relevante, para reforzar los temas tratados en la materia. Esta investigación adicional enriquecerá la comprensión del estudiante y le proporcionará una perspectiva más amplia sobre el derecho laboral y mercantil en Ecuador.

Desarrollo de contenidos

La asignatura denominada Derecho Laboral y Mercantil se encuentra compuesta y dividida en cuatro unidades, que son:

- 1.-El Derecho Laboral en la Constitución de la República del Ecuador;
- 2.- Relaciones entre empleadores y trabajadores;
- 3.- De los derechos, prohibiciones y obligaciones en las relaciones laborales y
- 4.- Derecho mercantil, tipos de empresas y sus características.

Unidad I: El Derecho Laboral en la Constitución de la República del Ecuador

Introducción a la unidad

En el contexto del Derecho Laboral en Ecuador, la unidad sobre El Derecho Laboral en la Constitución de la República del Ecuador aborda cómo la carta magna establece los principios fundamentales que rigen las relaciones laborales en el país, incluyendo derechos laborales, protección social y condiciones de trabajo. Se analizan los artículos pertinentes de la Constitución que garantizan derechos laborales básicos, como el derecho a un trabajo digno, la igualdad de oportunidades y la protección contra la discriminación laboral. Además, se examina el papel del Estado en la regulación y promoción de políticas laborales en consonancia con los principios constitucionales.

Desarrollo de contenidos

El trabajo en la Constitución de la República del Ecuador.

En la Constitución vigente en el Ecuador, se consagra el derecho al trabajo como un principio fundamental que garantiza la dignidad y el bienestar de todos los ciudadanos. Según lo establecido "El trabajo es un derecho y un deber social, fuente de realización personal y base de la economía" (Asamblea Constituyente, 2008, Art. 326). El trabajo además de ser un medio de subsistencia también es un mecanismo básico para el desarrollo humano y el progreso económico del país. La Constitución (2008) reconoce el trabajo como un derecho esencial que debe ser garantizado e impulsado por el Estado y la sociedad en su conjunto. En este sentido, se establece que "El trabajo es un derecho irrenunciable e inalienable" (Asamblea Constituyente, 2008, Art. 327). Esta disposición recalca la naturaleza inherente del derecho al trabajo, el cual no puede ser objeto de renuncia ni de transferencia, asegurando la erradicación de posibles abusos por parte de los empleadores.

La normativa constitucional vigente reconoce la importancia de garantizar condiciones laborales justas y equitativas para todos los trabajadores. "El Estado garantizará la equidad en las relaciones laborales, sustentada en el reconocimiento y respeto de los derechos y deberes laborales" (Asamblea Constituyente, 2008, Art. 328). El estado ecuatoriano tiene como uno de sus fines principales generar condiciones de igualdad y respeto a los derechos laborales y en consecuencia estos están establecidos en la constitución como principios rectores en materia laboral del país. Además, la CRE vigente prescribe que todos los trabajadores tienen derecho a acceder una remuneración acorde y adecuada a su labor. Debido a ello, se establece que "El Estado garantizará a las personas trabajadoras una remuneración mínima vital que cubra al menos sus necesidades básicas" (Asamblea Constituyente, 2008, Art. 329).

El Estado ecuatoriano debe asegurar que todos los trabajadores reciban una remuneración adecuada fijada en atención a las labores que desempeñan y la realidad que atraviesan, asegurando que la misma otorgue al trabajador la posibilidad cubrir la canasta básica y un desarrollo y progreso permanente para sus familias. La carta magna ecuatoriana prescribe que, ligado al derecho al trabajo, está el derecho de los trabajadores a la seguridad social y a la protección en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez, viudez, orfandad, maternidad y riesgos laborales. Según lo establecido en el texto constitucional, "El Estado garantizará a las personas trabajadoras el derecho a la seguridad social integral (...)" (Asamblea Constituyente, 2008, Art. 330).

En conclusión, la Constitución del Ecuador de 2008 consagra el derecho al trabajo como un principio fundamental que garantiza la dignidad y el bienestar de todos los ciudadanos. A través de diversas disposiciones, se establece el compromiso del Estado ecuatoriano de proteger y promover los derechos laborales, asegurando condiciones laborales justas y equitativas, así como el acceso a una remuneración digna, seguridad social y protección en caso de contingencias laborales.

El trabajo como un Derecho y un Deber social y económico.

La Constitución de la República del Ecuador, promulgada en 2008, establece que el trabajo es un derecho y un deber social y económico fundamental. Este principio consagra la importancia del trabajo como un elemento central en el desarrollo de la sociedad ecuatoriana. En este ensayo, se profundizará en la significancia de este derecho y deber, así como su relación con otros principios constitucionales. El trabajo es considerado un derecho humano fundamental, en muchos tratados y convenios internacionales de derechos humanos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En el caso específico de Ecuador, la Constitución establece en su artículo 34 que "el trabajo es un derecho y un deber social y económico, fuente de realización personal y base de la economía" (Asamblea Constituyente, 2008). Este enfoque reconoce la doble naturaleza del trabajo, no solo como un medio para obtener ingresos, sino también como una actividad que permite a las personas desarrollarse plenamente y contribuir al bienestar de la sociedad en su conjunto. En este sentido, el reconocimiento del trabajo como un derecho implica que todas las personas tienen el derecho a acceder a un trabajo conveniente, así como a disfrutar de condiciones de equidad y un ambiente adecuado para el desempeño de sus funciones. Para garantizar este derecho, la Constitución establece que el Estado tiene la responsabilidad de promover políticas públicas orientadas a la generación de empleo y a la protección de los derechos de todos los trabajadores sin discriminación de ninguna naturaleza. Entre estas políticas se incluyen la promoción del trabajo digno para grupos vulnerables, como mujeres, personas con discapacidad y migrantes, así como la regulación de aspectos fundamentales como la seguridad social y el ejercicio del derecho a la salud de todos los trabajadores. Por otro lado, el trabajo también se considera un deber social y económico, debido a su importancia en el progreso del país al ser el pilar de la producción que permite el crecimiento de la economía nacional. En este sentido, la Constitución establece que todas las personas tienen la obligación de contribuir con su trabajo al bienestar común, así como de respetar los derechos laborales de los demás. Además, la Constitución ecuatoriana reconoce la importancia de la solidaridad en las relaciones laborales, estableciendo que los trabajadores y empleadores deben actuar de buena fe y con justicia en el ejercicio de sus derechos y deberes. Asimismo, es obligación estatal contribuir a la eliminación de toda discriminación por sexo, edad, origen étnico, entre otros, garantizando la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.

En conclusión, la Constitución de la República del Ecuador reconoce el trabajo como un derecho y un deber social y económico fundamental. Este enfoque resalta la importancia que tiene el trabajo en la sociedad ecuatoriana, no solo como un medio para obtener ingresos, sino también como un elemento que contribuye al desarrollo personal y colectivo. Por tanto, es fundamental que el Estado y la sociedad en su conjunto trabajen juntos para garantizar que toda la población económicamente activa, acceda a este derecho en forma libre y sin restricción alguna.

Principios del Derecho al Trabajo reconocidos en la Constitución 1.

Un Análisis desde los Principios Fundamentales

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 326, establece los principios que sustentan el derecho al trabajo en el país. Estos principios, en los numerales del numeral 1 al 8, delinean una serie de directrices que buscan garantizar condiciones laborales justas y equitativas para todos los ciudadanos. En este ensayo, se analizarán estos principios a la luz de su importancia para la protección de los derechos laborales en Ecuador, así como su relevancia en el contexto de las normativas internacionales.

El primer principio establecido en el artículo 326 es el impulso por parte del Estado del pleno empleo y la eliminación del subempleo y desempleo. Este principio refleja el compromiso del Estado ecuatoriano de generar oportunidades laborales para todos sus ciudadanos, buscando así reducir las tasas de desempleo y el impulso al desarrollo de la economía. Sin embargo, es importante señalar que el logro de este objetivo requiere de políticas públicas integrales que aborden las causas estructurales del desempleo y el subempleo.

El segundo principio consagra la irrenunciabilidad e intangibilidad de los derechos laborales. Esto significa que ningún trabajador puede renunciar a sus derechos laborales, y cualquier intento de hacerlo será nulo según lo establecido en la Constitución. Esta disposición es fundamental en el ámbito laboral como medida de protección para que no existan arbitrariedades ni se perjudique a los trabajadores bajo engaños o presión obligándolos a renunciar o prescindir de sus derechos.

El tercer principio establece que, en caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, estas se aplicarán en el sentido más favorable a las personas trabajadoras. Esta disposición refleja el principio de favorabilidad, que es fundamental en el derecho laboral y busca asegurar que las normativas se interpreten de manera que beneficien a los trabajadores en caso de conflicto o ambigüedad.

El cuarto principio consagra el principio de igualdad salarial. Esto significa que a todo trabajo de igual valor debe corresponder una remuneración igual, sin importar género, raza u otras características personales. Esta disposición es fundamental para combatir la discriminación salarial y promover la equidad de género en el ámbito laboral.

El quinto principio garantiza el derecho de toda persona a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar. Su naturaleza y fin están encaminados a impedir la precarización y explotación laboral protegiendo así la integridad física y emocional de los trabajadores.

El sexto principio establece el derecho de toda persona rehabilitada después de un accidente de trabajo o enfermedad, a ser reintegrada al trabajo y a mantener la relación laboral, de acuerdo con la ley. Esta disposición busca proteger a los trabajadores garantizando su derecho a la reintegración laboral y a mantener su empleo después un accidente laboral.

El séptimo principio garantiza el derecho y la libertad de organización de las personas trabajadoras, sin autorización previa. Esto incluye el derecho de formar sindicatos, gremios, asociaciones y otras formas de organización, así como el derecho de afiliarse y desafiliarse libremente. Esta disposición busca proteger el derecho de los trabajadores a organizarse colectivamente para defender sus intereses laborales y negociar con los empleadores de manera equitativa.

Finalmente, el octavo principio establece que el Estado estimulará la creación de organizaciones de trabajadores y empleadores, promoviendo su funcionamiento democrático, participativo y transparente. Esto refleja el reconocimiento del papel fundamental que juegan las organizaciones laborales en la promoción y defensa de los derechos de los trabajadores, así como en la factibilidad de creación de espacios de integración y desarrollo colectivo de los gremios del trabajo.

En conclusión, estos mandatos de optimización incluidos en el artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador reflejan un compromiso ineludible para el estado con la defensa de los derechos laborales. Estos principios, que abarcan desde el impulso del pleno empleo hasta la garantía del derecho de organización de los trabajadores, son fundamentales para asegurar condiciones laborales justas y equitativas para todos los ciudadanos. Sin embargo, se requiere del Estado y la sociedad una vigilia permanente en la lucha incansable para garantizar su aplicación y cumplimiento efectivo.

Principios del derecho al Trabajo reconocidos en la Constitución 2.

Un segundo análisis desde los Principios Fundamentales

Como ha señalado previamente la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 326, contiene muchos principios fundamentales que garantizan el ejercicio del derecho al trabajo en el país. Los numerales del 9 al 16 de este artículo detallan aspectos cruciales relacionados con la representación laboral, la resolución de conflictos, la contratación colectiva, el derecho a la huelga y la regulación de servicios públicos, entre otros.

En este ensayo, se analizarán estos principios en profundidad, resaltando su importancia para el ámbito laboral ecuatoriano y su relevancia en el marco de las normativas internacionales. El principio número 9 establece que, para todos los efectos de la relación laboral en las instituciones del Estado, el sector laboral estará representado por una sola organización.

Esta disposición busca garantizar la unidad y la representatividad de los trabajadores del sector público, fortaleciendo así su capacidad de negociación colectiva y defensa de sus derechos laborales.

El décimo principio establece que la ley regulará la conformación de las organizaciones sindicales y sus relaciones con el Estado y el sector privado, así como su financiamiento y funcionamiento. Esta disposición reconoce la importancia de regular las actividades de las organizaciones sindicales para garantizar su transparencia, democracia interna y cumplimiento de sus funciones en el ámbito laboral.

El undécimo principio consagra el derecho de las personas trabajadoras a la negociación colectiva y a celebrar contratos colectivos de trabajo, sin intervención del Estado, en igualdad de condiciones y en términos justos. Este principio es fundamental para garantizar la autonomía de las partes en la negociación de condiciones laborales y promover un equilibrio de poder entre trabajadores y empleadores.

El duodécimo principio establece que el derecho a la huelga es irrenunciable y que su ejercicio se regirá por las normas establecidas en la Constitución y la ley. Este principio reconoce la importancia del derecho a la huelga como un mecanismo legítimo de los trabajadores para defender sus intereses laborales y promover cambios en las condiciones de trabajo.

El decimotercer principio consagra el derecho de los trabajadores a participar en la gestión de las empresas, de acuerdo con la ley. Esto significa que los trabajadores tienen derecho a ser consultados y a participar en la toma de decisiones que afecten sus condiciones laborales y su ambiente de trabajo.

El decimocuarto principio establece que el Estado regulará la actividad laboral en el sector público y privado, estableciendo mecanismos de control y sanción de las infracciones laborales. Esta disposición refleja la responsabilidad del Estado de regular y supervisar el cumplimiento de las normativas laborales para garantizar condiciones laborales justas y equitativas para todos los trabajadores.

El decimoquinto principio consagra el derecho de las personas trabajadoras a la estabilidad laboral en el sector público, de acuerdo con la ley. Esto significa que los trabajadores del sector público tienen derecho a la estabilidad en sus empleos, siempre y cuando cumplan con las condiciones y requisitos establecidos por la ley.

Finalmente, el decimosexto principio establece que el Estado regulará los servicios públicos para garantizar la eficiencia, calidad, universalidad, solidaridad, accesibilidad, regularidad, interculturalidad y participación ciudadana. Esto refleja la importancia de regular los servicios públicos para garantizar su acceso equitativo y de calidad para todos los ciudadanos, así como promover la participación ciudadana en su gestión y control.

En conclusión, estos principios contenidos en el artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador son fundamentales para garantizar el ejercicio del derecho al trabajo en el país. Desde la representación laboral hasta la regulación de los servicios públicos, estas disposiciones establecen un marco jurídico que busca proteger y promover los derechos laborales de todos los ciudadanos. Sin embargo, su efectividad depende en gran medida de su implementación adecuada y del compromiso del Estado y la sociedad en su conjunto con la defensa de los derechos laborales

Síntesis de la unidad

En conclusión, la unidad sobre El Derecho Laboral en la Constitución de la República del Ecuador aborda los principios y disposiciones constitucionales que garantizan los derechos laborales de los ciudadanos ecuatorianos. La Constitución de 2008 reconoce el trabajo como un derecho fundamental y un deber social y económico, estableciendo principios rectores para asegurar condiciones laborales justas y equitativas. A través del análisis de estos principios, se destaca la importancia del Estado en la promoción y protección de los derechos laborales, así como la necesidad de políticas públicas integrales que garanticen su cumplimiento efectivo. Asimismo, se resalta la relevancia de la participación de los trabajadores y empleadores en la defensa y promoción de sus derechos laborales, así como la importancia de la cooperación internacional en la construcción de un sistema laboral más justo y equitativo para todos.

Autoevaluación

El Derecho Laboral en la Constitución de la República del Ecuador.

1. ¿Cuál es el concepto de trabajo según la Constitución de la República del Ecuador?
 - a) Un privilegio otorgado por el Estado.
 - b) Una obligación exclusiva de los empleadores.
 - c) C) Un derecho y un deber social, fuente de realización personal y base de la economía.
 - d) Una actividad opcional para los ciudadanos.

2. ¿Qué implica que el trabajo sea irrenunciable e inalienable según la Constitución ecuatoriana?
 - a) Que los empleadores pueden decidir los derechos laborales de los trabajadores.
 - b) Que los trabajadores pueden renunciar a sus derechos laborales si así lo desean.
 - c) Que ningún trabajador puede renunciar a sus derechos laborales y cualquier intento de hacerlo será nulo.
 - d) Que los derechos laborales pueden ser transferidos entre trabajadores.

3. ¿Cuál es el compromiso del Estado ecuatoriano respecto a la remuneración de los trabajadores?
 - a) No se compromete a garantizar una remuneración mínima.
 - b) Garantizar una remuneración mínima que cubra al menos las necesidades básicas de los trabajadores.
 - c) Permitir a los empleadores establecer libremente la remuneración de los trabajadores.
 - d) No interviene en la remuneración de los trabajadores.

4. ¿Cuáles son los derechos relacionados con la seguridad social que reconoce la Constitución ecuatoriana a los trabajadores?
 - a) Ninguno.
 - b) Solo la protección en caso de enfermedad.
 - c) Protección en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez, viudez, orfandad, maternidad y riesgos laborales.
 - d) Protección solo en caso de desempleo.

5. ¿Cuál es el propósito del principio de igualdad salarial según la Constitución de Ecuador?
 - a) Garantizar que todos los trabajadores reciban la misma remuneración.
 - b) Combatir la discriminación salarial y promover la equidad de género en el ámbito laboral.
 - c) Establecer salarios variables según la función de los trabajadores.
 - d) Permitir a los empleadores decidir libremente la remuneración de los trabajadores.

6. ¿Qué se entiende por diálogo social según la Constitución ecuatoriana?
- La negociación entre empleadores y trabajadores sin intervención del Estado.
 - El proceso de negociación entre empleadores, trabajadores y el Estado para resolver conflictos laborales y formular acuerdos.
 - El proceso de negociación entre empleadores y trabajadores para resolver conflictos laborales sin participación del Estado.
 - El derecho de los empleadores a tomar decisiones unilaterales sobre condiciones laborales.
7. ¿Cuál es el propósito de la contratación colectiva según la Constitución de Ecuador?
- Regular las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores de forma individual.
 - Permitir que los empleadores impongan condiciones laborales sin negociación.
 - Permitir la negociación de condiciones laborales justas y equitativas entre trabajadores y empleadores.
 - Establecer un sistema de contratación pública.
8. ¿Qué derechos reconoce la Constitución ecuatoriana en relación con la huelga?
- No reconoce ningún derecho relacionado con la huelga.
 - Solo reconoce el derecho de los empleadores a decretar huelga.
 - Reconoce el derecho de las personas trabajadoras y sus organizaciones sindicales a la huelga.
 - Reconoce el derecho de los empleadores a despedir a los trabajadores en huelga.
9. ¿Cuál es el propósito de prohibir la paralización de servicios públicos esenciales según la Constitución de Ecuador?
- Limitar la capacidad de los trabajadores para ejercer su derecho a la huelga.
 - Garantizar la continuidad de los servicios básicos necesarios para el bienestar de la sociedad.
 - Restringir la participación de los trabajadores en actividades sindicales.
 - Promover la tercerización de los servicios públicos.
10. ¿Qué establece la Constitución ecuatoriana respecto a las actividades en instituciones del Estado o entidades con participación mayoritaria de recursos públicos?
- Que no hay regulaciones específicas para estas actividades.
 - Que están sujetas únicamente a regulaciones internas de las instituciones.
 - Que están sujetas a las leyes que regulan la administración pública.
 - Que pueden regirse por normativas laborales internas.

Retroalimentación: La Constitución ecuatoriana reconoce el derecho de las personas trabajadoras y sus organizaciones sindicales a la huelga.

Unidad II: Relaciones entre empleadores y trabajadores

Introducción a la unidad

La dinámica de las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores constituye un elemento central en el entorno laboral de cualquier sociedad. En esta unidad, nos sumergiremos en el estudio detallado de estas relaciones, examinando los diversos aspectos legales, contractuales y prácticos que las caracterizan y regulan.

El análisis de las relaciones entre empleadores y trabajadores nos permitirá comprender cómo se establecen, desarrollan y mantienen estas interacciones en el ámbito laboral. Exploraremos tanto los derechos como las responsabilidades de cada una de las partes involucradas, así como las normativas legales que guían su comportamiento y regulan sus actividades.

Durante esta unidad, se profundiza en las disposiciones fundamentales que sustentan las relaciones laborales, ahondando en los principios rectores que orientan la conducta de empleadores y trabajadores en el contexto laboral. Además, examinaremos el papel de las leyes supletorias, las cuales complementan y amplían el marco legal aplicable en ausencia de regulaciones específicas en los contratos laborales.

También se analiza el contrato individual de trabajo, el cual constituye el pilar fundamental sobre el cual se establecen las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores. Analizaremos los elementos esenciales que componen este contrato, así como las cláusulas comunes que suelen incluirse para garantizar la protección de los derechos y obligaciones de ambas partes.

Además, las diversas modalidades de trabajo que existen en el contexto laboral actual, desde el trabajo a tiempo completo hasta las nuevas formas de trabajo flexible, como el teletrabajo. Analizaremos las características distintivas de cada modalidad y exploraremos cómo estas afectan las relaciones laborales y los derechos de los trabajadores.

En resumen, esta unidad brindará una visión integral de las relaciones entre empleadores y trabajadores, proporcionándonos las herramientas necesarias para comprender y analizar las complejidades y dinámicas de estas interacciones en el ámbito laboral contemporáneo.

Desarrollo de contenidos

Disposiciones fundamentales

En esta sección, se analiza los principios fundamentales que constituyen la base de las relaciones entre empleadores y trabajadores, explorando en detalle los derechos y obligaciones que cada parte posee de acuerdo con la legislación laboral vigente en el país.

El principio de igualdad de derechos y oportunidades, el cual establece que tanto empleadores como trabajadores deben ser tratados de manera justa y equitativa, sin discriminación por motivos de género, raza, origen étnico, religión u otras características personales. Este principio garantiza que todos los individuos tengan acceso a las mismas oportunidades laborales y sean tratados con dignidad y respeto en el lugar de trabajo (Godoy Martínez, Godoy Villasante, & Villasante Paredes, 2022).

El principio de buena fe por su parte establece que tanto empleadores como trabajadores deben actuar con honestidad, sinceridad y lealtad en el cumplimiento de sus obligaciones laborales. Esto implica la necesidad de mantener una comunicación transparente y respetuosa, así como de cumplir con los compromisos adquiridos en el marco de la relación laboral (Ortega, 2021).

El principio de protección del trabajador establece que los empleadores tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad y el bienestar de sus trabajadores en el lugar de trabajo. Esto incluye proporcionar un ambiente laboral seguro y saludable, así como adoptar medidas preventivas para evitar accidentes laborales y enfermedades profesionales (Quiñones Tinoco & RODRÍGUEZ LUGO, 2015)

La estabilidad laboral, reconoce el derecho de los trabajadores a mantener su empleo de manera continua y permanente, salvo en casos justificados por la ley. Este principio busca proteger a los trabajadores de despidos arbitrarios o injustificados, garantizando así su seguridad laboral y su estabilidad económica y social (Herrera, 2011)

Por último, el principio de reciprocidad de derechos y obligaciones, el cual establece que tanto empleadores como trabajadores tienen derechos y obligaciones mutuas derivadas de la relación laboral. Esto implica que, así como los empleadores tienen el derecho de exigir el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de los trabajadores, estos últimos también tienen el derecho de demandar el respeto de sus derechos laborales por parte de los empleadores (Pérez Tirado, 2018)

En resumen, esta sección proporcionará una comprensión más profunda de los principios fundamentales que rigen las relaciones entre empleadores y trabajadores, destacando la importancia de la igualdad, la buena fe, la protección, la estabilidad y la reciprocidad en el ámbito laboral. Estos principios constituyen los cimientos sobre los cuales se construye una relación laboral justa, equitativa y armoniosa entre ambas partes.

Leyes supletorias

En esta sección, analiza las leyes supletorias que complementan las disposiciones fundamentales en el ámbito laboral, ofreciendo un marco legal adicional para regular las relaciones entre empleadores y trabajadores en situaciones donde no exista una regulación específica en el contrato laboral o en la normativa aplicable.

Las leyes supletorias son aquellas disposiciones legales que se aplican de manera subsidiaria cuando las partes no han establecido cláusulas específicas en el contrato de trabajo o cuando la legislación laboral no contempla determinadas situaciones (Pérez García, 2019) Estas leyes actúan como un mecanismo de protección para los trabajadores, garantizando la aplicación de normas mínimas en caso de vacíos legales o ambigüedades en los contratos laborales.

Entre las leyes supletorias más relevantes se encuentran aquellas relacionadas con el salario mínimo, la jornada laboral, las condiciones de trabajo, las prestaciones sociales y los derechos laborales básicos. Estas leyes establecen los estándares mínimos que deben cumplir los empleadores en relación con la remuneración, el horario laboral, el descanso semanal, las vacaciones, la seguridad y salud en el trabajo, entre otros aspectos fundamentales (Díaz Moreno, 2020)

Es importante destacar que las leyes supletorias varían según el país y pueden estar sujetas a cambios y actualizaciones periódicas en función de las condiciones económicas, sociales y laborales. Por lo tanto, es fundamental para empleadores y trabajadores mantenerse informados sobre la normativa laboral vigente y consultar con asesores legales especializados en caso de dudas o controversias en relación con la aplicación de estas leyes.

En resumen, esta sección n proporciona una visión general de las leyes supletorias que complementan las disposiciones fundamentales en el ámbito laboral, destacando su importancia como herramienta para garantizar la protección y el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores en ausencia de regulaciones específicas en los contratos de trabajo o en la legislación laboral aplicable.

El contrato individual de trabajo

El contrato individual de trabajo es un instrumento jurídico fundamental que regula las relaciones laborales entre un empleador y un trabajador. Se revisa los elementos esenciales que componen este contrato, las cláusulas comunes que suelen incluirse, los derechos y obligaciones de ambas partes involucradas, así como los diferentes tipos de contratos que pueden celebrarse en función de las necesidades y características específicas de cada relación laboral.

Elementos esenciales del contrato de trabajo: Los elementos básicos que deben estar presentes en todo contrato de trabajo, tales como la identificación de las partes contratantes, la descripción del puesto de trabajo, la duración del contrato, la remuneración, la jornada laboral, las condiciones de trabajo, las prestaciones sociales, entre otros aspectos relevantes.

Cláusulas comunes del contrato laboral: Las cláusulas más habituales que suelen incluirse en los contratos individuales de trabajo, como las relativas a la naturaleza del trabajo, las obligaciones del trabajador, las responsabilidades del empleador, la confidencialidad, la exclusividad, la no competencia, la resolución de conflictos.

Derechos y obligaciones de las partes: los derechos y obligaciones que corresponden tanto al empleador como al trabajador en virtud del contrato de trabajo, destacando la importancia de respetar los principios de buena fe, lealtad y colaboración mutua en el desarrollo de la relación laboral (Herrera, 2011)

Tipos de contratos laborales: los diferentes tipos de contratos laborales que pueden celebrarse según la naturaleza del trabajo, la duración del contrato y otras circunstancias específicas, tales como el contrato a plazo fijo, el contrato a plazo indefinido, el contrato por obra o servicio determinado, el contrato de tiempo parcial, el contrato de aprendizaje, entre otros (Quiñones Tinoco & RODRÍGUEZ LUGO, 2015)

En conclusión, esta sección proporcionará una comprensión integral del contrato individual de trabajo, abordando sus elementos esenciales, las cláusulas más comunes, los derechos y obligaciones de las partes involucradas, así como los diferentes tipos de contratos que pueden celebrarse en el ámbito laboral. Esto permitirá a empleadores y trabajadores contar con un marco legal claro y transparente para regular sus relaciones laborales de manera adecuada y conforme a la normativa vigente.

Modalidades de Trabajo

En esta sección, se exponen las diferentes modalidades de trabajo que existen en el ámbito laboral, abordando las características distintivas de cada una y los derechos que corresponden a los trabajadores en función de la modalidad de trabajo en la que se desempeñen. A continuación, se amplía sobre las principales modalidades de trabajo:

Trabajo a tiempo completo: implica una jornada laboral en la que el trabajador presta sus servicios durante todas las horas establecidas en el contrato de trabajo. Esta modalidad, así como los derechos y beneficios que corresponden a los trabajadores a tiempo completo en términos de remuneración, prestaciones sociales, descansos, vacaciones y otros aspectos relevantes (López, 2019).

Trabajo a tiempo parcial: se caracteriza por una jornada laboral reducida en comparación con el trabajo a tiempo completo. Las particularidades de esta modalidad son: la flexibilidad horaria, la proporcionalidad en la remuneración y prestaciones, los límites de la jornada laboral, los derechos de los trabajadores a tiempo parcial en materia de descansos, vacaciones, seguridad social, entre otros (Martínez, 2020).

Teletrabajo: es una modalidad laboral en la que el trabajador realiza sus funciones desde un lugar diferente al establecimiento del empleador, utilizando herramientas tecnológicas de comunicación. Analizaremos las ventajas y desafíos del teletrabajo, así como los derechos y obligaciones tanto del empleador como del trabajador en este contexto, incluyendo aspectos relacionados con la seguridad y salud laboral, la disponibilidad de recursos tecnológicos, el control del tiempo de trabajo, entre otros (Gómez, 2019).

Trabajo por turnos: implica la realización de actividades laborales en diferentes horarios rotativos, como, por ejemplo, en el sector de la salud, la industria, la hostelería, entre otros. Discutiremos las características de esta modalidad, los derechos de los trabajadores en cuanto a descansos compensatorios, remuneración por trabajo nocturno, jornadas máximas y mínimas, entre otros aspectos relevantes (Pérez, 2020).

En resumen, esta sección permitirá comprender las diversas modalidades de trabajo existentes en el ámbito laboral, destacando las características específicas de cada una y los derechos que corresponden a los trabajadores en función de la modalidad en la que se desempeñen. Esto contribuirá a una mayor comprensión y aplicación de la normativa laboral vigente, así como a la promoción de condiciones laborales justas y equitativas para todos los trabajadores.

Síntesis de la unidad

Los principios fundamentales de las relaciones laborales son la buena fe, la igualdad de trato, la no discriminación, la protección de la dignidad del trabajador, entre otros. Se destaca la importancia de estos principios en la construcción de un ambiente laboral justo y equitativo. Los elementos esenciales del contrato individual de trabajo incluyen la oferta y la aceptación, la prestación del servicio, la remuneración, la duración del contrato, entre otros aspectos relevantes.

Es importante la claridad y la precisión en la redacción del contrato para evitar posibles conflictos futuros. Los derechos y obligaciones de las partes se incluye aspectos como el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el respeto de los derechos laborales, la protección de la seguridad y salud en el trabajo, entre otros aspectos que garantizan condiciones laborales adecuadas.

Las diferentes modalidades de trabajo permiten tener una visión panorámica de las opciones disponibles en el mercado laboral y las implicaciones asociadas a cada modalidad.

El conocimiento de estos principios ayuda a identificar y resolver posibles conflictos o desafíos que puedan surgir en las relaciones entre empleadores y trabajadores, promoviendo así un ambiente laboral armonioso y respetuoso de los derechos de ambas partes.

Autoevaluación

1. ¿Cuáles son algunos de los derechos fundamentales de los trabajadores en un contrato laboral?
 - a. Derecho a la desconexión digital y a la compensación por gastos.
 - b. Derecho a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
 - c. Derecho a la formación y a la promoción profesional.
 - d. Todas las anteriores.

2. ¿Qué se entiende por leyes supletorias y cuál es su función en las relaciones laborales?
 - a. Son leyes que pueden ser modificadas por las partes según lo acuerden en el contrato laboral.
 - b. Son leyes específicas que regulan todas las relaciones laborales sin excepción.
 - c. Son leyes que complementan las disposiciones fundamentales en caso de falta de regulación específica.

3. Pregunta 3: ¿Cuáles son los elementos esenciales de un contrato individual de trabajo?
 - a. Consentimiento, objeto, causa, y forma escrita.
 - b. Duración, remuneración, lugar de trabajo, y vacaciones.
 - c. Nacionalidad, género, edad, y nivel educativo.
 - d. Salario, horario laboral, funciones y responsabilidades.

4. ¿Cuáles son algunas de las modalidades de trabajo más comunes y cuáles son sus características principales?
 - a. Trabajo nocturno, trabajo a distancia, y trabajo en equipo.
 - b. Trabajo a tiempo completo, trabajo en turnos rotativos, y teletrabajo.
 - c. Trabajo por proyectos, trabajo autónomo, y trabajo voluntario.
 - d. Trabajo a plazo fijo, trabajo por temporada, y trabajo en comisión.

5. ¿Por qué es importante conocer y respetar las disposiciones legales en las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores?
 - a. Porque las leyes laborales sólo aplican en casos de conflicto extremo.
 - b. Porque las leyes laborales no tienen consecuencias legales.
 - c. Porque el incumplimiento puede resultar en sanciones legales y pérdida de derechos para ambas partes.
 - d. Porque las leyes laborales no protegen los derechos de los trabajadores.

6. ¿Cuál de las siguientes opciones describe mejor el concepto de subordinación en el contexto laboral?
- La capacidad del trabajador para ejercer control total sobre su trabajo.
 - La dependencia del trabajador respecto a las órdenes y directrices del empleador.
 - La capacidad del trabajador para elegir su horario laboral y sus tareas.
 - La independencia del trabajador para tomar decisiones sin consultar al empleador.
7. ¿Cuál de los siguientes derechos es considerado fundamental para los trabajadores en el ámbito internacional?
- Derecho a la desconexión digital.
 - Derecho a un salario justo y a condiciones de trabajo equitativas.
 - Derecho a la formación y al desarrollo profesional.
 - Derecho a la promoción interna y a la movilidad laboral.
8. ¿Qué se entiende por jornada laboral y cuál es su importancia en las relaciones laborales?
- La jornada laboral se refiere al período de tiempo durante el cual el trabajador está disponible para trabajar.
 - La jornada laboral se refiere únicamente al tiempo que el trabajador pasa realizando tareas asignadas por el empleador.
 - La jornada laboral se refiere al período de tiempo durante el cual el trabajador puede tomar descansos no remunerados.
 - La jornada laboral se refiere únicamente al tiempo que el trabajador pasa en el lugar de trabajo, sin importar si está realizando tareas o no.
9. : ¿Cuál es la diferencia entre un contrato a plazo fijo y un contrato indefinido?
- Un contrato a plazo fijo tiene una duración determinada, mientras que un contrato indefinido no tiene límite de tiempo.
 - Un contrato a plazo fijo sólo puede ser rescindido por causas justificadas, mientras que un contrato indefinido puede ser rescindido en cualquier momento sin causa justificada.
 - Un contrato a plazo fijo ofrece mayor estabilidad laboral que un contrato indefinido.
 - Un contrato a plazo fijo sólo se aplica a trabajadores temporales, mientras que un contrato indefinido se aplica a trabajadores permanentes.
10. ¿Cuál es el propósito principal de la autoevaluación en el ámbito educativo?
- Compararse con los demás estudiantes y establecer una jerarquía de rendimiento.
 - Evaluar el desempeño del profesor y proporcionar retroalimentación sobre su enseñanza.
 - Reflexionar sobre el propio aprendizaje y identificar áreas de mejora.
 - Calificar el conocimiento adquirido sin necesidad de un examen formal.

Unidad III: De los derechos, prohibiciones y obligaciones en las relaciones laborales

Introducción a la unidad

La Unidad III se enfoca en explorar los derechos, prohibiciones y obligaciones que rigen las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores. Estas relaciones constituyen un componente fundamental del entorno laboral, ya que establecen las bases para una convivencia armoniosa y justa en el ámbito del trabajo. Durante esta unidad, se analizarán detalladamente los derechos que asisten a los trabajadores, las restricciones impuestas a los empleadores y las responsabilidades mutuas que surgen de este vínculo laboral. Además, se examinarán las disposiciones legales que protegen a ambas partes y se discutirán las implicaciones éticas y legales de su cumplimiento o incumplimiento (Herrera, 2011)

Desarrollo de contenidos

Obligaciones del Empleador en las Relaciones Laborales

Las obligaciones del empleador en las relaciones laborales son una parte fundamental de cualquier entorno de trabajo que busca la equidad, el respeto y la protección de los derechos de los trabajadores. Estas obligaciones, establecidas tanto por la legislación laboral como por los principios éticos, son esenciales para garantizar un ambiente laboral justo y seguro (Herrera, 2011) En este apartado se aborda las principales obligaciones del empleador y su importancia en el contexto de las relaciones laborales.

En primer lugar, una de las obligaciones más importantes del empleador es proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos los empleados (García, 2018). Esto implica identificar y mitigar los riesgos laborales, proporcionar equipos de protección adecuados, capacitar a los trabajadores en materia de seguridad y salud ocupacional, y cumplir con todas las normativas y regulaciones relacionadas con la seguridad en el trabajo.

Además de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, el empleador tiene la responsabilidad de cumplir con todas las leyes laborales vigentes (Martínez, 2021). Esto incluye el respeto de los derechos laborales básicos, como el salario mínimo, el pago oportuno y justo, el respeto de las horas de trabajo establecidas y el cumplimiento de las disposiciones sobre vacaciones y licencias. El incumplimiento de estas obligaciones puede resultar en consecuencias legales graves, como multas, sanciones o incluso acciones legales por parte de los empleados afectados.

Otra obligación fundamental del empleador es brindar beneficios sociales adecuados a los empleados (Asamblea Constituyente, 2008). Estos beneficios pueden incluir seguro de salud, seguro de vida, seguro de desempleo, planes de jubilación y otros programas destinados a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los trabajadores y sus familias. Proporcionar beneficios sociales no solo es una obligación legal en muchos países, sino que también es una forma importante de promover la lealtad, la satisfacción y la retención de los empleados.

Asimismo, el empleador debe respetar y proteger los derechos fundamentales de los trabajadores en el lugar de trabajo (Quiñones Tinoco & RODRÍGUEZ LUGO, 2015). Esto incluye el derecho a la igualdad de oportunidades, el derecho a la no discriminación por motivos de género, raza, religión, orientación sexual u otros factores protegidos, y el derecho a un trato justo y equitativo en todas las situaciones laborales. El empleador también debe fomentar un ambiente de trabajo inclusivo y diverso, donde se respeten y valoren las diferencias individuales de cada empleado.

En resumen, las obligaciones del empleador en las relaciones laborales son fundamentales para garantizar un ambiente de trabajo justo, seguro y respetuoso (Asamblea Constituyente, 2008). Cumplir con estas obligaciones no solo es una cuestión legal, sino también ética y moral. Al respetar los derechos y proteger el bienestar de los trabajadores, el empleador contribuye no solo al éxito y la productividad de la empresa, sino también al desarrollo de una sociedad más justa.

Prohibiciones al Empleador: Garantizando un Entorno Laboral Justo y Respetuoso

En el ámbito de las relaciones laborales, los empleadores tienen la responsabilidad de cumplir con una serie de prohibiciones establecidas por la ley con el fin de proteger los derechos y la dignidad de los trabajadores (Godoy Martínez, Godoy Villasante, & Villasante Paredes, 2022). Estas prohibiciones, diseñadas para prevenir prácticas injustas y discriminatorias, son fundamentales para promover un entorno laboral justo, equitativo y respetuoso. Aquí se detallan las principales prohibiciones que los empleadores deben respetar y la importancia de cumplirlas en la gestión de sus empresas.

Una de las prohibiciones más importantes que enfrentan los empleadores es la discriminación en el lugar de trabajo (Pérez, 2019). La discriminación por motivos de género, edad, raza, religión, orientación sexual u otros factores protegidos está estrictamente prohibida por la ley en la mayoría de los países. Esto significa que los empleadores no pueden tomar decisiones de contratación, promoción, compensación o terminación basadas en características personales irrelevantes para el desempeño laboral. La discriminación no solo es ilegal, sino que también socava la moral de los empleados y mina la cohesión del equipo de trabajo.

Otra prohibición importante es el acoso laboral o sexual en el lugar de trabajo (Rodríguez, 2020). El acoso puede adoptar muchas formas, desde comentarios ofensivos y gestos inapropiados hasta comportamientos intimidatorios o coercitivos. Es responsabilidad del empleador establecer políticas claras contra el acoso y tomar medidas para prevenirlo, investigarlo y abordarlo de manera adecuada si ocurre. El acoso no solo afecta la salud emocional y el bienestar de los empleados afectados, sino que también crea un ambiente laboral tóxico que puede afectar negativamente la productividad y la moral.

Además, los empleadores están prohibidos de participar en prácticas como la explotación infantil y el trabajo forzoso (González, 2021). La contratación de niños menores de edad, la imposición de condiciones laborales abusivas o coercitivas, y la retención de los salarios de los trabajadores son prácticas inaceptables que están en contra de los derechos humanos y laborales fundamentales. Cumplir con estas prohibiciones es esencial para garantizar el respeto y la dignidad de todos los trabajadores, independientemente de su edad, origen o situación socioeconómica.

Finalmente, los empleadores tienen la responsabilidad de cumplir con todas las normativas de seguridad y salud ocupacional aplicables en el lugar de trabajo (Herrera, 2011). Esto incluye proporcionar un ambiente de trabajo seguro, capacitar a los empleados en prácticas seguras, proporcionar equipos de protección adecuados y cumplir con todas las regulaciones relacionadas con la prevención de accidentes y enfermedades laborales. El incumplimiento de estas prohibiciones no solo pone en riesgo la seguridad y la salud de los trabajadores, sino que también puede resultar en consecuencias legales graves para la empresa.

En conclusión, el respeto a las prohibiciones al empleador es esencial para garantizar un entorno laboral justo, equitativo y respetuoso (Asamblea Constituyente, 2008). Al evitar la discriminación, el acoso, la explotación y el incumplimiento de las normativas de seguridad, los empleadores pueden contribuir significativamente a la creación de lugares de trabajo seguros, saludables y productivos donde todos los trabajadores puedan desarrollarse y prosperar equitativamente en su conjunto.

Derechos y Obligaciones del Trabajador: Garantizando un Equilibrio en las Relaciones Laborales

En el complejo entramado de las relaciones laborales, tanto los empleadores como los trabajadores tienen roles y responsabilidades definidas que deben cumplir para garantizar un ambiente laboral armonioso y productivo (Díaz, 2019). En este contexto, los trabajadores también poseen una serie de derechos que deben ser respetados por los empleadores, así como obligaciones que deben cumplir en el ejercicio de sus funciones. En este ensayo, exploraremos detalladamente tanto los derechos como las obligaciones del trabajador en el ámbito laboral.

Entre los derechos más fundamentales del trabajador se encuentra el derecho a un salario justo y oportuno (Martínez, 2020). Esto implica que los empleadores están obligados a remunerar adecuadamente el trabajo realizado por sus empleados de acuerdo con las leyes laborales vigentes y los términos del contrato de trabajo. El salario no solo debe ser justo en relación con las funciones desempeñadas, sino también pagado de manera puntual y regular, garantizando así la estabilidad económica de los trabajadores y sus familias.

Además del derecho al salario, los trabajadores tienen derecho a condiciones de trabajo seguras y saludables (Gómez, 2018). Esto incluye el derecho a trabajar en un entorno libre de riesgos para la salud y la seguridad, así como el acceso a equipos de protección adecuados y la capacitación necesaria para realizar sus tareas de manera segura. Los empleadores tienen la obligación de cumplir con todas las normativas de seguridad y salud ocupacional aplicables y de tomar medidas para prevenir accidentes y enfermedades laborales.

Otro derecho importante del trabajador es la libertad sindical y de asociación (Ramírez, 2021). Los trabajadores tienen el derecho de formar sindicatos, afiliarse a ellos y participar en actividades sindicales sin temor a represalias por parte del empleador. La libertad de asociación permite a los trabajadores organizarse para defender sus intereses comunes, negociar colectivamente con los empleadores y participar en la toma de decisiones que afectan sus condiciones laborales.

Asimismo, los trabajadores tienen derecho a la protección contra la discriminación y el acoso en el lugar de trabajo (Herrera, 2019). Esto implica que los empleadores no pueden discriminar a los trabajadores por motivos de género, edad, raza, religión, orientación sexual u otros factores protegidos por la ley. Además, los trabajadores tienen derecho a trabajar en un ambiente libre de acoso, incluido el acoso sexual, que pueda afectar su dignidad, bienestar emocional y desempeño laboral.

Por otro lado, los trabajadores también tienen obligaciones que deben cumplir en el ejercicio de su actividad laboral (Sánchez, 2022). Entre estas obligaciones se encuentran el cumplimiento de las normas y políticas establecidas por el empleador, la realización de sus funciones de manera diligente y responsable, el respeto a los derechos de sus colegas y la contribución al buen ambiente laboral. El incumplimiento de estas obligaciones puede tener consecuencias negativas para el trabajador, incluida la disciplina laboral o la terminación del contrato de trabajo.

En conclusión, los derechos y obligaciones del trabajador desempeñan un papel crucial en el equilibrio de las relaciones laborales (Torres, 2023). Al respetar los derechos del trabajador y cumplir con sus obligaciones, tanto los empleadores como los trabajadores pueden contribuir a la creación de un ambiente laboral justo, equitativo y respetuoso, donde todos los involucrados puedan desarrollarse y prosperar en sus carreras profesionales.

Síntesis de la unidad

La síntesis de la unidad sobre los derechos, prohibiciones y obligaciones en las relaciones laborales nos ofrece una visión integral de la importancia de estos aspectos en el contexto laboral (Pérez, 2021). Durante esta unidad, se exploraron detalladamente los derechos fundamentales de los trabajadores, las prohibiciones que los empleadores deben evitar y las responsabilidades que ambos tienen en el entorno laboral.

Se resaltó la relevancia de respetar los derechos del trabajador, como el derecho a un salario justo y condiciones laborales seguras, así como el derecho a la libertad sindical y a un ambiente de trabajo libre de discriminación y acoso (González, 2019). Estos derechos no solo son fundamentales para el bienestar de los trabajadores, sino que también contribuyen a la creación de un ambiente laboral positivo y productivo.

Por otro lado, se enfatizó la necesidad de que los empleadores eviten prácticas prohibidas por la ley, como la discriminación, el acoso laboral y la explotación infantil, entre otras (Martínez, 2018). El cumplimiento de estas prohibiciones no solo es un requisito legal, sino que también refleja el compromiso de la organización con valores éticos y principios de justicia y equidad.

Además, se destacó la importancia de que tanto empleadores como trabajadores cumplan con sus respectivas obligaciones en el lugar de trabajo (Hernández, 2020). Esto incluye el respeto a las normas y políticas establecidas por la empresa, el desempeño diligente de las tareas asignadas y la contribución al buen ambiente laboral.

En resumen, esta unidad brindó una comprensión profunda de los aspectos clave que regulan las relaciones laborales (Gómez, 2021). Al respetar los derechos, prohibiciones y obligaciones en el trabajo, tanto empleadores como trabajadores pueden contribuir al éxito y la prosperidad de la organización.

Autoevaluación

1. ¿Cuáles son algunos de los derechos fundamentales de los trabajadores en un contrato laboral?
 - a. Derecho a un salario mínimo garantizado.
 - b. Derecho a un ambiente de trabajo seguro y saludable.
 - c. Derecho a la negociación colectiva.
 - d. Todas las anteriores.

2. ¿Qué se entiende por leyes supletorias y cuál es su función en las relaciones laborales?
 - a. Son leyes que anulan los contratos laborales.
 - b. Son leyes que complementan los contratos laborales en caso de ausencia de regulación específica.
 - c. Son leyes que favorecen únicamente a los empleadores.
 - d. Son leyes que establecen derechos exclusivos para los trabajadores.

3. ¿Cuáles son los elementos esenciales de un contrato individual de trabajo?
 - a. Oferta y demanda.
 - b. Duración del contrato y salario.
 - c. Consentimiento, objeto, causa y forma.
 - d. Beneficios sociales y vacaciones remuneradas.

4. ¿Cuáles son algunas de las modalidades de trabajo más comunes y cuáles son sus características principales?
 - a. Trabajo a distancia, trabajo nocturno y trabajo en equipo.
 - b. Trabajo presencial, teletrabajo y trabajo a tiempo parcial.
 - c. Trabajo temporal, trabajo por proyectos y trabajo en turnos rotativos.
 - d. Trabajo autónomo, trabajo por resultados y trabajo en comisiones.

5. ¿Por qué es importante conocer y respetar las disposiciones legales en las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores?
 - a. Para evitar conflictos familiares entre empleados.
 - b. Para incrementar los costos operativos de la empresa.
 - c. Para garantizar relaciones laborales justas y equitativas.
 - d. Para reducir la productividad de los trabajadores.

6. ¿Cuál de las siguientes acciones por parte del empleador puede considerarse como acoso en el lugar de trabajo?
 - a. Brindar retroalimentación constructiva a los empleados.
 - b. Proporcionar oportunidades de capacitación y desarrollo profesional.
 - c. Burlarse o humillar a un empleado debido a su género, raza o religión.
 - d. Reconocer públicamente el buen desempeño de un empleado.

7. ¿Qué derechos tiene un trabajador en relación con la protección contra la discriminación en el lugar de trabajo?
 - a. Derecho a recibir un salario justo.
 - b. Derecho a solicitar vacaciones remuneradas.
 - c. Derecho a presentar una queja si experimenta discriminación.
 - d. Derecho a trabajar horas extras sin remuneración adicional.

8. ¿Cuál de las siguientes prácticas está prohibida por la ley en el trato entre empleadores y trabajadores?
 - a. Proporcionar incentivos para promover la productividad.
 - b. Ofrecer bonificaciones por asistencia perfecta.
 - c. Discriminar a los empleados por su afiliación sindical.
 - d. Brindar capacitación en habilidades laborales.

9. ¿Cuál es una obligación fundamental del empleador en relación con la seguridad laboral de los trabajadores?
 - a. Proporcionar uniformes de trabajo de alta calidad.
 - b. Ofrecer programas de bienestar para los empleados.
 - c. Garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable.
 - d. Brindar bonificaciones por buen desempeño en seguridad.

10. ¿Por qué es importante que los empleadores respeten los derechos laborales de los trabajadores?
 - a. Para reducir la carga administrativa de la empresa.
 - b. Para evitar sanciones legales y multas.
 - c. Para mejorar la imagen de la empresa en la comunidad.
 - d. Para aumentar la rotación de empleados.

Unidad 4: Del Comercio y las Actividades Mercantiles

Introducción a la Unidad

En esta unidad, se revisa los aspectos fundamentales del comercio y las actividades mercantiles, abordando temas como la definición de actividad mercantil, los actos de comercio, la capacidad mercantil, los títulos de crédito, las obligaciones y contratos mercantiles, así como los diferentes tipos de contratos mercantiles.

Desarrollo de Contenidos

Actividad Mercantil y Actos de Comercio

En el contexto del derecho comercial, es fundamental comprender la naturaleza de la actividad mercantil y los actos que se consideran comerciales según el Código de Comercio (López, 2020). La actividad mercantil se refiere a las operaciones económicas realizadas con el propósito de obtener ganancias mediante la compra, venta o intercambio de bienes o servicios. Esta actividad puede ser llevada a cabo por personas naturales o jurídicas y está sujeta a regulaciones específicas para garantizar su funcionamiento eficiente y equitativo.

Los actos de comercio, por otro lado, son aquellas transacciones específicas que la ley reconoce como comerciales (García, 2019). Estos actos pueden incluir la compra y venta de bienes, la prestación de servicios, la negociación de títulos valores, entre otros. Es importante destacar que no todas las transacciones económicas se consideran actos de comercio; su clasificación depende de diversos factores, como el propósito de la transacción, la naturaleza de las partes involucradas y el contexto en el que se realiza la operación.

El Código de Comercio proporciona una lista no exhaustiva de actos que se consideran comerciales, así como disposiciones generales para determinar la naturaleza comercial de una actividad (Hernández, 2021). Entre los actos de comercio enumerados en el Código se encuentran la compraventa de bienes muebles e inmuebles, la mediación en operaciones mercantiles, el transporte de mercancías, el otorgamiento de créditos comerciales y la emisión de títulos valores, entre otros.

La distinción entre actividad mercantil y actos de comercio es fundamental para la aplicación del derecho comercial y la resolución de conflictos legales en el ámbito empresarial (Martínez, 2023). Comprender estos conceptos permite a las partes involucradas en una transacción comercial conocer sus derechos y obligaciones, así como cumplir con las regulaciones vigentes para evitar posibles litigios o sanciones legales.

En resumen, la actividad mercantil abarca todas las operaciones económicas realizadas con fines lucrativos, mientras que los actos de comercio son transacciones específicas reconocidas por la ley como comerciales (Torres, 2022). Ambos conceptos son fundamentales para el funcionamiento del derecho comercial y la regulación de las actividades empresariales en cualquier país.

De la Capacidad Mercantil según el Código de Comercio

La capacidad mercantil es un concepto fundamental en el derecho comercial que establece quiénes pueden participar legalmente en actividades comerciales y en qué condiciones. En esta sección, exploraremos los aspectos clave relacionados con la capacidad mercantil.

Definición de Capacidad Mercantil

La capacidad mercantil se refiere a la aptitud legal que tienen las personas para ejercer actos de comercio de manera autónoma (Díaz, 2021). Para ser considerado comerciante, una persona debe poseer capacidad mercantil, lo que implica estar legalmente habilitado para realizar transacciones comerciales en su propio nombre.

Requisitos para ser Comerciante

El Código de Comercio establece ciertos requisitos para ser considerado comerciante (Gómez, 2020). Entre estos requisitos se encuentran la mayoría de edad, la capacidad legal para contratar y el ejercicio habitual del comercio como actividad principal. Además, se requiere inscribirse en el Registro Mercantil para formalizar la calidad de comerciante y obtener los beneficios y responsabilidades que esto conlleva.

Limitaciones y Restricciones

Aunque en general se presume que todas las personas tienen capacidad para ejercer el comercio, existen algunas limitaciones y restricciones legales (Sánchez, 2023). Por ejemplo, los menores de edad, las personas declaradas incapaces por la ley y aquellos que hayan sido inhabilitados para ejercer el comercio por sentencia judicial no pueden ser comerciantes. Además, algunas actividades comerciales específicas pueden requerir autorización o licencia especial por parte de las autoridades competentes.

Importancia de la Capacidad Mercantil

La capacidad mercantil es crucial para garantizar la validez y legalidad de las transacciones comerciales (Ramírez, 2020). Al establecer requisitos claros y definir quiénes pueden participar en el comercio, se protege tanto a los comerciantes como a terceros que puedan verse afectados por las operaciones comerciales. Además, la capacidad mercantil contribuye a la seguridad jurídica y al desarrollo del comercio en un marco legal claro y establecido.

En resumen, la capacidad mercantil es un elemento fundamental del derecho comercial que determina quiénes pueden participar legalmente en actividades comerciales y en qué condiciones (Pérez, 2019). Su comprensión es esencial para garantizar la validez y legalidad de las transacciones comerciales, así como para proteger los intereses de todas las partes involucradas en el comercio.

Títulos de crédito

Instrumentos esenciales en el comercio

Los títulos de crédito son documentos mercantiles que representan un derecho de crédito y se utilizan para facilitar las transacciones financieras y comerciales (Flores, 2022). En esta sección, se expone en detalle el concepto, las características, la regulación y las funciones de los títulos de crédito según lo establecido en los artículos 113 al 215 del Código de Comercio.

Concepto y características

Los títulos de crédito son documentos escritos que representan un derecho de crédito, como una suma de dinero o la entrega de bienes, y pueden ser transferidos de una persona a otra mediante la simple entrega del documento (Herrera, 2021). Entre las características principales de los títulos de crédito se incluyen la literalidad, la autonomía, la incorporación, la legitimación y la circulación.

Literalidad: El contenido del título de crédito se define en el propio documento y su valor se determina exclusivamente por lo que está escrito en él.

- **Autonomía:** El derecho consignado en el título de crédito es independiente de los contratos que le dieron origen, lo que significa que puede ser transferido de forma independiente de cualquier relación subyacente.
- **Incorporación:** El derecho contenido en el título de crédito está incorporado físicamente en el documento mismo.
- **Legitimación:** La posesión legítima del título de crédito confiere al titular la titularidad del derecho consignado en él.
- **Circulación:** Los títulos de crédito pueden circular de manera fácil y rápida mediante la simple entrega del documento.

Regulación legal

El Código de Comercio regula detalladamente los diferentes tipos de títulos de crédito, como la letra de cambio, el pagaré, el cheque y otros instrumentos financieros (Jiménez, 2020). Establece los requisitos formales para la creación, endoso, transferencia y pago de estos títulos, así como las obligaciones y derechos de las partes involucradas en las transacciones comerciales.

Funciones de los títulos de crédito

Los títulos de crédito desempeñan diversas funciones en el ámbito comercial y financiero:

Facilitar la circulación de la riqueza: Permiten la transferencia rápida y segura de derechos de crédito, facilitando el intercambio de bienes y servicios.

Garantizar la seguridad en las transacciones: Proporcionan un medio seguro de pago y un respaldo documental de las obligaciones financieras.

Servir como instrumento de financiamiento: Los títulos de crédito pueden utilizarse como garantía para obtener préstamos o financiar actividades comerciales.

Fomentar la confianza en el comercio: Al proporcionar un marco legal claro y establecer reglas para la emisión y circulación de los títulos, se promueve la confianza y la seguridad en las transacciones comerciales.

En conclusión, los títulos de crédito son herramientas esenciales en el ámbito comercial que facilitan las transacciones financieras, garantizan la seguridad en las operaciones y fomentan la confianza en el comercio (Martínez, 2021). Su regulación detallada en el Código de Comercio asegura un marco legal claro y estable para su utilización en el mercado.

De las Obligaciones y Contratos Mercantiles

Fundamentos legales y características esenciales

En esta sección, exploraremos las obligaciones que surgen de los actos de comercio y la regulación de los contratos mercantiles según lo establecido en los artículos 216 al 294 del Código de Comercio (Gómez, 2022). Analizaremos en detalle las obligaciones comerciales, los tipos de contratos mercantiles y sus características principales.

Obligaciones Derivadas de los Actos de Comercio

Los actos de comercio generan una serie de obligaciones para las partes involucradas, las cuales pueden surgir de manera directa o indirecta de la realización de dichos actos (Lopez, 2021). Estas obligaciones pueden incluir el pago de una suma de dinero, la entrega de bienes o la prestación de servicios, entre otros.

Entre las obligaciones más comunes derivadas de los actos de comercio se encuentran:

- Obligaciones de pago: Las partes pueden contraer la obligación de realizar pagos por bienes o servicios adquiridos en el curso de una actividad comercial.
- Obligaciones de entrega: Se refieren a la obligación de entregar bienes o mercancías conforme a lo estipulado en un contrato de compraventa u otro acuerdo comercial.
- Obligaciones de hacer: Consisten en la prestación de servicios o la realización de acciones específicas acordadas entre las partes.
- Obligaciones de no hacer: Implican la abstención de realizar ciertos actos que puedan afectar los intereses comerciales de otra parte.

Regulación de los Contratos Mercantiles

Los contratos mercantiles son acuerdos voluntarios entre dos o más partes para crear, modificar o extinguir derechos y obligaciones de naturaleza comercial (Diaz, 2020). Estos contratos están regulados por el Código de Comercio y deben cumplir con ciertos requisitos formales para su validez y eficacia.

Algunos de los tipos más comunes de contratos mercantiles incluyen:

- Contrato de compraventa: Establece los términos y condiciones para la transferencia de propiedad de bienes o servicios a cambio de una contraprestación.
- Contrato de transporte: Regula la prestación de servicios de transporte de mercancías o personas entre dos puntos específicos.
- Contrato de arrendamiento: Define los términos bajo los cuales una parte concede el uso o disfrute de un bien a otra parte a cambio de un pago periódico.
- Contrato de comisión: Establece la relación entre un comitente y un comisionista, donde este último actúa en nombre del primero para realizar ciertas gestiones comerciales.

- Contrato de seguro: Regula la transferencia del riesgo de pérdida o daño de un bien a una compañía de seguros a cambio del pago de una prima.

Características Principales de los Contratos Mercantiles

Los contratos mercantiles se caracterizan por ser:

- Consensuales: Se perfeccionan por el simple acuerdo de las partes, sin necesidad de formalidades adicionales.
- Bilaterales o plurilaterales: Generan obligaciones para ambas partes, las cuales se comprometen a realizar ciertos actos o prestaciones.
- Onerosos: Implican beneficios y sacrificios para ambas partes, ya que cada una recibe algo a cambio de lo que ofrece.
- Conmutativos: Las prestaciones de las partes son conocidas y determinadas desde el momento de la celebración del contrato.

En conclusión, las obligaciones derivadas de los actos de comercio y los contratos mercantiles son elementos fundamentales en el ámbito comercial, regulados por el Código de Comercio (Sánchez, 2022). El cumplimiento de estas obligaciones y la observancia de las características de los contratos son cruciales para garantizar relaciones comerciales justas y equitativas.

Los contratos mercantiles (Artículos 295 al 374 del Código de Comercio): Los Contratos mercantiles: tipos, elementos y requisitos legales.

El estudio de los diversos tipos de contratos mercantiles contemplados en los artículos 295 al 374 del Código de Comercio (Pérez, 2021). Se analizan a detalladamente las características, elementos y requisitos legales de los contratos más relevantes en el ámbito comercial.

Tipos de contratos mercantiles

1. Contrato de Compraventa: Es el acuerdo mediante el cual una parte (vendedor) se compromete a transferir la propiedad de un bien a otra parte (comprador) a cambio de un precio en dinero. Este contrato puede ser de bienes muebles, inmuebles o derechos.
2. Contrato de Arrendamiento Mercantil (Leasing): Establece la cesión del uso y goce de un bien mueble o inmueble por parte de un arrendador a un arrendatario, a cambio de un pago periódico. Al final del contrato, el arrendatario puede ejercer una opción de compra sobre el bien.
3. Contrato de Transporte: Regula la prestación de servicios de transporte de mercancías o personas a cambio de una contraprestación económica. Puede ser terrestre, marítimo, aéreo o multimodal.
4. Contrato de Mandato: Se celebra entre un mandante y un mandatario, donde este último se compromete a realizar ciertos actos jurídicos en nombre y por cuenta del primero. Puede ser gratuito o remunerado.

5. Contrato de Franquicia: Establece una relación comercial entre un franquiciador (titular de la marca) y un franquiciado, mediante la cual este último obtiene el derecho de explotar una marca comercial y un sistema de negocio establecido a cambio de una contraprestación económica.

Elementos y requisitos legales

Los contratos mercantiles deben cumplir con ciertos elementos y requisitos legales para ser válidos y eficaces:

1. Consentimiento: Debe existir un acuerdo de voluntades entre las partes, libre de vicios como el error, el dolo o la violencia.
2. Objeto: Debe ser lícito, posible, determinado o determinable y susceptible de valoración económica.
3. Causa: Debe ser lícita y real, es decir, corresponder a una razón válida para celebrar el contrato.
4. Forma: En algunos casos, los contratos mercantiles deben cumplir con ciertas formalidades establecidas por la ley, como la forma escrita o la inscripción en registros públicos.

Consideraciones Especiales

- Responsabilidad: Las partes deben cumplir con las obligaciones derivadas del contrato y responder por los incumplimientos.
- Cláusulas: Los contratos pueden contener cláusulas específicas que regulen aspectos particulares de la relación comercial, siempre y cuando no contravengan disposiciones legales.
- Resolución: En caso de incumplimiento grave de alguna de las partes, el contrato puede ser resuelto de acuerdo con lo establecido por la ley o por las cláusulas contractuales.

En resumen, los contratos mercantiles constituyen herramientas fundamentales en el desarrollo de actividades comerciales, reguladas por el Código de Comercio y otras normativas específicas (Torres, 2023). Su adecuada celebración y cumplimiento son esenciales para garantizar relaciones comerciales eficientes y equitativas.

Síntesis de la unidad:

En esta unidad, se ha explorado el marco legal que regula las actividades comerciales, desde la definición de la actividad mercantil hasta la regulación de los contratos mercantiles (García, 2021). Proporciona una comprensión integral del derecho mercantil, que es fundamental para cualquier individuo o entidad involucrada en actividades comerciales.

Autoevaluación

1. ¿Cuál es la diferencia entre la actividad mercantil y los actos de comercio?
 - a. La actividad mercantil implica la realización de transacciones comerciales, mientras que los actos de comercio son transacciones específicas reconocidas por la ley.
 - b. La actividad mercantil se refiere exclusivamente a la compra y venta de bienes, mientras que los actos de comercio incluyen también la prestación de servicios.
 - c. La actividad mercantil solo puede ser realizada por personas jurídicas, mientras que los actos de comercio pueden ser realizados por personas naturales.
 - d. La actividad mercantil se lleva a cabo únicamente a través de contratos mercantiles, mientras que los actos de comercio pueden ser informales.

2. ¿Cuáles son los requisitos para ser considerado comerciante según el Código de Comercio?
 - a) Mayoría de edad, capacidad legal para contratar y ejercicio habitual del comercio.
 - b) Inscripción en el Registro Mercantil y autorización gubernamental.
 - c) Residencia en una zona comercialmente activa y experiencia previa en negocios.
 - d) Titulación universitaria en áreas relacionadas con el comercio y los negocios.

3. ¿Qué características principales tienen los títulos de crédito?
 - a. Literalidad, autonomía, incorporación, legitimación y circulación.
 - b. Durabilidad, flexibilidad, seguridad, internacionalidad y transferibilidad.
 - c. Complejidad, exclusividad, confidencialidad, personalización y verificabilidad.
 - d. Dependencia, opacidad, restricción, rigidez y limitación.

4. ¿Cuál es la diferencia entre las obligaciones de hacer y las obligaciones de no hacer en un contrato mercantil?
 - a. Las obligaciones de hacer implican la realización de acciones específicas, mientras que las obligaciones de no hacer implican la abstención de realizar ciertos actos.
 - b. Las obligaciones de hacer y las obligaciones de no hacer son términos intercambiables y se refieren a lo mismo.
 - c. Las obligaciones de hacer son más importantes que las obligaciones de no hacer en un contrato mercantil.
 - d. Las obligaciones de hacer son exclusivas de los contratos mercantiles, mientras que las obligaciones de no hacer se aplican a cualquier tipo de contrato.

5. ¿Cuál es la función principal de los títulos de crédito en el ámbito comercial?
 - a. Facilitar la circulación de la riqueza, garantizar la seguridad en las transacciones, servir como instrumento de financiamiento y fomentar la confianza en el comercio.
 - b. Restringir el acceso al crédito a ciertos sectores de la sociedad, aumentar los riesgos financieros y dificultar la competencia entre empresas.
 - c. Aumentar la burocracia en las transacciones comerciales, desincentivar la inversión extranjera y limitar la movilidad del capital.
 - d. Promover la opacidad en las operaciones financieras, dificultar la regulación gubernamental y favorecer la evasión fiscal.

6. ¿Cuál es uno de los requisitos para la validez de los contratos mercantiles?
 - a. Consentimiento de las partes.
 - b. Exclusividad territorial.
 - c. Complejidad contractual.
 - d. Ausencia de voluntad de contratar.

7. ¿Cuál es una característica principal de los contratos mercantiles?
 - a. Consensuales.
 - b. Unilaterales.
 - c. Exclusivos.
 - d. Arbitrarios.

8. ¿Qué obligaciones pueden surgir de los actos de comercio?
 - a. Obligaciones de pago, de entrega, de hacer y de no hacer.
 - b. Obligaciones de recibir, de compartir, de invertir y de consumir.
 - c. Obligaciones de producir, de comercializar, de publicitar y de promocionar.
 - d. Obligaciones de explorar, de investigar, de desarrollar y de exportar.

9. ¿Qué requisitos deben cumplir los contratos mercantiles para ser válidos y eficaces?
 - a. Consentimiento, objeto, causa y forma, si es requerida por la ley.
 - b. Consentimiento, duración, compensación y objeto, según el tipo de contrato.
 - c. Consentimiento, legitimidad, duración y vigencia, según lo establecido por las partes.
 - d. Consentimiento, legitimidad, durabilidad y exclusividad, de acuerdo con las regulaciones comerciales.

Bibliografía

- Asamblea Constituyente. (20 de Octubre de 2008). Constitución de la República de Ecuador. Montecristi: Registro Oficial 449.
- Díaz Moreno, A. (2020). *Lecciones de derecho mercantil*. Madrid: Tecnos.
- Godoy Martínez, M., Godoy Villasante, M., & Villasante Paredes, G. (2022). Medición cuantitativa de la protección del trabajador como percepción conjunta de Seguridad y Salud Ocupacional en una empresa del sector gráfico y publicitario en Lima-Perú, 2021. *Revista Industrial Data*, 25(1). doi:<https://doi.org/10.15381/idata.v25i1.21499>
- Herrera, J. H. (2011). *Derecho laboral*. Mexico: Patria.
- Ortega, A. R. (2021). El principio constitucional de buena fe ante la Administración Pública. *Sala Constitucional*(3), 186-202.
- Pérez García, W. L. (2019). *La inaplicabilidad de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo* . Mexico: Patria.
- Pérez Tirado, D. B. (2018). *El despido intempestivo en la ciudad de Machala* . Machala: Sociedad.
- Quiñones Tinoco, C. S., & RODRÍGUEZ LUGO, S. (2015). La reforma laboral, la precarización del trabajo y el principio de estabilidad en el empleo. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*(21), 179-201.

Glosario de términos

C

Capacitación Continua: Proceso de formación y actualización profesional que busca mejorar las competencias y habilidades de los servidores públicos.

Causales de Destitución: Motivos por los cuales un servidor público puede ser removido de su cargo, como el incumplimiento grave de deberes o actos de corrupción.

Conflicto de Interés: Situación en la que los intereses personales o privados de un servidor público interfieren con el ejercicio imparcial de sus funciones.

Corrupción: Prácticas indebidas que implican el abuso de poder, la deshonestidad o el soborno en el ejercicio de la función pública.

Contrato Ocasional: Tipo de contrato utilizado para contratar personal de manera temporal y por proyectos específicos en el servicio público.

Corrupción: Prácticas indebidas que implican el abuso de poder, la deshonestidad o el soborno en el ejercicio de la función pública.

D

Deberes del Servidor Público: Obligaciones éticas y legales que los funcionarios deben cumplir en el ejercicio de sus funciones, como la transparencia y la rendición de cuentas.

Discriminación: Trato diferenciado y desigual hacia una persona o grupo en función de características como el género, la raza, la religión, entre otras.

E

Estabilidad Laboral: Garantía de continuidad en el empleo para los trabajadores del sector público, sujeta al cumplimiento de sus deberes y desempeño.

Ética Pública: Conjunto de principios y valores que orientan la conducta de los servidores públicos hacia el bien común y el servicio a la ciudadanía.

G

Gestión Administrativa: Conjunto de actividades y procesos destinados a planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos y funciones de una entidad pública.

I

Inhabilidades: Restricciones legales que impiden a ciertas personas acceder o desempeñar cargos públicos debido a conflictos de interés, parentesco con autoridades, entre otros.

L

Legalidad: Principio que establece que todas las acciones y decisiones de los servidores públicos deben ajustarse a la normativa jurídica vigente.

M

Meritocracia: Sistema basado en el mérito y la capacidad para el acceso y ascenso en la función pública, en lugar de favoritismos o influencias.

N

Nepotismo: Práctica de favorecer a familiares o amigos en la asignación de cargos públicos o beneficios.

P

Prohibiciones: Normas legales que prohíben ciertas conductas o prácticas en el ámbito público, como el uso indebido de recursos o la discriminación.

R

Recursos Públicos: Bienes y fondos de propiedad estatal destinados al cumplimiento de las funciones y servicios públicos.

Régimen Disciplinario: Conjunto de normas y procedimientos que regulan las sanciones y medidas disciplinarias aplicables a los servidores públicos.

Rendición de Cuentas: Obligación de los servidores públicos de informar y justificar sus acciones ante la ciudadanía y las autoridades.

S

Servicio Público: Actividad realizada por el Estado o sus entidades para satisfacer necesidades colectivas o intereses generales de la sociedad.

T

Transparencia: Principio que promueve la apertura, la claridad y la accesibilidad de la información en la gestión pública.

Solucionario de respuestas

Autoevaluación 1		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	C	Según la Constitución de la República del Ecuador, el trabajo se define como un derecho y un deber social, fuente de realización personal y base de la economía.
2	C	La Constitución ecuatoriana establece que el trabajo es irrenunciable e inalienable, lo que significa que ningún trabajador puede renunciar a sus derechos laborales, y cualquier intento de hacerlo será nulo.
3	B	El Estado ecuatoriano se compromete a garantizar una remuneración mínima que cubra al menos las necesidades básicas de los trabajadores.
4	C	La Constitución ecuatoriana reconoce la protección en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez, viudez, orfandad, maternidad y riesgos laborales como derechos relacionados con la seguridad social para los trabajadores.
5	B	El propósito del principio de igualdad salarial, según la Constitución de Ecuador, es garantizar que se respete el principio de a igual trabajo igual remuneración, a fin de combatir la discriminación salarial y promover la equidad de género en el ámbito laboral.
6	B	Según la Constitución ecuatoriana, el diálogo social es el proceso de negociación entre empleadores, trabajadores y el Estado para resolver conflictos laborales y formular acuerdos.
7	C	El propósito de la contratación colectiva según la Constitución de Ecuador es permitir la negociación de condiciones laborales justas y equitativas entre trabajadores y empleadores.
8	C	La Constitución ecuatoriana reconoce el derecho de las personas trabajadoras y sus organizaciones sindicales a la huelga.
9	B	El propósito de prohibir la paralización de servicios públicos esenciales según la Constitución de Ecuador es garantizar la continuidad de los servicios básicos necesarios para el bienestar de la sociedad.
10	C	La Constitución ecuatoriana establece que las actividades en instituciones del Estado o entidades con participación mayoritaria de recursos públicos están sujetas a las leyes que regulan la administración pública.

Autoevaluación 2

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	D	Todos los enunciados son derechos fundamentales de los trabajadores en un contrato laboral. El derecho a un salario mínimo garantizado, un ambiente de trabajo seguro y saludable, y la negociación colectiva son aspectos fundamentales de las relaciones laborales.
2	C	Las leyes supletorias complementan las disposiciones fundamentales en caso de falta de regulación específica en un contrato laboral. Su función es llenar los vacíos legales para garantizar relaciones laborales justas y equitativas.
3	C	Los elementos esenciales de un contrato individual de trabajo son el consentimiento, objeto, causa y forma. Estos elementos son fundamentales para la validez y claridad del contrato.
4	B	Algunas modalidades de trabajo comunes incluyen el trabajo a tiempo completo, trabajo en turnos rotativos y teletrabajo. Es importante comprender estas modalidades para adaptarse a las necesidades laborales cambiantes.
5	C	Conocer y respetar las disposiciones legales en las relaciones laborales es crucial porque el incumplimiento puede resultar en sanciones legales y pérdida de derechos para ambas partes. Es una forma de garantizar relaciones laborales justas y equitativas.
6	B	La subordinación en el contexto laboral implica la dependencia del trabajador respecto a las órdenes y directrices del empleador. Es importante entender este concepto para comprender la dinámica de las relaciones laborales.
7	B	El derecho a un salario justo y a condiciones de trabajo equitativas es fundamental para los trabajadores en el ámbito internacional. Este derecho promueve condiciones laborales justas y equitativas en todo el mundo.
8	A	La jornada laboral se refiere al período de tiempo durante el cual el trabajador está disponible para trabajar. Comprender este concepto es fundamental para gestionar eficazmente el tiempo y los recursos en el lugar de trabajo.
9	A	La diferencia entre un contrato a plazo fijo y un contrato indefinido radica en la duración del contrato. Un contrato a plazo fijo tiene una duración determinada, mientras que un contrato indefinido no tiene límite de tiempo.
10	B	Los empleadores deben respetar los derechos laborales de los trabajadores para evitar sanciones legales y multas. Además, el respeto a los derechos laborales promueve relaciones laborales justas y equitativas, lo que contribuye a un ambiente de trabajo armonioso y productivo.

Autoevaluación 3

1	D	Los trabajadores tienen varios derechos fundamentales en un contrato laboral, incluido el derecho a un salario mínimo garantizado, un ambiente de trabajo seguro y saludable, y el derecho a la negociación colectiva. Por lo tanto, la opción "Todas las anteriores" es correcta.
2	B	Las leyes supletorias complementan los contratos laborales en situaciones en las que no existe regulación específica en el contrato o en la legislación laboral. Por lo tanto, la opción B es correcta.
3	C	Los elementos esenciales de un contrato individual de trabajo incluyen el consentimiento de ambas partes, el objeto del contrato (las tareas a realizar), la causa (la razón por la cual se establece el contrato) y la forma (puede ser escrita u oral). Por lo tanto, la opción C es correcta.
4	B	Estas modalidades de trabajo son comunes y tienen características específicas que las distinguen. Por lo tanto, la opción B es correcta.
5	C	Es importante conocer y respetar las disposiciones legales en las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores para asegurar que estas relaciones sean justas y equitativas. Por lo tanto, la opción C es correcta.
6	C	Esta acción por parte del empleador constituye acoso en el lugar de trabajo y va en contra de los derechos del trabajador a un ambiente laboral seguro y respetuoso. Por lo tanto, la opción C es correcta.
7	C	Los trabajadores tienen derecho a presentar una queja si experimentan discriminación en el lugar de trabajo, lo que forma parte de su protección contra la discriminación laboral. Por lo tanto, la opción C es correcta.
8	C	La ley prohíbe discriminar a los empleados por su afiliación sindical, lo que garantiza la protección de sus derechos laborales. Por lo tanto, la opción C es correcta.
9	C	Una obligación fundamental del empleador es proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los trabajadores, lo que contribuye a proteger su bienestar y seguridad laboral. Por lo tanto, la opción C es correcta.
10	B	Es importante que los empleadores respeten los derechos laborales de los trabajadores para evitar enfrentar sanciones legales y multas por incumplimiento de la legislación laboral, lo que también contribuye a mantener una relación laboral justa y equitativa. Por lo tanto, la opción B es correcta.

Autoevaluación 4		
1	A	La actividad mercantil abarca un conjunto más amplio de actividades comerciales que los actos de comercio, que son transacciones específicas reconocidas por la ley como tales.
2	A	Según el Código de Comercio, para ser considerado comerciante se requiere ser mayor de edad, tener capacidad legal para contratar y ejercer habitualmente el comercio.
3	A	Estas son las principales características de los títulos de crédito según el derecho mercantil, lo que los distingue de otros documentos comerciales.
4	A	La capacidad mercantil es fundamental para asegurar que las transacciones comerciales sean legales y válidas, protegiendo así los derechos de las partes involucradas.
5	A	Esta es la diferencia fundamental entre las obligaciones de hacer y las obligaciones de no hacer en un contrato mercantil.
6	A	Los títulos de crédito cumplen varias funciones importantes en el ámbito comercial, incluyendo facilitar el intercambio económico y servir como instrumento de financiamiento.
7	A	El consentimiento de las partes es un requisito fundamental para la validez de los contratos mercantiles, ya que ambas partes deben estar de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
8	A	Los contratos mercantiles son consensuales, lo que significa que se perfeccionan por el mero consentimiento de las partes, sin necesidad de formalidades adicionales.
9	A	Los actos de comercio pueden dar lugar a una variedad de obligaciones, que van desde el pago de una suma de dinero hasta la realización de ciertas acciones o la abstención de otras.
10	A	Estos son los requisitos básicos que deben cumplir los contratos mercantiles para ser válidos y eficaces, aunque la forma puede variar dependiendo de la legislación aplicable.

Legislación,

*políticas y modelos para
la atención infantil*

MARIELA PALLO COTACACHI
INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO COTACACHI

10.58299/UTP.195.C703

Resumen

El marco normativo internacional para la primera infancia se fundamenta en acuerdos como la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, que establece el derecho de los niños a la educación, salud, y protección. Instrumentos como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) también promueven la educación y el bienestar infantil. A nivel nacional, los países adaptan estas normativas internacionales a sus contextos específicos. Por ejemplo, en muchos países, existen leyes que garantizan el acceso a la educación preescolar, servicios de salud infantil y protección contra el abuso y la explotación. Estos marcos buscan asegurar que los derechos de los niños sean respetados y promovidos desde los primeros años de vida. Los modelos de atención y educación para la primera infancia varían, pero comparten objetivos comunes de promover el desarrollo integral del niño. Modelos como el enfoque Montessori, que enfatiza la autonomía y el aprendizaje autodirigido, y el método Reggio Emilia, que se centra en la creatividad y la colaboración, son ampliamente reconocidos. Además, los programas de intervención temprana buscan identificar y atender necesidades especiales desde una edad temprana, proporcionando apoyo educativo. Estos modelos subrayan la importancia de un entorno educativo inclusivo, seguro y estimulante que fomente el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños. En conjunto, estos marcos y modelos forman la base para políticas y prácticas efectivas en la atención infantil.

Palabras clave: Primera infancia, Derechos de los niños, Modelos de atención, Normativa legal.

Abstract

The international regulatory framework for early childhood is based on agreements such as the UN Convention on the Rights of the Child, which establishes the right of children to education, health, and protection. Instruments such as the Sustainable Development Goals (SDGs) also promote education and child well-being. At the national level, countries adapt these international regulations to their specific contexts. For example, in many countries, there are laws that guarantee access to preschool education, child health services, and protection from abuse and exploitation. These frameworks seek to ensure that children's rights are respected and promoted from the first years of life. Early childhood care and education models vary, but share common goals of promoting the holistic development of the child. Models such as the Montessori approach, which emphasizes autonomy and self-directed learning, and the Reggio Emilia method, which focuses on creativity and collaboration, are widely recognized. Additionally, early intervention programs seek to identify and address special needs from an early age, providing educational support. These models underscore the importance of an inclusive, safe and stimulating educational environment that fosters children's cognitive, emotional and social development. Together, these frameworks and models form the basis for effective policies and practices in child care.

Keywords: Early childhood, Children's rights, Care models, Legal regulation

Introducción

La materia de Legislación, políticas y modelos para la atención infantil abarca un sinnúmero de normativas, políticas y enfoque que regulan y en especial guían la atención a la primera infancia, en diferentes contextos sociales, culturales, educativos y en general. La asignatura busca que el estudiante conozca de los instrumentos legales, sus artículos y pueda en su momento aplicarlas de acuerdo con los hechos o situaciones que viva dentro de la institución a la que pertenezca. Para esto es importante que también se examine los diferentes programas de atención a la niñez que desde las diferentes carteras de Estado se promueven.

En la asignatura se realizará un estudio y análisis al marco normativo a nivel país y fuera de él, que resguardan los derechos de los niños/as. Estas leyes abarcan desde sus derechos más fundamentales como salud, educación hasta aquellas normativas que aquellas de protección contra la explotación sexual, trabajo infantil, adopción entre otras.

Parte fundamental de este estudio son los programas y modelos de atención a niños/as que se promueven a nivel nacional, examinar sus principios, enfoques y objetivos le permitirá al estudiante ser un profesional en formación crítico y ético, pues los juicios de valor a cada uno de los instrumentos legales están basados en el análisis de la formulación de estos con relación a la realidad nacional.

La comprensión de la asignatura para el profesional en formación es una la manera más efectiva, ética y responsable de ejecutar su trabajo con niños, niñas contribuyendo verdaderamente asó al bienestar y al desarrollo saludable de las futuras generaciones.

Objetivos de la asignatura

Identificar los principios generales del derecho a la salud, aplicando su marco legal y normativo en el ámbito de sus competencias profesionales y en el contexto familiar y comunitario para el desarrollo de espacios de cuidado y protección a la primera infancia.

Sistema de competencias a desarrollar

Competencia

Diagnosticar los ámbitos de intervención del desarrollo infantil integral: salud, nutrición e higiene; desarrollo psicomotriz, del pensamiento y del lenguaje; aprendizajes curriculares; vinculación afectiva y corresponsabilidad de la familia y la comunidad; y, protección de los derechos de mujeres gestantes, niñas, niños, desde un enfoque holístico, intersectorial e intercultural.

Resultados de aprendizaje

Tabla 2

Resultado de aprendizaje.

Logro o resultado de aprendizaje (Corresponde a los objetivos específicos, directamente relacionados con lo que el estudiante sea capaz de hacer al término de una unidad académica)	Tipo de resultado/objetivo	Unidad Académica
Identifica los instrumentos internacionales que son parte del Marco normativo y legal para la Primera Infancia.	Cognitivo	I
Analiza la Normativa Nacional vinculada al desarrollo integral de la Primera Infancia.	Cognitivo	II
Conoce la Política pública de desarrollo infantil integral en el ámbito de salud, familiar, comunitario y laboral.	Cognitivo	III
Conoce los principios generales del derecho a la salud, aplicando su Marco legal y normativo en el ámbito de sus competencias profesionales y en el contexto familiar y	Cognitivo	IV

Fuente: Diseño de carrera (2024).

Unidad I: Marco normativo internacional para la primera infancia

Introducción a la unidad

La unidad propuesta aborda cuatro temas fundamentales en el ámbito de la educación y los derechos del ser humano, centrándose por ejemplo en Convenciones, Foros mundiales y regionales sobre educación, Convenios internacionales en materia de niñez y adolescencia y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La Convención de Derechos del Niño (CDN) es un tratado internacional que instaura las libertades civiles de todos los niños/as, estos abarcan el derecho a la vida, la salud, educación protección contra la violencia y la no discriminación. En este tema se aborda las características de la CDN. El estudiante podrá comprender la importancia de los derechos del niño y desarrollar sus habilidades para promover y proteger para el cumplimiento de los mismos. La promoción de los derechos es responsabilidad de todos y todas y en especial de los funcionarios que trabajan directamente con la primera infancia.

La segunda semana de esta unidad hace referencia a los Foros Mundiales y regionales sobre Educación, se parte desde la comprensión de este concepto y su impacto a nivel global, regional, nacional y local. El estudiante podrá familiarizarse con las tendencias y los debates actuales en el campo de la educación para Niñas, Niños Y Adolescentes (NNA), esto le permitirá comprender mejor los desafíos y las oportunidades en este ámbito y adquirir conocimientos que les permita ser agentes activos de cambio.

La tercera temática de la unidad son las Convenciones internacionales para la primera infancia, en el desarrollo del tema se parte desde conceptualizar estos instrumentos creados para proteger a los niños y niñas del mundo, así como también el análisis de sus articulados y el impacto que tiene estos sobre la realidad del país, la zona, provincia y localidad. El estudiante podrá comprender la importancia de la atención integral durante la primera infancia para su óptimo desarrollo y también identificar estrategias que promuevan su bienestar y prevengan de situaciones que alteren su normal desarrollo.

El cuarto tema que tratar son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), esto hace referencia al conjunto de metas y objetivos determinados desde las Naciones Unidas para abordar los desafíos globales como. Pobreza, salud, educación, igualdad de género, agua limpia, saneamiento y sostenibilidad ambiental. El análisis de los objetivos y las estrategias que se pueden establecer desde su formación profesional permitirá que los estudiantes se sensibilicen frente a una realidad mundial.

Esta unidad proporciona a los estudiantes un conocimiento integral sobre los derechos del niño, su bienestar, la educación como un tema global y el desarrollo sostenible como responsabilidad intergeneracional. Abordar estas temáticas es equipar al estudiante de herramientas necesarias para enfrentar los desafíos y promover cambios positivos en su comunidad y en el mundo en general.

Desarrollo de contenidos

Convención de Derechos del Niño

La CDN, es un tratado internacional que fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, entró en vigor el 2 de septiembre de 1990. Es el tratado de derechos humanos es el más aceptado y ha sido ratificado por la gran mayoría de los países del mundo.

La CDN nace del cuestionamiento de la formación de una sociedad adulto-centrista. Declara al niño como un sujeto de derechos. Reconoce que el niño tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. Además, destaca la importancia de la familia como base fundamental en la construcción social, para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, entre ellos los niños. Se acuerda que el niño debe estar preparado para una vida independiente en sociedad y que debe ser educado con dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad (UNICEF, 2006, p. 7)

La CDN ofrece un marco ético-jurídico común sobre los derechos de la niñez. Contempla al ser humano menor de 18 años como sujetos de derechos. Establece los mismos derechos que una persona adulta, además de aquellos derechos específicos de la etapa de vida. La Convención es un punto de partida para el desarrollo de leyes, normativas e instrumentos legales que establezcan como principio: el interés superior del niño, supervivencia, desarrollo, participación. (Guerrero, 2002).



Uno de los principales cambios que trajo la CDN es la concepción de niños/as como sujetos de derechos

En la CDN se consagra el principio del interés superior del niño, así se determina que las acciones que sean tomadas en instituciones públicas o del Estado debe existir consideración primordial al interés de los niños, garantizando que todas las decisiones que les afecten se tomen, teniendo en cuenta su bienestar y desarrollo. También se hace referencia al derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, como una segunda tesis de la convención. Este reconoce a todos los niños/as el derecho a disfrutar de una vida saludable, y a tener acceso para su supervivencia y desarrollo. La participación infantil se establece como un tercer principio en la CDN, esto manifiesta que niñas/os tienen derecho a expresarse de manera libre y a que se tome en cuenta sus opiniones en todos los asuntos que les afecten. Estos 3 principios se encuentran interrelacionados, se apoyan mutuamente y son la base en la construcción de los demás derechos que se recogen en la Convención.

A demás de los principios fundamentales de la CDN establece un conjunto de derechos específicos para los niños y niñas, como:

Figura 1

Derechos enmarcados en la Convención



Nota: en la figura 1 se describe los derechos enmarcados en la CDN. Elaboración propia.

La Convención al establecer estándares mínimos en temas de derechos de los niños, promueve su bienestar y desarrollo integral. Esta guía jurídica centra su interpretación y aplicación en los derechos establecidos. La mayoría de los países han ratificado su aprobación. Algunos de las patrias que aún no han confirmado son: Estados Unidos, Somalia, Palau, Tonga. Las razones para no ratificar abarcan aspectos: políticos, culturales, económicos y de seguridad. La ratificación de la CDN permite garantizar que los niños/as de un determinado país accedan a todos los derechos que se establecen en este instrumento legal.

Tabla 3

Convención de Derechos del Niño

Aspecto	Descripción
Origen	Adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas 1989
Objetivo	Garantizar los derechos fundamentales de todos los niños, sin distinción de ningún tipo
Principios fundamentales	1. Interés superior del niño 2. Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo 3. Derecho a la participación infantil
Derechos reconocidos	1. Derecho a la educación 2. Derecho a la salud 3. Derecho a la protección contra la violencia y el abuso
Implementación	Ratificada por la gran mayoría del mundo
Mecanismo de protección	1. Comités de expertos 2. Informes periódicos de los Estados partes 3. Mecanismos de queja individuales
Desafíos actuales	1. Pobreza infantil 2- Explotación laboral y trata de niños 3. Acceso desigual a la educación y salud

Fuente: Elaboración propia. Nota: En la tabla 3 se establece un cuadro descriptivo sobre los principales aspectos de la Convención de Derechos de los Niños.



Foros mundiales y regionales de educación

La Convención sobre los Derechos del Niño establece a la educación como un derecho universal para los niños/as. Sin embargo, es indudable que garantizar su efectivo cumplimiento es un desafío para los Estados y gobiernos de cada país en vías de desarrollo. Frente a esta realidad los Foros sean de caracteres mundial o regional juegan un rol primordial al promover políticas que solventen los retos en temas de educación de un determinado país.

Con el desarrollo de los foros mundiales y regionales en temas de educación se establece una plataforma para que los líderes mundiales, expertos, organizaciones sociales y sociedad civil desarrollen las políticas necesarias que permitan mejorar los sistemas educativos a nivel global y local. El intercambio de experiencias, la definición de nuevas políticas educativas, la creación de una agenda global para la educación y la solidaridad y colaboración regional y mundial, son algunas de las razones por lo que los Foros mundiales y regionales juegan un papel crucial en la garantía de este derecho.



El primer Foro Mundial sobre la Educación tuvo lugar en Dakar en el año 2000, mientras que, el primer Foro Regional sobre Educación se dio en Porto Alegre en el año 2001

Tabla 4*Foros mundiales y regionales de la educación*

Fecha	Evento
2000	Foro Mundial sobre Educación en Dakar
2009	Foro Mundial sobre la Educación Técnica y Profesional (Seúl, Corea del Sur)
2015	Foro Mundial sobre la Educación Incheon
2023	Foro Mundial para el Aprendizaje a lo largo de Toda la Vida

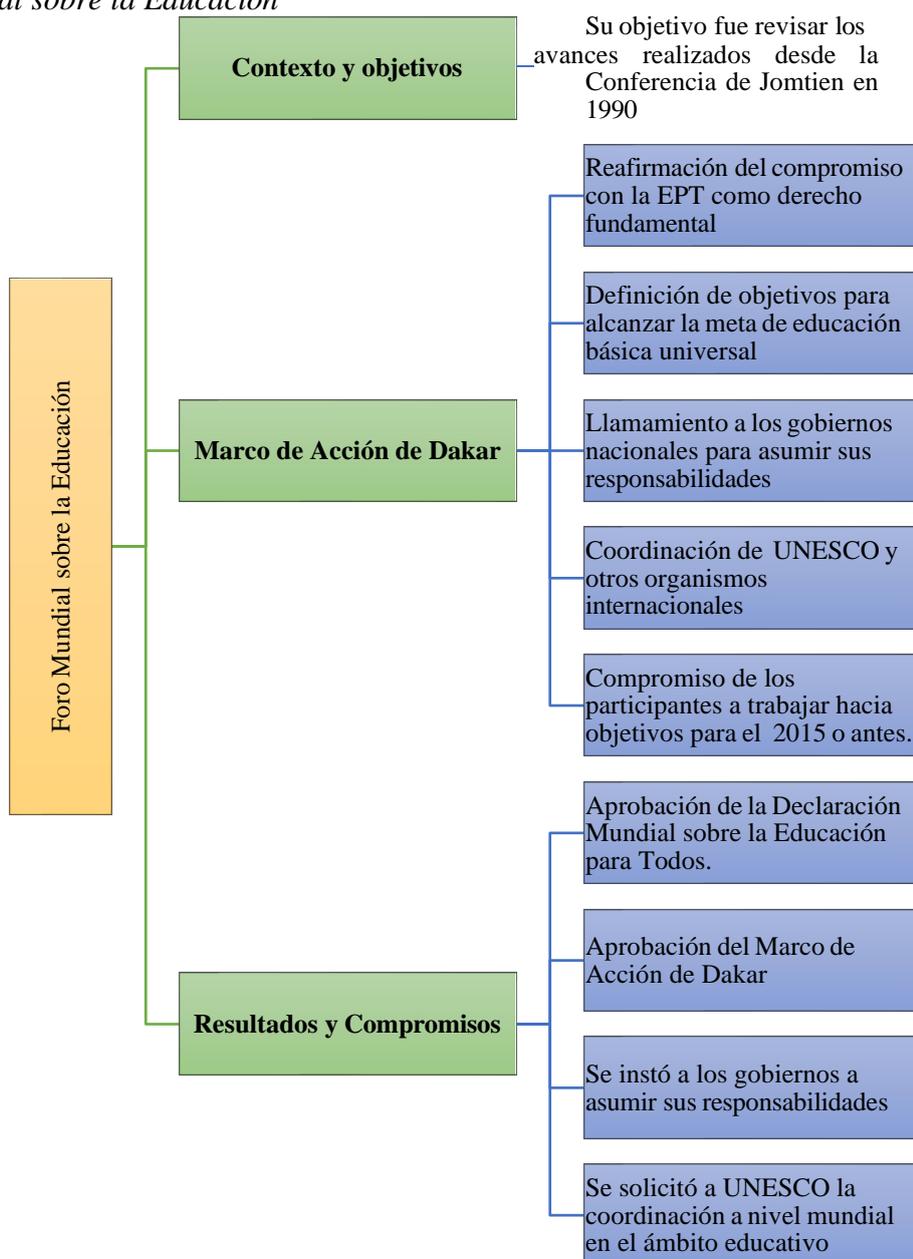
Nota: En la tabla 4 se establece los foros mundiales y regionales que se han desarrollado en temas de educación. Fuente: Elaboración propia.

Foro Mundial sobre la Educación

Este foro se desarrolló en abril del 2000 en Dakar. Su finalidad era la evaluación de los avances de cada país en la década de los 90, mismos que debían promover la Educación para Todos (EPT) y crear información sobre la diversidad de programas, acciones y servicios enfocados a originar la instrucción básica. Esta evaluación brindaría a los gobiernos a determinar los niveles de avances con dirección a los objetivos de la EPT y definir las nuevas habilidades para avances futuros. En el marco internacional esta evaluación sentaría las bases de diálogo y cooperación los años venideros. (UNESCO, 2000)

Figura 2

Foro Mundial sobre la Educación



Nota: En la figura se describe los aspectos más relevantes del foro en Dakar. *Elaboración propia*

Foro Mundial sobre la Educación Técnica y Profesional

El Foro Mundial sobre Educación Técnica y Profesional se celebró en Seúl, Corea del Sur. En este se abordó la relevancia de la educación técnica y profesional en el desarrollo económico. A pesar de ciertos avances en la asistencia escolar, se señala que 58 millones de niños en edad escolar primaria y 63 millones en edad escolar secundaria enfrentan barreras para acceder a la educación por las desigualdades económicas, género, étnicas, conflictos o discapacidades. (UNESCO, 2016)

El Foro permite establecer la plataforma para discutir y compartir iniciativas políticas, prácticas en el área de la formación técnica y profesional. Se convierte en un espacio para el intercambio de ideas, mejores prácticas y soluciones innovadoras. Así también establecer los compromisos y acciones concretas para mejorar los sistemas de educación técnica. A igual que todos los foros, este reúne a expertos, ministros de educación y representantes de diferentes países y regiones para compartir experiencias y definir políticas que impulsen la educación técnica y profesional a nivel global y local.

Tabla 5

Foro Mundial sobre la Educación Técnica y Profesional

Contexto	Objetivos	Resultados y Compromisos
El Foro Mundial de Educación es un evento que busca transformar la educación técnica y profesional a nivel mundial.	<ol style="list-style-type: none">1. Fomentar la relevancia de la educación técnica y profesional en un mundo constante cambio, actualizando los planes de estudio y las habilidades para adaptarse a las demandas del mercado laboral2. Facilitar la colaboración entre instituciones educativas, empresas, gobiernos y organizaciones internacionales con la participación activa de la industria y la sociedad civil para diseñar programas exitosos3. Integrar tecnologías emergentes en la educación técnica y profesional, buscando enfoques innovadores para mejorar los procesos de aprendizaje	Entre los compromisos del Foro incluyen las descritas en la Declaración de Incheon (UNESCO, n.d.)

Nota: en la Tabla se hace referencia al contexto, objetivo y compromisos del Foro Mundial sobre Educación Técnica y Profesional. Fuente: Elaboración propia.

Foro Mundial sobre la Educación Incheon

La Declaración de Incheon, establece una visión general para la educación, se enfoca en la inclusión, equidad y la calidad educativa. En este Foro se resalta el compromiso con la educación a lo largo de la existencia, promoviendo la ciudadanía global y el progreso sostenible. Su marco de acción proporciona un plan detallado, identificando 10 metas que abarcan desde la primera infancia hasta educación universitaria y el aprendizaje a lo largo de la vida. Las metas planteadas abarcan la cobertura educativa, mejora de calidad y equidad en la educación, así también el desarrollo sostenible y ciudadanía global. (UNESCO, n.d.).

Tabla 6

Foro Mundial sobre la Educación Incheon

Contexto y objetivos	Marco de Acción	Resultados y Compromisos
El contexto del Foro refleja la urgencia de abordar las brechas educativas existentes y de promover un enfoque integral de la educación como catalizador para el progreso social, económico y ambiental a nivel mundial.	<ol style="list-style-type: none">1. Presentar una propuesta de marco de seguimiento temático de la educación con miras al año 2030.2. Identificar los problemas para implementar las acciones y estrategias que permitan generar buenas prácticas y movilización de los estados miembros y la comunidad internacional. Este marco de acción también busca establecer la hoja de ruta para el seguimiento y monitoreo de los avances en educación hacia el 2030.	<ol style="list-style-type: none">1. Llamado para la unificación de la comunidad educativa en una visión común para la Educación 2030, con la generación de una base completa del marco de acción y adopción de una declaración.2. Compromiso de alinear los resultados del Foro con la meta educativa global establecida para el 2015-20303. Establecer el compromiso y apoyo permanente de gobiernos, y otros socios en educación para garantizar que la agenda educativa futura sea holística, transformadora, alcanzable y medible. (UNESCO, n.d.)

Fuente: Elaboración propia.



Convenios internacionales en materia de niñez y adolescencia

Los convenios internacionales en materia de niñez y adolescencia hacen referencia a todos los acuerdos firmados entre Estados y organismos internacionales, se establecen por escrito y permiten garantizar los derechos de los niños determinados en la CDN y demás instrumentos internacionales. Su importancia de estos convenios radica en la creación de normas y estatutos que regulen la conducta de los estados y promuevan la cooperación entre ellos, así también en la cooperación global para enfrentar desafíos propios de cada país.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niño en la pornografía (OPSC)

La pobreza generalmente es la causa principal para que acciones como el trabajo infantil, representado en la explotación, prostitución y trata sean situaciones cada vez más frecuentes en nuestro país y en el mundo. La OPSC es un tratado internacional que busca prevenir la explotación infantil en sus formas como: comercialización de niños, trata infantil y uso de la pornografía infantil. En este protocolo los Estados firmantes están en la obligación de desarrollar acciones que protejan a los niños contra estas acciones ilícitas. Así también se busca generar asistencia y protección de las víctimas para que recuperen su derecho a la resarcimiento físico y psicológico y restitución social.

La ley ecuatoriana tipifica a la explotación sexual como delito. La fiscalía general del Estado registró 87 niños, niñas y adolescentes (NNA) como víctimas de este delito entre los años del 2017 al 2022. El 81.6% de los menores que fueron víctimas estaban entre las edades de 13 a 17 años, el 18,3% en los rangos de edad de 6 a 12 años. De los datos obtenidos se identifican que el 93,1% mujeres y solamente 4 de la totalidad de los casos eran varones víctimas de este delito, pero es posible que estos últimos datos sean solo un subregistro. (Espallargas, 2022)

Tabla 7*Articulados del Protocolo*

ARTÍCULO	BREVE DESCRIPCIÓN
1	Los Estados están en la obligación de prohibir: venta, prostitución y pornografía infantil
2	Define los conceptos de "venta de niños", "prostitución infantil" y "pornografía infantil" estableciendo criterios claros que permita identificar y abordar estos 3 conceptos con el fin de proteger los derechos y bienestar de los niños.
3	El protocolo establece medidas para que la venta de niños, prostitución y explotación infantil sean considerados como delitos y castigados con severidad
4	Se establece las disposiciones para asegurar la jurisdicción de los Estados Parte sobre los delitos. Estas disposiciones no excluyen el ejercicio de la jurisdicción de acuerdo con la legislación nacional
5	En este artículo el Protocolo establece disposiciones sobre la extradición en relación con los delitos contemplados
6	Se determina que los Estados deben proporcionar asistencia a las investigaciones relacionados con los delitos mencionados, esto incluye todo el proceso desde la obtención de pruebas.
7	Los Estados deben tomar medidas como: incautación y confiscación de bienes, materiales y activos utilizados para cometer o facilitar los delitos mencionados; atender solicitudes de otros Estados para incautar y confiscar y adoptar medidas para cierre temporal de lugares que comenten estos delitos.
8	En este artículo se establece también que los Estados partes deben garantizar el interés superior del niño.
9	Se manifiesta que los estados deben adoptar o reforzar leyes, normativas y programas que revengan estos delitos.
10	Los estados pueden tomar las medidas que fortalezcan la cooperación internacional, esto a través de acuerdos multilaterales para la prevención, detección investigación, enjuiciamiento y castigo a los responsables de cometer los delitos estipulados.
11	En este artículo se establece que nada de lo dispuesto en el presente Protocolo debe ser entendido en perjuicio, sino que busca la realización de los derechos del niño.
12	El Estado en un periodo de dos años entrado en vigor este Protocolo debe emitir un informe sobre las medidas adoptadas para cumplir con las disposiciones de este instrumento. Estos informes deben ser periódicos cada cinco años y el Comité de los Derechos del Niño puede solicitar información a los Estados partes relaciona a la aplicación del presente Protocolo.
13	El Protocolo está sujeto a ratificación y adhesión de cualquier Estado que se parte de la Convención
14	Los Estados que hayan ratificado el Protocolo entrará en Vigor un mes después de la fecha en que se haya depósitos el instrumento de adhesión o ratificación
15	Cualquier estado parte puede denunciar por escrito el Protocolo en cualquier momento y frente al secretario general de Naciones Unidas
16	Todo Estado puede proponer una enmienda al presente documento y remitirla al secretario general de las Naciones Unidas. Esta propuesta deberá ser aprobada por la Asamblea General. Cuando entren en vigor es obligación de los Estado partes ser atendidas y ejecutadas.
17	Se remitirá desde secretaría general de las Naciones Unidad copias certificadas del presente Protocolo a todos los Estados Partes

Nota: En la tabla 7, se realiza la breve descripción de cada artículo que se encuentran en el "Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía". Fuente: Elaboración propia.

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD).

Este acuerdo determina principios para la abolición de la exclusión racial, aunque no es exclusivamente para niños y adolescentes, protege a estos grupos contra la discriminación racial. El CERD se convierte en un marco jurídico que promueve la igualdad racial y la dignidad humana. Entre las disposiciones incluye el derecho a la protección contra la discriminación en temas de: empleo, educación, vivienda, salud y participación política. Los Estados firmantes tienen el deber de acoger medidas para que se cumplan cada una de las disposiciones de la Convención.



La CERD es el órgano de expertos independiente que supervisa la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial por los Estados parte.

Figura 3

CERD

Art. 1: Definición de la discriminación racial	
Art. 2: Promesa de los estados para terminar con la discriminación racial	
Art. 3: Promesa de los estados para condenar la segregación racial y el apartheid	
Art. 4: Promesa de los Estados en contra del discurso de odio racista	
Art. 5: Los derechos humanos protegidos por la Convención	
Art. 6: Recursos para las víctimas de la discriminación racial	
Art. 7: Educación en derechos humanos	
Art. 8-16: El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	
Art. 17-25: Administración de la Convención	

Nota: En la figura se establece de manera general los artículos que se encuentran en la CERD.

Fuente: Elaboración propia

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CIDPD).

Grupo prioritario de atención son las personas con discapacidad (PcD), el reconocer la diversidad y sus contribuciones a la sociedad es de gran responsabilidad de cada uno de los Estados. La CIDPD reconoce la diversidad y establece los principios fundamentales como el respeto, autonomía, no discriminación y participación plena e inclusiva en la sociedad y la igualdad de oportunidades. Entre las disposiciones se incluyen medidas para asegurar el acceso a la justicia, igualdad ante la ley, accesibilidad, educación inclusiva, empleo digno, protección social, salud entre otros.

A igual que todos los Convenios y Convenciones los Estados firmantes se ven en la responsabilidad de adoptar todas las medidas legislativas, políticas y prácticas que permitan promover los derechos de las PcD. Este instrumento es el marco jurídico que garantiza el pleno disfrute de los derechos humanos en todo el mundo de las personas con discapacidad.

Figura 4

CIDPD

Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con Discapacidad

- Art. 1: Objetivo
- Art. 2: Definiciones
- Art. 3: Principios generales
- Art. 4: Obligaciones generales
- Art. 5: La igualdad y la no discriminación
- Art. 6: Las mujeres con discapacidad
- Art. 7: Los niños con discapacidades
- Art. 8: Sensibilización
- Art. 9: Acceso
- Art. 10: Derecho a la vida
- Art. 11: Las situaciones de riesgo y emergencias humanitarias
- Art. 12: Igualdad de reconociendo ante la ley
- Art. 13: Acceso a la justicia
- Art. 14: Libertad y seguridad de la persona
- Art. 15: Derecho a no ser sometido a torturas o a tratos crueles, inhumanos o degradantes
- Art. 16: Libre a la explotación, la violencia y el abuso
- Art. 17: Protección de la integridad de la persona
- Art. 18: Libertad de circulación y nacionalidad
- Art. 19: Vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad
- Art. 20: Movilidad personal
- Art. 21: La libertad de expresión y de opinión, y el acceso a la información
- Art. 22: Respeto a la intimidad
- Art. 23: Respeto al hogar y a la familia
- Art. 24: Educación
- Art. 25: Salud
- Art. 26: Habilitación y rehabilitación
- Art. 27: Trabajo y empleo
- Art. 28: Adecuado nivel de vida y protección social
- Art. 29: Participación en la vida política y pública
- Art. 30: Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, deportivas y de ocio
- Art. 31: Estadísticas y recopilación de datos
- Art. 32-50: Responsabilidades de los Estados parte

Nota: La figura describe de manera general los artículos que se encuentran en la CIDPD. Elaboración propia.



Objetivos de desarrollo sustentable (ODS)

Los ODS hace referencia a los 17 objetivos adoptados por la Asamblea de la Naciones Unidas, estos constituyen parte de la Agenda 2030 para el progreso sostenible. Si bien son amplios y ambiciosos, es fundamental la colaboración, cooperación y compromiso de todos los Estados parte, también de los sectores privados, organizaciones sociales y sociedad en general, para en un futuro alcanzar la sostenibilidad para todos y todas.

Si bien se establecieron y aprobaron los ODS, algunas voces de países e instituciones se han venido presentado, con el fin de manifestar su inconformidad en el planteamiento de los objetivos y las incongruencias presentes desde las realidades de cada país. Algunos de los cuales han preferido realizar sus estudios donde se demuestren con claridad y honestidad las insuficiencias o limitaciones de los ODS, pero al mismo tiempo están explorando sus propias capacidades y estrategias que aporten al desarrollo y alcance hacia una sociedad sostenible. (Gil, 2017)

Figura 5

Objetivos de desarrollo sustentable (ODS)



Nota: En la figura se establece los objetivos de desarrollo sostenible planteados el 25 de septiembre del 2015. Elaboración propia.

Síntesis de la unidad

Durante esta unidad hemos caminado en la construcción de conocimiento sobre temas para la niñez y adolescencia. Así, abordamos en primera instancia todo lo que hace referencia a la CDN, que sin duda alguna es el instrumento legal que establece los principios fundamentales como el derecho a la vida, salud, educación y defensa frente a la explotación y el abuso. Se construye un marco legal en donde todos los Estados Parte deberán accionar sus mecanismos y estrategias para garantizar el cumplimiento de cada uno de sus articulados.

Un segundo tema que estudiamos en esta unidad fue los Foros Mundiales Y Regionales de Educación, donde pudimos analizar los contextos, marcos de acción y compromisos que se plantearon en cada uno de los foros, mismos que son espacios donde se desarrollan los diálogos necesarios para mejorar los sistemas educativos de las naciones. Estos foros son creados precisamente para promover la colaboración internacional entre Estados y la creación de políticas que fomenten el acceso a una educación de eficaz para todos.

Los Convenios internacionales de la niñez y adolescencia, fue el tercer tema de estudio. En este se realizó el análisis a los artículos de cada convenio que permiten el amparo de los NNA frente a situaciones de explotación laboral, acceso a la educación, atención a la salud entre otros. Todo esto se enmarca en los ODS, como agenda global adoptada por las Naciones Unidas y que busca abordar los retos en el campo y/o área social, económica y ambiental del mundo para así poder alcanzar un desarrollo sostenible planteado para la 2030.

Autoevaluación

1. ¿Cuál es el tratado de derechos humanos más ratificado en la historia?

- a. La Declaración Universal de Derechos Humanos
- b. La Convención Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos
- c. La Convención sobre Derechos del Niño
- d. La Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de discriminación contra la mujer

2. ¿Cuál es el objetivo principal de la Convención sobre los Derechos del Niño?

- a. Proteger los derechos de los individuos adultos
- b. Promover la igualdad de género
- c. Proteger y promover los derechos de todos los niños en todo el mundo
- d. Establecer límites en la educación infantil

3. ¿Cuál ha sido uno de los principales avances en la implementación de la CDN en Ecuador en los últimos cinco años y cómo ha impactado en el amparo y desarrollo de los derechos de los niños en la nación?

a) La promulgación de una ley que garantiza la educación gratuita y de calidad para todos los niños ecuatorianos, lo que ha aumentado la tasa de matriculación escolar y mejorado el acceso a la educación.

b) La creación de programas de salud infantil que brindan atención médica gratuita a todos los niños menores de cinco años, lo que ha reducido las tasas de mortalidad infantil y mejorado la salud general de los niños en el país.

c) El establecimiento de políticas de protección infantil que promueven la prevención del trabajo infantil y garantizan la erradicación de esta práctica en todas las industrias, lo que ha protegido a miles de niños de la explotación laboral.

d) La implementación de políticas de inclusión social que han proporcionado acceso a servicios básicos, como agua potable, vivienda adecuada y alimentación nutritiva, a las comunidades más vulnerables, lo que ha reformado la excelencia de la existencia de los niños y sus familias.

4. ¿Cuál es el propósito principal de los Foros Mundiales y Regionales de Educación?

- a. Facilitar la colaboración entre líderes educativos, expertos y responsables políticos para abordar desafío y compartir prácticas que mejoren los sistemas educativos a nivel global y regional
- b. Fomentar la difusión de música y arte contemporánea como herramienta de aprendizaje en entornos educativos
- c. Promover el desarrollo de escuelas saludables y sin violencia como parte de la educación global
- d. Establecer acciones de capacitación para maestros y directivos sobre las nuevas tendencias tecnológicas.

5. Relacione las columnas A y B

Columna A	Columna B
1. Foro mundial sobre educación Dakar 2. Foro Mundial sobre la Educación Incheon	a.) El principal compromiso asumido durante el Foro Mundial de Educación fue el aumentar la cooperación internacional para mejorar la educación b.) El principal objetivo de este Foro es lograr un educación inclusiva y equitativa de calidad, así como un aprendizaje a lo largo de la vida para todos. c.) El principal objetivo establecido en la declaración del foro fue garantizar que a más tardar en el año 2015 todos los niños disfruten de una escolarización gratuita de calidad aceptable. d.) El compromiso del foro es la agenda única y renovada para el sector educativo denominada Educación 2030 e.) El objetivo principal del foro es prepara a los individuos para la vida, la cultura, la ciudadanía y la ética.

A.) 1b,1c,2b,3d

B.) 1^a, 1c, 2b,2d

C.) 1b,1d, 2^a,2c

D.) 1^a, 1e, 2b, 2d

6. De los siguientes enunciados subraye el que estén correctamente expresados:

1.) El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía solo es aplicable a casos que ocurran dentro de las fronteras de un país, excluyendo los casos transfronterizos.

2.) Este Protocolo Facultativo tiene como objetivo fortalecer las medidas de protección contra la explotación y el abuso sexual de los niños al proporcionar un marco legal internacional para combatir la venta de niños, la prostitución y la pornografía infantiles.

3.) Una vez ratificado, los Estados parte en el Protocolo se comprometen a adoptar medidas legislativas, administrativas y de otro tipo para prevenir y castigar la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

4.) El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía solo se aplica a los niños de países en desarrollo.

- A.) 1, 4 B.) 2, 3 C.) 1, 3 D.) 2, 4

7. ¿Cuál de la principal razón que llevó a la adopción de los ODS por parte de las ONU en 2015?

a) El reconocimiento de la necesidad de abordar las desigualdades de género y la discriminación étnica en todo el mundo.

b) La presión de las organizaciones no gubernamentales para establecer un marco global que promueva la conservación del medio ambiente.

c) El fracaso en alcanzar plenamente los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) establecidos previamente, lo que destacó la necesidad de una agenda de desarrollo más ambiciosa y sostenible.

d) La preocupación por la falta de recursos naturales en el planeta y la necesidad de garantizar la disponibilidad de estos recursos para las generaciones futuras.

8. De los siguientes enunciados subraye el que estén correctamente expresados

1. La energía nuclear es la única solución viable para satisfacer nuestras necesidades energéticas a gran escala. No importa el riesgo de accidentes nucleares o el manejo de desechos radiactivos, ya que la energía nuclear es nuestra única opción para garantizar un suministro energético estable y asequible.

2. Nos comprometemos a impulsar el desarrollo de infraestructuras energéticas modernas y eficientes, promoviendo la innovación y la inversión en energías renovables para avanzar hacia un futuro más sostenible.

3. Trabajaremos para asegurar que el acceso a la energía sea equitativo y no discriminatorio, especialmente para las comunidades más vulnerables, garantizando que ningún/a se quede atrás en la vía hacia un futuro energético sostenible.

4. El acceso a energía barata es prioritario, incluso si eso significa depender de combustibles fósiles altamente contaminantes. El crecimiento económico debe prevalecer sobre las preocupaciones ambientales, por lo que seguiremos extrayendo recursos sin importar las consecuencias ambientales

- A.) 1,3 B.) 1,4 C.) 2,3 D.) 1,2

9.Relacione la columna A y B

Columna A	Columna B
1. Objetivo 9	a.) Industria, innovación e infraestructura
2. Objetivo 12	b.) Vida de ecosistemas terrestres
3. Objetivo 15	c.) Producción y consumo responsable
	d.) Agua limpia y saneamiento

A.) 1ª, 2c, 3b

B.) 1b, 2ª, 3d

C.) 1c, 2b, 3ª

D.) 1d, 2c, 3a

10.¿Cuál de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se centra en garantizar el acceso a una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos?

a) Fin de la pobreza

b) Educación de calidad

c) Energía asequible y no contaminante

d) Acción por el clima

Unidad II: Marco normativo nacional para la primera infancia

Introducción a la unidad

La segunda unidad se hace referencia al contexto de la educación y su relación con el desarrollo integral. Es fundamental conocer y analizar el marco normativo vigente. Parte fundamental de esta base legal es la Carta Magna, pues se establece los principios que garantizan los derechos de los niños/as como una prioridad y responsabilidad directa del Estado. En la Carta Magna se sientan las bases para la protección integral y el pleno desarrollo de la puericia.

Parte de este marco normativo también se analiza el Plan de Desarrollo Nacional, el cual a través de sus ejes y objetivos busca definir las estrategias y acciones que se deben dar en todos los ámbitos del Estado, ministerios y demás instrumentos gubernamentales con el fin de responder a las necesidades y derechos de la infancia, asegurando su inclusión y bienestar en todos los ámbitos.

En el mismo orden la unidad también analiza las leyes que favorecen y garantizan el cumplimiento de los derechos del niño/a, la LOEI y su reglamento son instrumentos claves en el campo educativo que determinan los lineamientos para una educación inclusiva, equitativa y de calidad que reconozca y respeta la variedad cultural y lingüística del país.

En esta unidad, indagaremos cada una de estas temáticas, analizaremos y comprenderemos cómo estos instrumentos legales y políticos contribuyen a la protección, promoción y desarrollo integral de la infancia en el país.

Desarrollo de contenidos



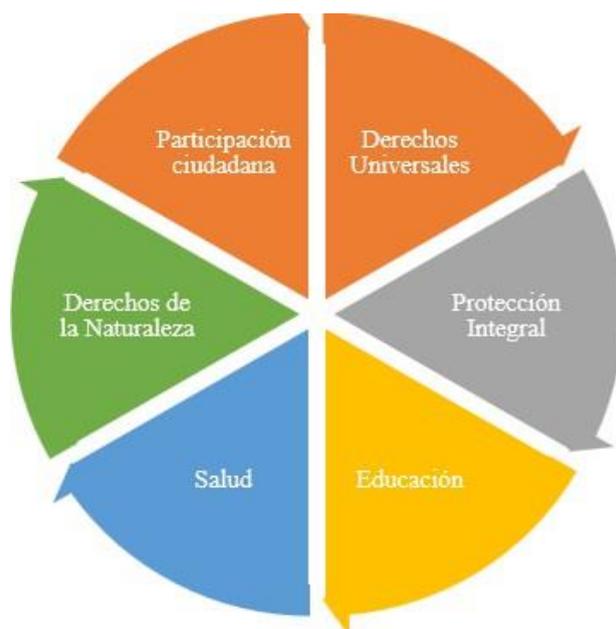
Constitución de la República del Ecuador en lo relativo a la infancia

La Carta Magna de esta nación del 2008, es la ley que en la actualidad se encuentra vigente en el país. Se aprobó el 28 de septiembre del 2008 y entró en vigencia el 20 de octubre del igual año. Entre sus aportes más importantes y que representan la voluntad del pueblo ecuatoriano son: plurinacionalidad e interculturalidad, derechos de la naturaleza, economía social y solidaria, participación ciudadana, reforma agraria, planes de desarrollo, educación y salud. Estas características son los aspectos más progresistas que se encuentran asentadas en la Carta Magna del 2008 y representan un hito constitucional para el país pues refleja valores de justicia social equidad y solidaridad. (Constitución del Ecuador, 2021)

La Carta Magna se establece como un marco jurídico que reconoce la importancia y los derechos de la primera infancia, si bien es cierto, la Constitución no se centra exclusivamente en la niñez, existen varios principios y disposiciones que están relacionados con la defensa y fomento del bienestar de los niños y niñas.

Figura 6

Principios constitucionales protegen y promueven los derechos y el bienestar de la primera infancia



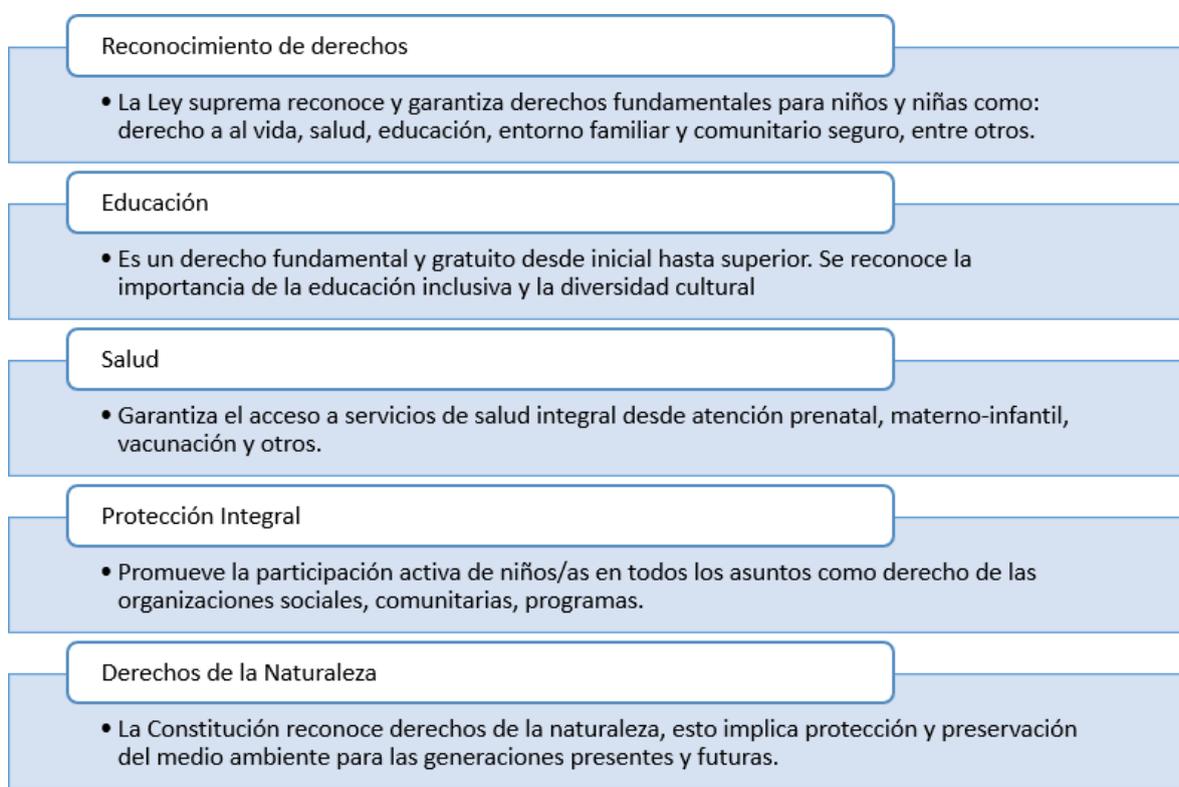
Elaboración propia

Nota: en la figura se establece los 6 principios constitucionales que promueven la protección a la primera infancia

La Constitución realiza algunos aportes significativos a favor de la primera infancia al reconocer y garantizar una serie de derechos fundamentales que promueven su protección integral y fomentan la participación activa en la sociedad, aportando así a su desarrollo integral y al fortalecimiento del tejido social. Entre los aportes tenemos:

Figura 7

Aportes significativos de la Constitución a la primera infancia



Nota: la figura representa los aportes significativos que se dan a la niñez. Elaboración propia

La Carta Magna reconoce a niños y niñas como sujetos de derechos fundamentales, garantizando su protección integral y el respeto a su dignidad. Así también se establece a la educación y la salud como derechos universales y gratuitos para todos los niños, desde la primera infancia hasta la universidad. Así se asegura que los servicios de salud integral y promueve la educación inicial de calidad sea accesible. Entre los artículos presente en la Ley Suprema se encuentran aquellos que protegen a los niños contra la violencia, la explotación y el abuso, y promueve su participación activa en la sociedad, fomentando su involucramiento en la toma de decisiones y en la vida comunitaria y social, así se establece el marco legal sólido que garantiza el desarrollo integral y el bienestar de la infancia ecuatoriana. (Chávez Vaca, 2018)

Este instrumento legal es la respuesta responsable para el amparo y promoción de los derechos del niño. Se otorga una prioridad absoluta su bienestar y abarca la agenda política y social del país. Entre sus artículos garantiza el acceso universal y equitativo a servicios básicos como salud, educación, alimentación, vivienda y recreación para todos los niños y niñas. Es importante señalar que también se reconoce los derechos de niños/as migrantes, con discapacidad, asegurando los servicios de rehabilitación, educación inclusiva y participación plena en la sociedad.

Cuando se hace referencia en el ámbito laboral, la ley prohíbe el trabajo infantil y establece medidas para su erradicación, es importante recalcar la importancia de promover la cultura y la identidad de los niños, respetando su lengua materna y contexto. En definitiva, se puede mencionar que este marco legal garantiza los derechos y el bienestar de la infancia, promueve su desarrollo y la plena participación en la sociedad. (Chávez Vaca, 2018)

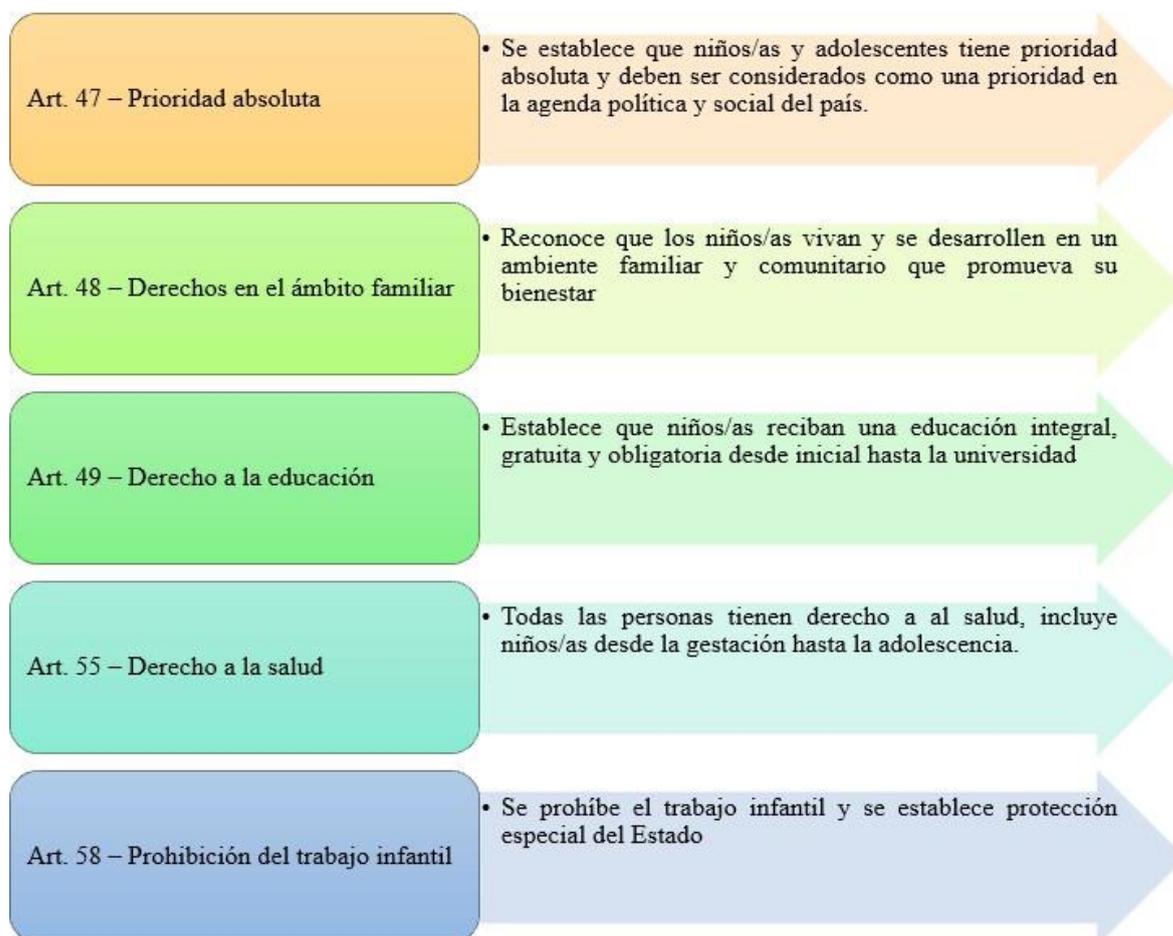
En la Constitución existen varios artículos que benefician directamente a la niñez, garantizan sus derechos y protegen su bienestar, si bien no podemos mencionar un número exacto, si podemos decir que algunos de los artículos más relevantes que benefician a la niñez está el Art. 47 que les da prioridad absoluta a sus derechos, así también el derecho a la educación estipulada en el Art. 49, el derecho a la salud, la prohibición del trabajo en los artículos 49 y 55 respectivamente. (Constitución del Ecuador, 2021)

Se debe mencionar también que la Ley Suprema tiene un enfoque transversal de protección y promoción de los derechos de la niñez, es decir, que no hay una sección dedicada exclusivamente a este grupo, pero sus principios y disposiciones tiene implicaciones directas para su bienestar y desarrollo. Un ejemplo es el reconocimiento de la plurinacionalidad del estado ecuatoriano y respeto a al diversidad étnica y cultural (Art. 1), como se entiende este articulado favorece a los niños/as ya que se garantiza respeto por su identidad cultural y sus derechos como miembros de estas comunidades.

Así también el reconocimiento de los derechos de la naturaleza (Art. 7) contribuye indirectamente a proteger el medio ambiente en el que los niño/as crecen y e desarrollan, así se asegura un entorno saludable para su bienestar físico y emocional. También se garantiza para las futuras generaciones que el medio ambiente sea un lugar seguro para todos y todas, respetan la vida y el lugar donde habita una responsabilidad intergeneracional. (Constitución del Ecuador, 2021)

Figura 8

Artículos que benefician directamente a la niñez



Nota: en la figura 8 se describen brevemente los artículos que benefician a la niñez y se encuentran estipulados en la Carta Magna del 2008. Elaboración propia.



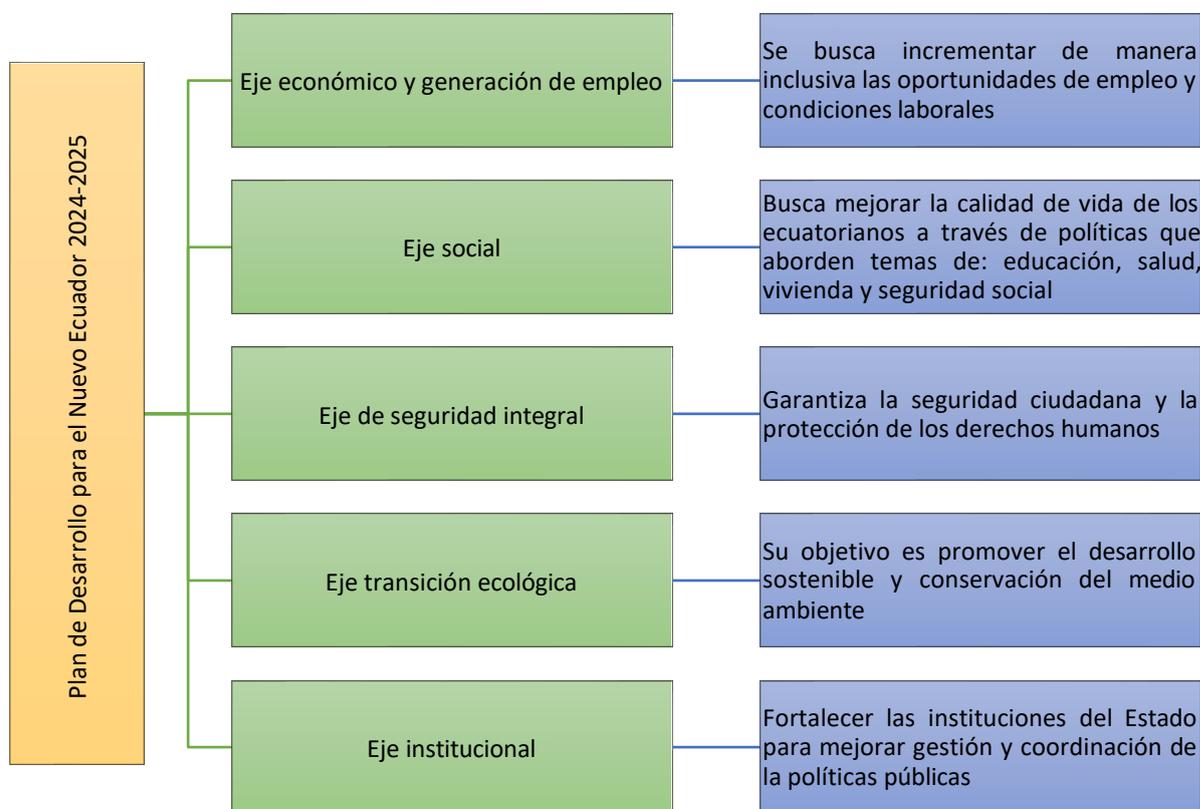
Plan de desarrollo nacional o instrumento vigente

El Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025 (PND) es un documento creado para suscitar el desarrollo integral y la inclusión en la sociedad de todos las/os ecuatorianas/os, este integra una visión conjunta y organizada sobre cinco ejes. Es la primera y única línea política y administrativa para el esbozo de la política pública del país. A través de este régimen ejecuta las acciones que permitan alcanzar las metas establecidas en el presentan plan de gobierno. La estructura de este documento se establecen cinco ejes, con 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas. (Secretaría Nacional de Planificación, 2021)

Entre los aspectos más destacados del plan se debe mencionar su enfoque participativo y colaborativo, que involucra diferentes actores sociales como: gobierno, la sociedad civil, sector privado, comunidad mundial. Esta hace que el documento como tal sea en respuesta de los diferentes sectores para alcanzar objetivos planteados.

Figura 9

Ejes del Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025

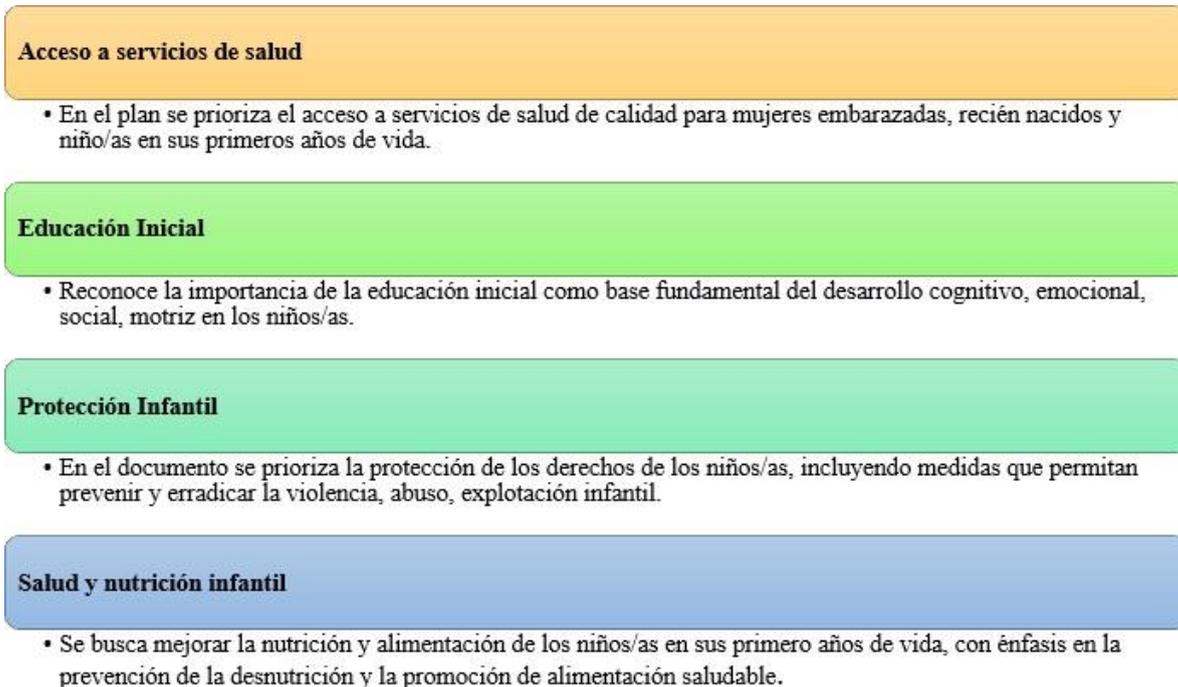


Nota: La figura 9 describe los cinco ejes del PND 2021-2025. Elaboración propia

En relación con la primera infancia el plan tiene significativas implicaciones. En este se reconoce la importancia de esta etapa en el desarrollo humano y se establece diversas estrategias y acciones para avalar el bienestar y crecimiento completo de niños/as en el inicio de su vida. En el plan se reconoce la importancia de invertir en la primera infancia, como estrategia para el desarrollo sostenible del país. Se establece entonces un marco legal de políticas y acciones que garantizan el desarrollo del niño/a. Algunos de los aspectos relevantes y que relaciona el PND con la primera infancia se demuestran en la siguiente figura.

Figura 10

Políticas y acciones específicas del PND para la primera infancia



Nota: en la figura 10 se establece las políticas y acciones que se encuentran en el PND 2021-2025 en pro de la primera infancia. Elaboración propia

Uno de los grandes objetivos del documento es optimizar la calidad de vida de los ecuatorianos/as, esto incluye a los niños y niñas en su etapa más temprana de desarrollo. La niñez es una prioridad en las políticas de bienestar social del gobierno, por lo cual se busca contribuir con un futuro más justo y equitativo para las nuevas generaciones.

Los objetivos que se plasman en este son:

1. Generar dos millones de cargos de calidad para los ecuatorianos. - esto no solo es un beneficio para adultos, sino que, indirectamente los niños se ven beneficiados para proporcionarles un entorno económico más estable. (Secretaría Nacional de Planificación, 2021)

2. Disminuir la pobreza multidimensional rural 15 puntos. - con este objetivo también se beneficia directamente al niño/a en áreas rurales, mejorando su acceso a servicios básicos y oportunidades.

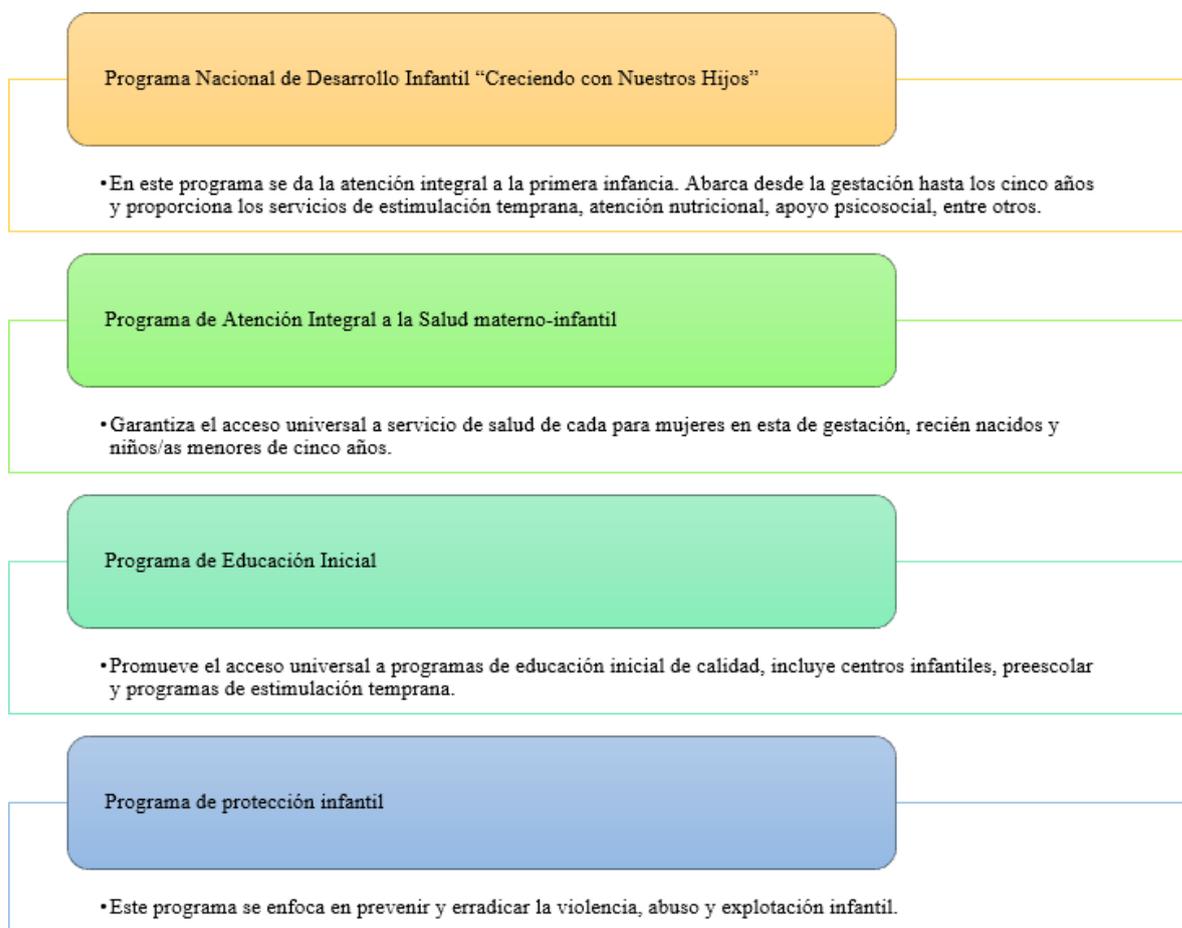
3. Combatir la desnutrición crónica infantil en menores de 2 años. - la nutrición adecuada es fundamental para el desarrollo integral del niño/a, es entonces que al reducir la desnutrición se promueve su bienestar y futuro. (Secretaría Nacional de Planificación, 2021)

Entre las situaciones de algunas de sus metas en el eje social que hace referencia directa a la niñez, se establece que el gobierno se planteó la meta de reducción de la pobreza del 15,44% del 2020 al 10,76% para el 2025, empero, todavía existe una distancia bastante importante para alcanzar la meta. En el PND también se estableció disminuir la tasa del trabajo infantil, para diciembre del 2021 los datos demuestran que poco o nada se ha logrado en esta meta, es decir, las condiciones de vida de los niños/as tiene un claro retroceso en términos de desarrollo. Los datos sobre seguridad social también presentan un retraso significativo ya que para diciembre del 2020 este indicador fue de 35,6 % y a diciembre del 2021 era de 32,42%. Estos datos nos permiten establecer que se deben profundizar los procesos, programas y demás estrategias que permitan alcanzar las metas establecidas en el PND. (Mora, 2022)

Para mejorar estas cifras país, es importante señalar que el estado establece y mantiene algunos programas y/o servicios de atención a la primera infancia, mismos que se suman para precisamente alcanzar ese bienestar y desarrollo infantil en los niños y niñas. Si recordamos que el principal objetivo en relación con la infancia que tiene el PND es mejorar la condición de vida las estrategias y acciones dirigidas para alcanzar este objetivo se plasman en los siguientes programas que están presentes.

Figura 11

Programas que son parte del PND



Nota: en la figura 11 se describe algunos de programas y/o servicios de cuidado a la infancia, mismo que permiten cumplir con las políticas y metas planteadas en el PND. Fuente: Elaboración propia.

Estos programas mencionados en la figura 11 son algunos ejemplos de las estrategias que forman parte del PND y que ayudan a optimizar la calidad de vida de los niños/as. Estos programas están diseñados para responder a las necesidades de la primera infancia y contribuir con su desarrollo integral, garantizando así su bienestar y el derecho a una vida digna.



Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia

El Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA), es una herramienta legal que establece los derechos, garantías y responsabilidades de NNA en el país. Es importante señalar que la importancia de este instrumento legal radica en varias razones, entre ellas:

1. Protección de derechos fundamentales: el código permite garantizar los derechos de NNA, asegura su bienestar y desarrollo integral. Reconoce y protege sus derechos y se establece como un marco legal sólido para su protección contra la violencia, explotación y cualquier forma de discriminación social.

2. Enfoque en la puericia: determina a los niños y adolescentes como sujetos de derecho. Así regula sus derechos, deberes y responsabilidades, siempre bajo el principio del interés superior de la niñez y adolescencia.

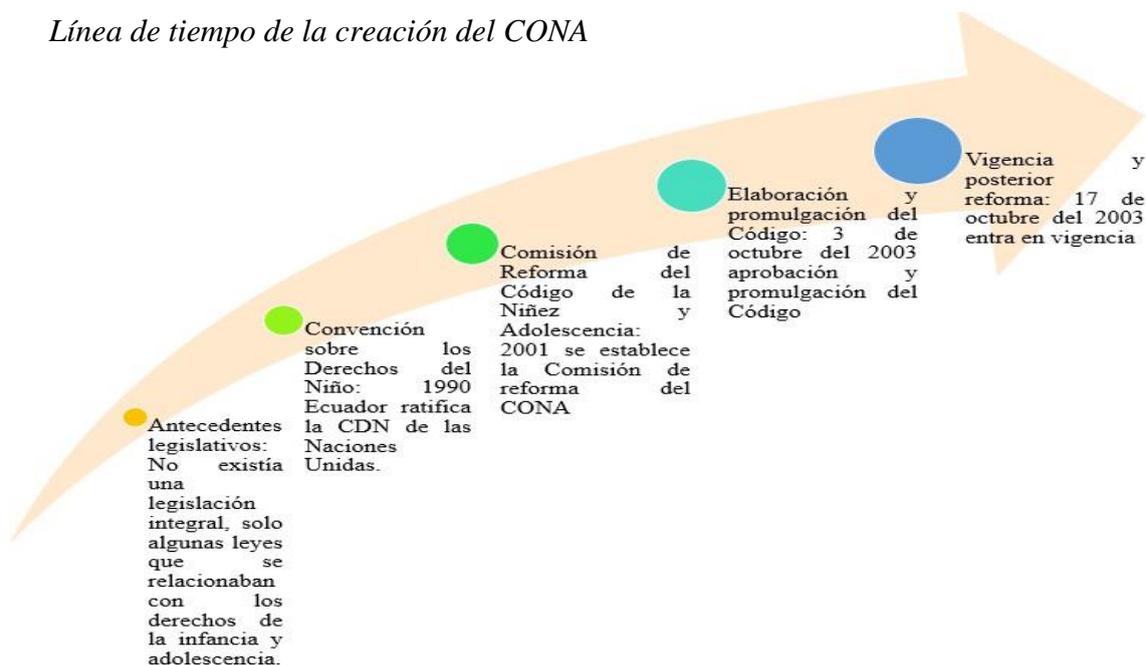
3. No discriminación: el CONA prohíbe la discriminación por cualquier motivo, asegurando que todos los niños/as sean igual ante la ley

4. Interculturalidad: otro de los aspectos por los cuales el CODA es importante es que reconoce y garantiza el derecho de los niños y adolescentes de nacionalidades indígenas y afroecuatorianas a desarrollarse respetando su identidad cultural, siempre y cuando no vulnere sus derechos y la de otros. (Código de La Niñez y Adolescencia, 2022)

En cuanto a la creación de este instrumento legal hemos de mencionar que su construcción, es resultado de un proceso que se detallan a continuación:

Figura 12

Línea de tiempo de la creación del CONA



Nota: en la figura 12 se establece una línea de tiempo de los hitos del proceso de creación del Código.

Fuente: Elaboración propia.

El CONA es una entidad parte del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Ecuador (SNDPINA). Este instrumento permite coordinar algunas acciones que están dirigidas a la protección y garantías de los derechos del NNA. (Campaña, 2004) Entre sus funciones podemos mencionar:

Figura 13

Funciones del CONA

Coordinación y articulación

- El CONA coordinan las acciones de los diferentes actores que trabajan en la protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia en el país.

Formulación de políticas

- Contribuye con la formulación de políticas y programas dirigidas a la protección y promoción de los derechos de los NNA.

Monitoreo y evaluación

- Realiza el monitoreo y la evaluación de las políticas que se implementan en el país con relación a la niñez y adolescencia.

Promoción de la participación

- Permite la promoción de la participación de los niños, niñas y adolescencia para asegurar que sus necesidades sean consideradas en la formulación de políticas y programas.

Nota: en la figura 13 se establece las funciones del CONA y su relación con la primera infancia.

Fuente: Elaboración propia.

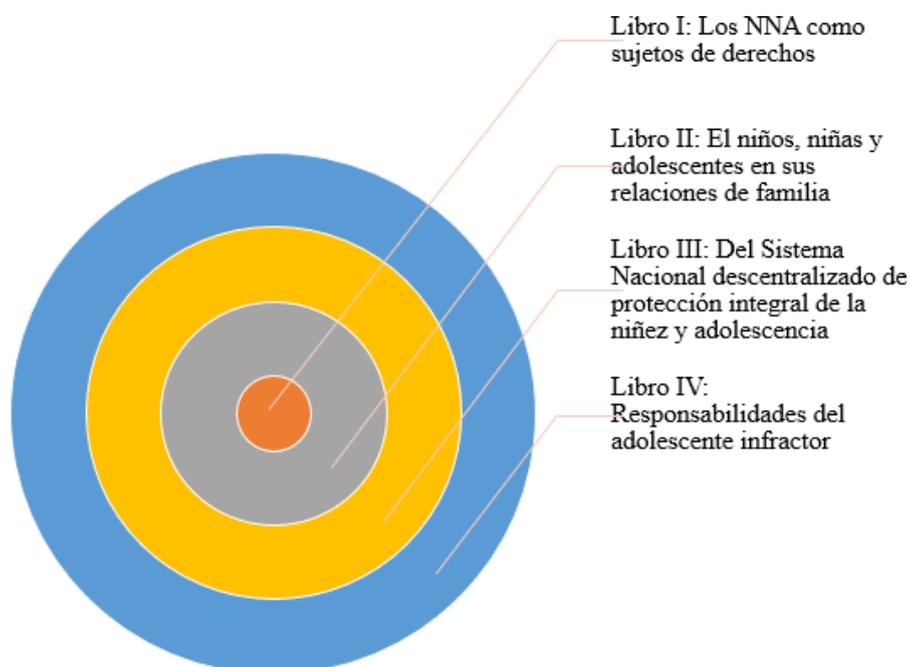
El CONA desempeña un papel importante en la coordinación de acciones, formulando políticas, monitoreando programas y promoviendo la participación de este grupo vulnerable en los procesos de decisión. (Código de La Niñez y Adolescencia, 2022)

¿Qué contiene el Código de la Niñez y Adolescencia?

Esta ley se encuentra dividida en varios libros o secciones, cada uno de ellos abarca aspectos diversos, pero todos están relacionados con la protección y el bienestar de los NNA. Para su mejor comprensión a continuación se presenta de manera general los libros o secciones del CONA, aunque puede haber variaciones y/o actualizaciones del código.

Figura 14

Libros del CONA



Nota: la figura 14 representa el número de libros que contiene el Código. Cada uno de estos libros contiene los artículos respectivos. Elaboración propia.



Ley Orgánica de Educación de Educación Intercultural (LOEI)

Entre los diferentes instrumentos legales que tiene nuestro país se encuentra la LOEI, que es una legislación específica que aborda al sistema educativo nacional y que toma en cuenta a la diversidad cultural de un país. Es importante mencionar que esta ley establece las bases para la educación en todo el país, y que presenta un enfoque intercultural y plurinacional. (Ministerio de Educación, 2016a)

La LOEI se enfoque en la interculturalidad y plurinacionalidad, respeta y valora la diversidad étnica, cultural, lingüística y social de la nación. Tiene como objetivo garantizar el derecho a la educación y determina los principios que orientan la educación ecuatoriana, así también fomenta la igualdad de oportunidades y contribuye al desarrollo integral de los estudiantes. (Monar-Matamoros et al., 2022)

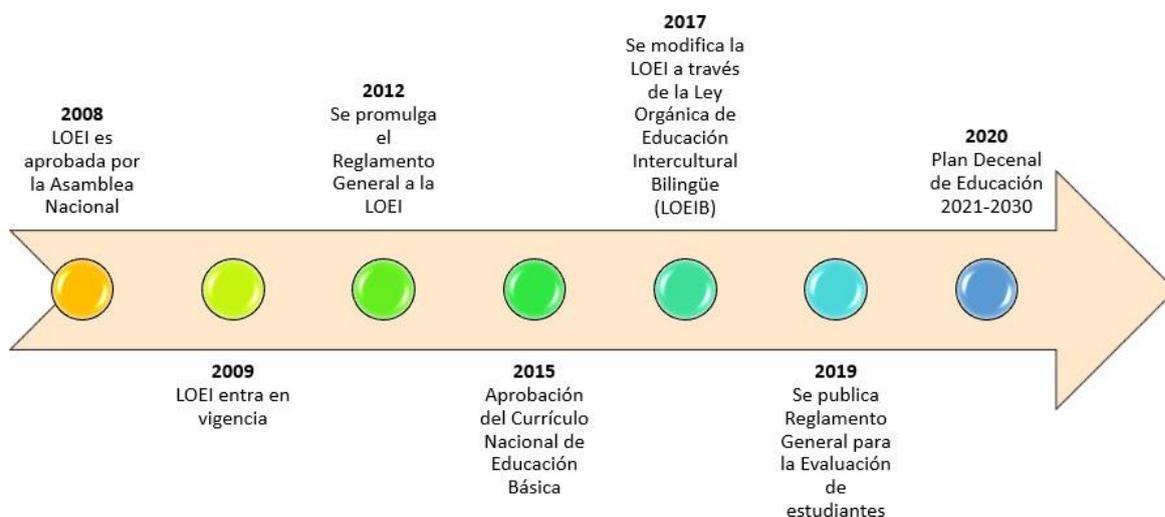
Si hacemos referencia a los principios fundamentales de este instrumento legal, podemos mencionar la interculturalidad, la equidad, inclusión, calidad educativa, participación social y descentralización. Cuando hablamos de interculturalidad la LOEI promueve el acatamiento y la valía de la diversidad cultural y lingüística del país. Busca una educación que refleje las distintas identidades y cosmovisiones de los grupos étnicos del Ecuador, así también la LOEI promueve la inclusión, donde se atienda a las necesidades de todos los estudiantes con discapacidad o en situaciones de vulnerabilidad. (Monar-Matamoros et al., 2022)

¿Cómo se desarrolló la LOEI?

Desde la creación de la LOEI en el 2008 han existido algunos cambios y modificación, así como también la construcción de reglamentos, que fortalecen la aplicación de la normativa del sistema educativo nacional. La línea de tiempo marca algunos de los hitos más importantes.

Figura 15

Línea de tiempo LOEI

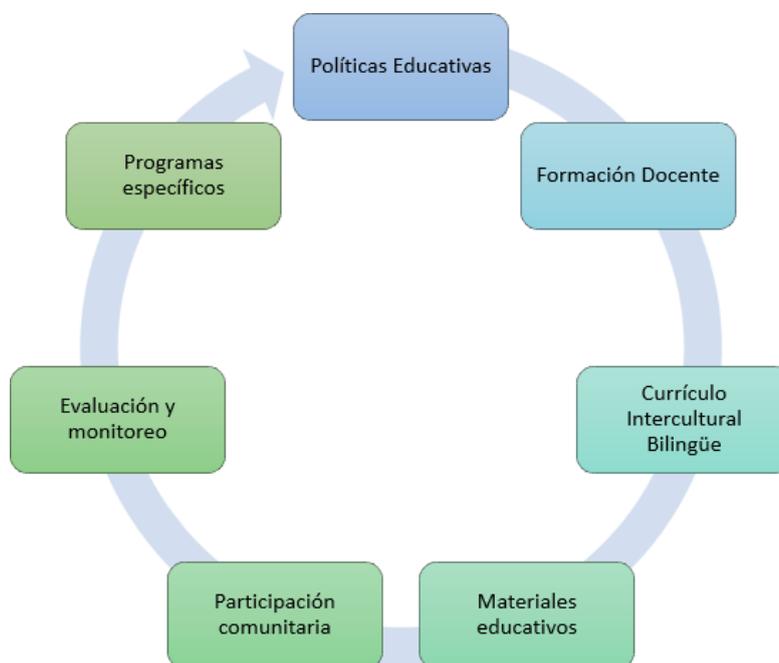


Nota: la figura 15 representa una línea de tiempo desde la creación de la LOEI. Elaboración propia.

Para la implementación de esta ley a nivel nacional se requiere de la ejecución de algunas acciones y mecanismos que se van tomando desde la cartera de Estado responsable del sistema educativo en el país. Es importante señalar que la ley ha sufrido reformas, en tal virtud, las acciones se han ido reajustando de acuerdo con las nuevas necesidades que se presentan para su implementación. A continuación, se muestra las acciones que permite implementar la ley a nivel nacional.

Figura 16

Mecanismos de implementación de la LOEI



Nota: mecanismos de implementación de la LOEI. Elaboración propia.

La implementación de la LOEI implica de un sinnúmero de acciones coordinadas entre el ministerio y demás instituciones educativas, docentes, padres de familia y comunidad en general. Cuando se hace referencia a las políticas educativas se establece las directrices para la formación docente, la infraestructura escolar, programas curriculares y la evaluación. En cuanto a la formación docente se toma como base la capacitación de los docentes en los principios de interculturalidad y educación bilingüe. Así también el currículo incorpora contenidos en relación a la identidad cultural, para esto se requiere de materiales que incluyan textos, guías y audiovisuales. Finalmente, la participación comunitaria es fundamental en la toma de decisiones. Todas estas acciones buscan lograr una educación inclusiva, diversa y de calidad. (Intriago-Ugalde *et al.*, 2022).



Reglamento de la LOEI

El Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural es un instrumento legal que proporciona las directrices específicas para la implementación de esta ley en las instituciones educativas del país. Es un conjunto de normas que instrumenta la aplicación de las disposiciones en la LOEI. El desarrollo de este reglamento busca alcanzar los objetivos previstos en la Carta Magna y que tiene relación con el Sistema Nacional de Educación. (Ministerio de Educación, 2016b)

Figura 17

Aspectos más importantes del reglamento



Nota: La figura resume las directrices específicas para asegurar la implementación del Reglamento. Elaboración propia.

Este instrumento legal establece el marco en el cual se debe desarrollar la educación intercultural en el país, mismo que está en concordancia con la Carta Magna y las leyes nacionales en referencia a la educación. En el reglamento se establecen los principios fundamentales de la LOEI que incluyen interculturalidad, equidad, inclusión, calidad educativa, participación social y descentralización. Así también se detallan las pautas para el diseño, implementación del currículo nacional que incluya contenidos permitidos a las distintas culturas presentes en el país. En este instrumento también se establecen lineamientos para la formación inicial, continua de los docentes, se fomenta la participación de todos los actores educativos y se establece la normativa para evaluación y control que aseguren la calidad y eficacia del sistema educativo intercultural.

Cuando nos referimos al reglamento es importante señalar que entre sus aspectos adicionales se encuentran, por ejemplo: los recursos y financiamiento que hace referencia a los recursos financiero para la implementación de la LOEI; atención a la diversidad, dentro del reglamento se establece estrategias específicas para atender las necesidades educativas de grupos vulnerables o de situaciones en riesgo. Así también se establece disposiciones para la integración de saberes y conocimientos ancestrales propios de las comunidades del país. cada uno de estas acciones deben estar sujetas a procesos o mecanismo de evaluación y control que se encuentran en el reglamento y que buscan responder a las necesidades de un sistema educativo de calidad. (Ministerio de Educación, 2016a)

Síntesis de la unidad

En la segunda unidad de la asignatura hemos tomado temas con relación a la política nacional en beneficio de la primera infancia, partimos desde la Constitución de la República donde en sus artículos reconoce y garantiza los derechos de los niños/as incluyendo su salud, educación, alimentación, vivienda y protección contra toda forma de violencia y discriminación. Para el cumplimiento de estos derechos se crea el Plan de Desarrollo Nacional que es un documento estratégico que establece las políticas, objetivos y acciones prioritarios para el desarrollo del área: financiero, social y ambiental de la Nación en un periodo determinado.

Parte de los temas de esta unidad es el Código de la Niñez y Adolescencia que complementa estas disposiciones al establecer los principios, derechos, obligaciones y procedimientos para garantizar el amparo de los derechos de los niños/as y adolescente. Así también, el Reglamento de la LOEI complementa estas disposiciones al establecer los procedimientos y criterios para la aplicación de la ley en el ámbito educativo. En general el conjunto de estos temas nos permite conocer el marco legal y político que instituye los derechos y obligaciones relacionados con la infancia, educación y protección de los niños y niñas del país.

Autoevaluación

1. ¿Cuál de las siguientes disposiciones de la Constitución del Ecuador se relaciona directamente con los derechos de la infancia?

- a) La Carta Magna excluye a los infantes de la protección estatal
- b) En la Carta Magna establece que los niños y niñas no tiene derechos fundamentales
- c) Garantiza el pleno desarrollo de los niños/as como una prioridad del Estado
- d) Ninguna de las anteriores

2. ¿Cuál de los siguientes enunciados describe uno de los objetivos del Plan de Desarrollo Nacional?

- a) Impulsar la economía del país mediante políticas fiscales restrictivas
- b) Establecer políticas y acciones estratégicas para el desarrollo sostenible y equitativo del país.
- c) Incrementar la deuda pública para financia proyectos de infraestructura
- d) Reducir los programas de asistencia social

3. Seleccione el enunciado que represente el Código de la Niñez y Adolescencia

- a) Instaure las sanciones penales para menores que incumplen la ley y cometen delitos
- b) Protege y garantiza los derechos de niños/as y adolescentes
- c) Facilita la explotación laboral infantil bajo ciertas circunstancias
- d) Restringe el acceso de los menores a la educación pública

4. ¿Cuál de los siguientes principios fundamentales se encuentran en la base de la LOEI?

- a) Promover la asimilación cultural de grupos minoritarios
- b) Fomentar la educación segregada según el origen étnica
- c) Reconocer y respetar la diversidad cultural y lingüística del país
- d) Limitar el acceso a la formación o instrucción de ciertos grupos étnicos

5. Seleccione el ítem que representa los aspectos principales del Reglamento de la LOEI

- a) Establecimiento de tarifas para los servicios educativos
- b) Procedimientos y criterios para la implementación de la LOEI en contextos educativos
- c) Regulación de la formación profesional docente
- d) Definición de normas de construcción para infraestructura educativa

6. ¿Qué artículo de la Constitución aborda específicamente los derechos de la infancia?

- a) Artículo 1
- b) Artículo 32
- c) Art. 66
- d) Art. 121

7. ¿Cuántos objetivos tiene el Plan de Desarrollo Nacional?

- a) 18
- b) 25
- c) 5
- d) 9

8. ¿Cuál de las siguientes acciones NO están contempladas en el CONA

- a) Proteger a los infantes y adolescentes contra la violencia y el abuso
- b) Facilitar el trabajo infantil en condiciones adecuadas
- c) Garantizar el acceso a la educación para todos los infantes y adolescentes
- d) Suscitar la participación activa de los niños y adolescentes en la sociedad

9. ¿Cuál es uno de los objetivos principales de la LOEI?

- a) Homogenizar el sistema educativo para promover la unidad nacional
- b) Garantizar una educación de calidad exclusiva para grupos étnicos mayoritarios
- c) Reconocer y valorar la dualidad cultural y lingüística del país
- d) Restringir el acceso a la educación a grupos étnicos minoritarios

10. ¿Cuál de las siguientes áreas específicas puede ser regulada por el Reglamento de la LOEI?

- a) Distribución de fondos para los colegios privados.
- b) Establecimiento de criterios de selección para el ingreso a universidades.
- c) Definición de estándares de calidad para la educación preescolar.
- d) Creación de impuestos para financiar programas educativos gubernamentales.

Unidad III: Modelos de atención y educación para la primera infancia

Introducción a la unidad

La atención y el desarrollo de la primera infancia es fundamental para el bienestar y el futuro de una sociedad. En esta unidad, exploraremos de manera detallada diversos aspectos relacionados con la política pública y los servicios dirigidos a la primera infancia en el país. analizaremos la política pública y sus normativas que regulan los modelos de atención de los diferentes programas y servicios.

En el transcurso de esta unidad, analizaremos el cómo las políticas, servicios y normativas se entrelazan para promover un ambiente óptimo para el crecimiento y desarrollo de los infantes. Exploraremos los desafíos, las oportunidades y las mejoras prácticas en el campo de la atención y formación de los infantes. Al comprender la importancia de la presencia de esta normativa y sus programas y servicios estaremos contribuyendo al bienestar presente y futuro de la niñez ecuatoriana.

Desarrollo de contenidos



Política pública de Desarrollo Infantil Integral

Cuando se habla de política pública se hace referencia a las decisiones, acciones y programas que un gobierno establece con la finalidad de solventar un problema, hecho o situación específica que se encuentra en la sociedad. Cada una de las políticas públicas que el gobierno establece parte desde una necesidad, es decir, que son creadas con la finalidad de dar respuesta a los requerimientos que la ciudadanía tiene o presenta. (MIES, 2017a)

Las políticas públicas son desarrolladas para diferentes áreas, así por ejemplo se atiende lo requerimientos de la educación, salud, seguridad, medio ambiente, economía, entre otras. Si bien su objetivo es dar respuesta a un requerimiento social, busca también generar un bienestar general, donde se asegure los derechos de todas y todos los ciudadanos. Es importante señalar que las políticas públicas pueden ser generadas en todos los niveles de gobierno, es decir, gobierno local y central.

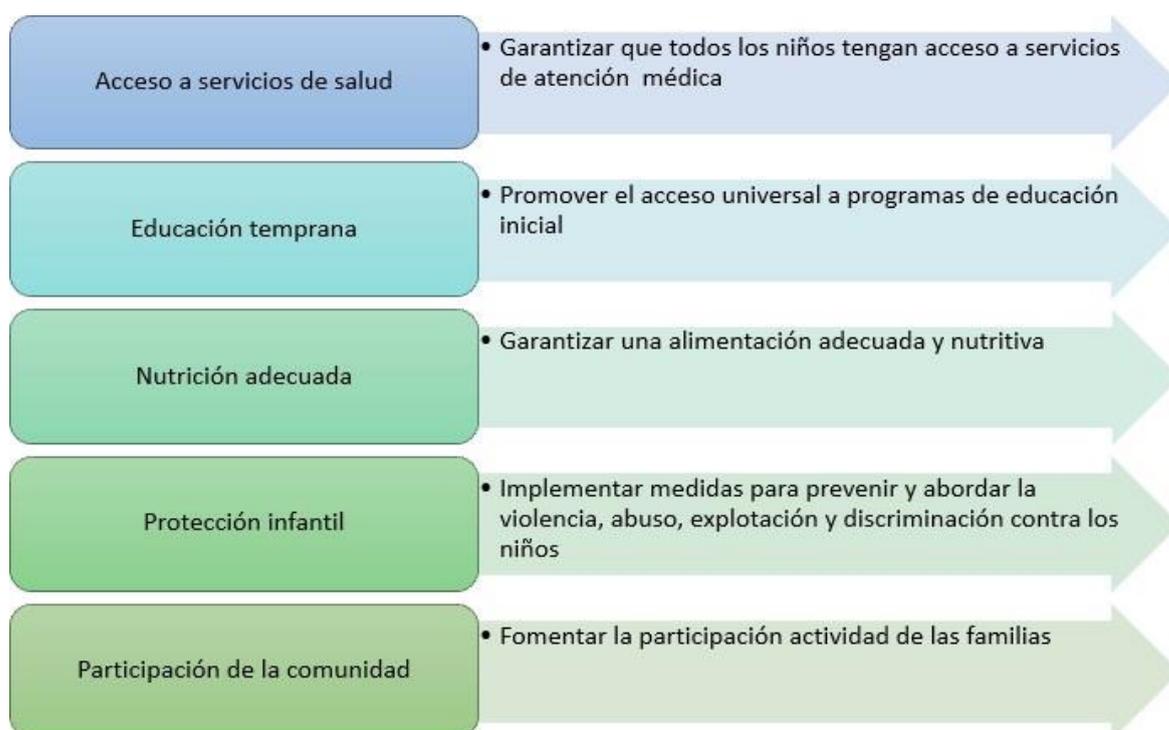
Es fundamental manifestar que su creación garantiza el bienestar y progreso óptimo de los infantes en el país. En Ecuador esta política busca promover el pleno desarrollo de la primera infancia desde su etapa gestacional hasta los primeros años de vida. En la creación de las políticas se establece un enfoque donde la primera infancia es clave para el desarrollo sostenible del país.

Este objetivo se cristaliza en la Constitución de la República donde se reconoce a la niñez como una prioridad y sujetos de derecho, siendo esto el punto de partida para la creación de diversas iniciativas y programas que garanticen el cumplimiento del bienestar integral. (MIES, 2017b)

La Política Pública de Desarrollo Infantil Integral en el país se fundamenta en cinco pilares fundamentales que se describen a continuación:

Figura 18

Pilares de la normativa legal de Desarrollo Infantil Integral



Nota: la figura 18 establece los pilares fundamentales de la Política Pública de Desarrollo Infantil. Elaboración propia.

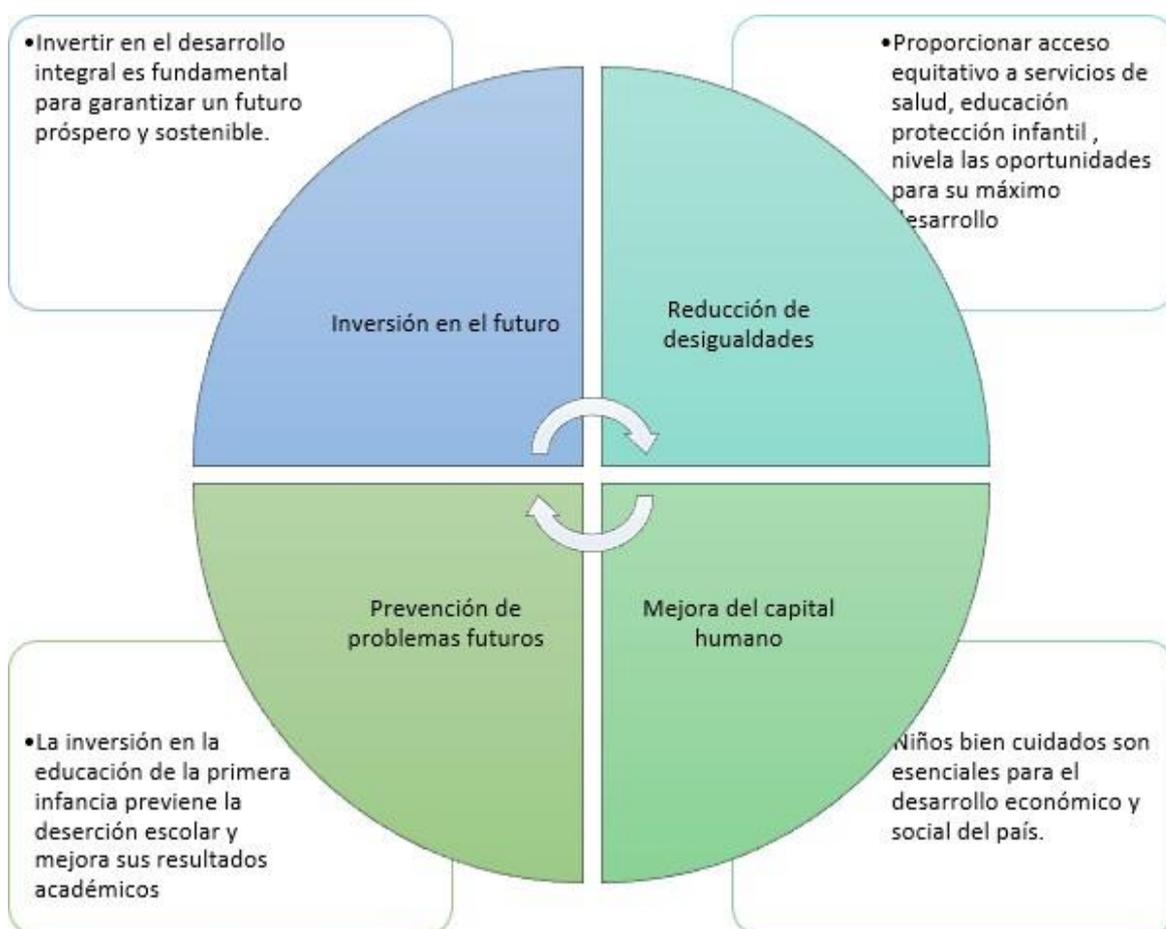


RECUERDA: para la aplicación de cada política pública es fundamental la asignación adecuada de recursos financieros

Es importante señalar que la importancia de la política de la infancia radica en garantizar un comienzo saludable y equitativo en la vida para todos los niños, es decir, que tengan la oportunidad de vivir sus derechos con plenitud.

Figura 19

Importancia de la política pública en el Desarrollo Infantil Integral



Nota: la figura 19 establece la importancia de la política pública en el desarrollo infantil integral (MIES, 2017b). Elaboración propia.

En nuestro país la política pública para el Desarrollo Infantil Integral ha tenido cambios en los últimos años, los actores que intervienen en la construcción de esta normativa esta regentada desde el Ministerio de Inclusión Económica y Social, que es la institución del Estado responsable de la política para niños y niñas en sus tres primeros años de vida.

Figura 20

Actores que intervienen en la generación de políticas públicas



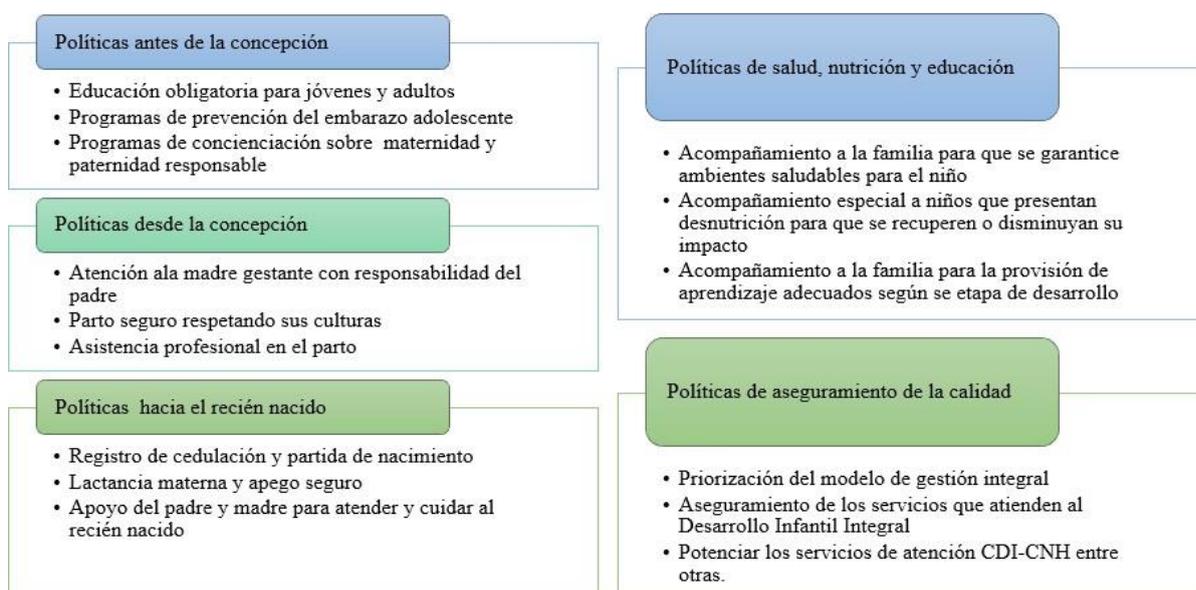
Nota: la figura 20 identifica los actores que intervienen en la generación de política pública en el Desarrollo Infantil (MIES, 2017b). Elaboración propia.

Si bien el MIES tiene la rectoría de la política para el Desarrollo Infantil Integral, también los padres y madres de familia son los responsables directos del cuidado, atención y protección de los niños y niñas, es importante mencionar que la responsabilidad se da para los dos padres de familia estén o no separados o casados. Es obligación de madre y padre educar, brindar un buen trato y respetar sus derechos.

Así también otro de los actores primordiales para la generación de políticas es la comunidad, entendida como las diferentes instituciones de la sociedad civil, sean públicas o privadas. Cada una de ellas es participe active y tiene responsabilidad en la aplicación de las políticas. El respeto a estas ha de permitir que todos los pequeños gocen de sus plenos derechos.

Figura 21

Políticas Públicas en el Desarrollo Infantil Integral



Nota: en esta figura se identifica de manera general las políticas públicas creadas para el Desarrollo Infantil Integral (MIES, 2017b). Elaboración propia.

Para finalizar se debe mencionar que, si bien la creación de políticas públicas para el Desarrollo Infantil Integral contribuye con la garantía de derechos de los niñas y niños, estas han sido objetivo de críticas y desafíos para el gobierno de turno. Es así que la falta de implementación efectiva sea por situaciones económicas capacidades institucionales entre otros no permiten que su implementación sea efectiva y transformadora de una situación social que vive la niñez del país.

Si bien se fomenta suscitar la equidad en el ingreso a los servicios como salud, educación, protección infantil, está realidad no se cumple en especial en las poblaciones más vulnerables. La falta de recursos financieros sostenibles limita la implementación y expansión de las mismas políticas y programas del Desarrollo Infantil Integral.

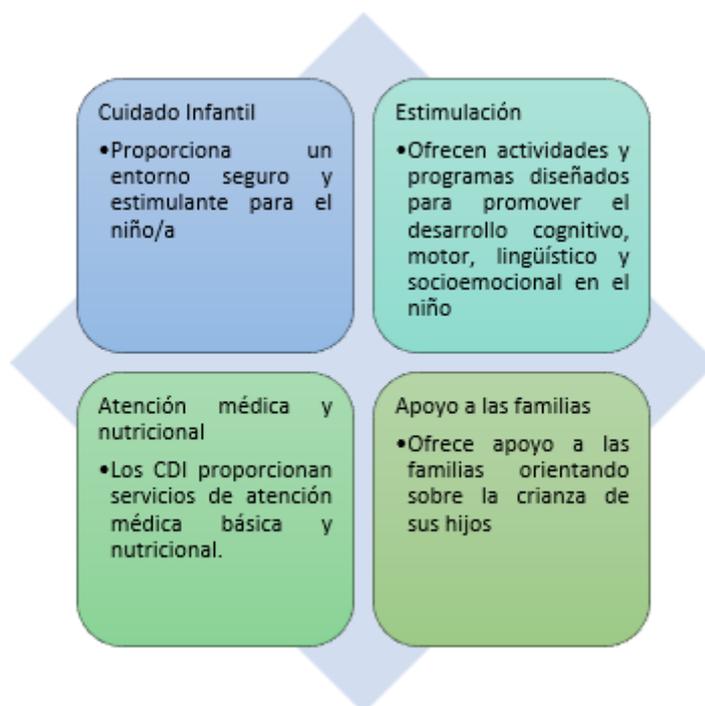


Servicios de Centros de Desarrollo Infantil hasta los 3 años.

Entre los proyectos de cuidado a los infantes se encuentra el Servicio de Centro de Desarrollo Infantil (CDI), estos fueron diseñados para dar atención a niños/as desde su gestación hasta los 3 años de vida. Su diseño responde a satisfacer las necesidades de los niños en esta temprana de desarrollo. (MIES, 2019)

Figura 22

Servicios que brindan los CDI

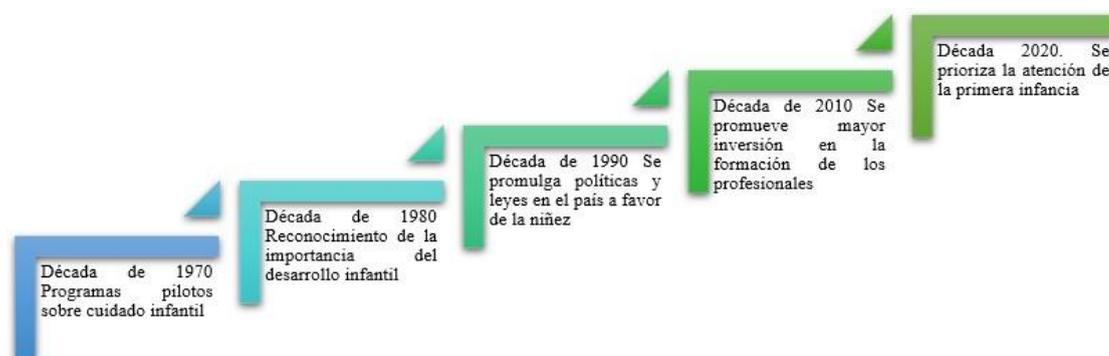


Nota: la figura 22 representa los servicios que se brindan en los CDI. Elaboración propia.

Estas instituciones son importantes ya que brindan cuidado, estimulación y el acompañamiento en el desarrollo integral de los pequeños, se contribuye así al desarrollo saludable y al bienestar de los niños y sus familias. Para llegar al desarrollo de cada una de estos establecimientos, han existido una serie de cambios y aportes significativos en el esmero e instrucción de la primera infancia. Algunos de estos puntos más destacados los plasmamos en la siguiente línea de tiempo.

Figura 23

Línea de tiempo



Fuente: Elaboración propia.

Teniendo en cuenta la Normativa Técnica establecida desde el MIES es importante destacar que en el transcurso de los tiempos se han experimentado un conjunto de cambio y aportes significativos en cuanto a la niñez.

El CDI ha experimentado una serie de cambios y aportes significativos en la atención de la primera infancia. Ente estos aportes se encuentran:

Figura 24

Aportes significativos de los CDI a la primera infancia



Fuente: Elaboración propia.

Los CDI son de vital importancia por las siguientes razones:

- Promueve el Desarrollo integral
- Apoyan a las familias
- Fomentan la inclusión
- Contribuyen al Desarrollo Económico y Social



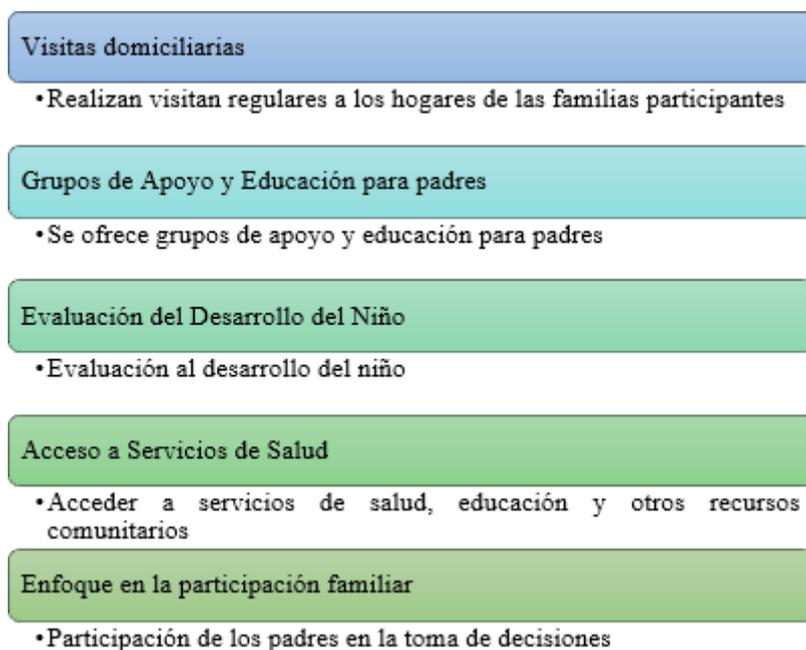
Servicio Creciendo con Nuestros Hijos hasta los 3 años.

El Programa “Creciendo con Nuestros Hijos” (CNH), es una iniciativa que ha sido implementada en varios países, parte de estos es el Ecuador. Este servicio busca brindar el apoyo integral a las familias durante la etapa crucial de la primera infancia. Este programa, también conocido como "Growing Up with Our Children" en inglés, se centra en ofrecer orientación y recursos a los padres y cuidadores para suscitar el desarrollo saludable de sus hijos desde su origen hasta los tres años de edad.

Esta estrategia busca apoyar en el bienestar y el desarrollo de los niños pequeños, así como para fortalecer las habilidades y conocimiento de los papás en la crianza de sus descendientes durante los primeros años de vida. El objetivo principal de este servicio es promover la protección integral de los niños/as, desde el proceso de gestación hasta los 3 años de edad, a través de acciones como la consejería familiar que permitirá atender y dar un buen comienzo en la vida de los niños/as. (MIES, 2019) Las características principales del Servicio Creciendo con Nuestros Hijos (CNH) suelen incluir:

Figura 25

Características del Programa CNH



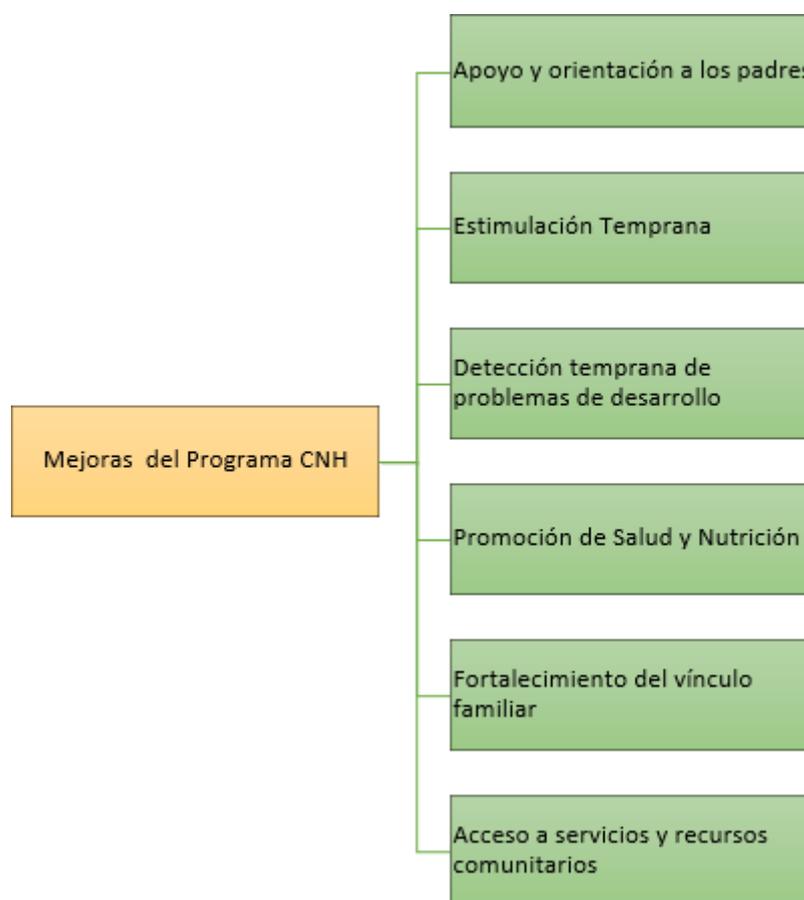
Fuente: Elaboración propia.

El programa CNH en el país tuvo un proceso de creación, desde la década de 1990 el Ecuador experimentó un interés en la atención de la primera infancia. Se llevo a cabo investigaciones y programas piloto para dar respuesta a los niños y sus familias. Para década de los 2000 se establecen políticas y programas gubernamentales centrados en la primera infancia. Para la década del 2010 hubo un impulso para expandir y fortalecer los servicios, en este periodo se implementó acciones que mejoren y fortalezcan estos programas. En los últimos años, es probable que se haya ampliado la cobertura y la calidad de estas acciones que buscan fortalecer a la niñez y así garantizar con su crecimiento saludable.

El servicio CNH da diversas mejoras significativas para las familias y los niños, estas mejoras incluyen aspectos como:

Figura 26

Mejoras del Programa CNH



Fuente: Elaboración propia

1. Apoyo y Orientación a los PPF: permite mejorar los requerimientos de sus hijos y que estos desarrollen sus habilidades efectivas de crianza

2. Estimulación Temprana: este programa ofrece actividades y recursos diseñados para promover el desarrollo cognitivo, emocional, social y físico de los niños.

3. Detección Temprana de Problemas de Desarrollo: con este programa se facilita la localización temprana de posibles inconvenientes en el desarrollo o necesidades especiales en los más pequeños.

4. Promoción de la Salud y Nutrición: se da brinda información y recursos sobre la salud y la nutrición infantil.

5. Fortalecimiento del Vínculo Familiar: con el servicio se fortalece el vínculo entre padres e hijos/as.

6. Acceso a Servicios y Recursos Comunitarios: el programa permite ayudar a las familias a acceder a servicios de salud, educación y otros recursos comunitarios disponibles para apoyar el desarrollo y el bienestar de sus hijos. (MIES, 2019)

Figura 27

Resumen de la Modalidad CNH

Modalidad Creciendo Con Nuestros Hijos - CNH	Objetivos	Promover la protección integral de las niñas/os de 0 a 3 años y mujeres gestantes
	Población objetivo	Familias de niños/as que se encuentran en situaciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad
	Tipo de administración	Atención directa administrada por el MIES
	Criterios para apertura de la modalidad	Identificación de la población Priorización de usuarios/as Proceso de creación del programa
	Referencia Normativa	Asamblea nacional del Ecuador, Convención de los Derechos del Niño, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, MIES

Nota: en la figura 27 se establece los aspectos más relevantes de la Modalidad CNH (MIES, 2019). Fuente: Elaboración propia.



Norma técnica de acuerdo con los modelos de gestión

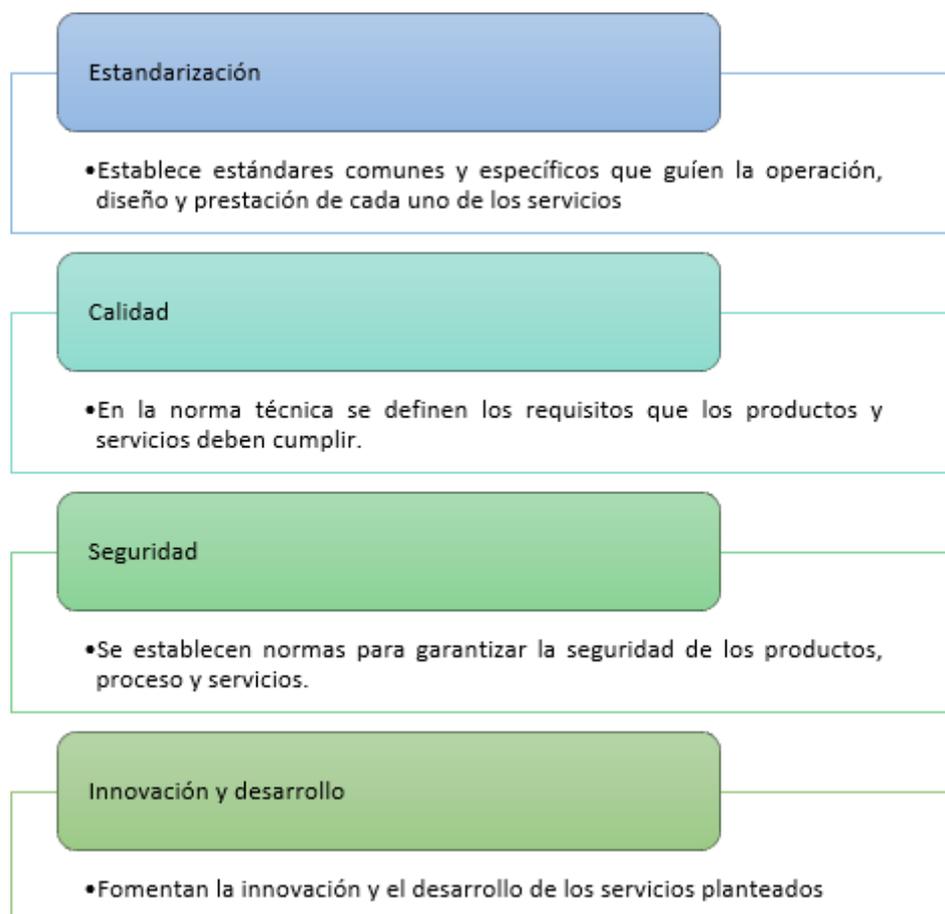
La norma técnica es un documento en donde se detallan técnicas y criterios para el diseño, manejo, organización y operación de servicios de acuerdo con los modelos de gestión establecidos. (Real Academia Española, 2020)

Este instrumento se relaciona directamente como los modelos de atención establecidos por un gobierno. Cada uno de las normas técnicas son el marco común para la implementación de los modelos de gestión, ayudan también a avalar la eficacia, seguridad, validez y sostenibilidad de lo ofrecido por las organizaciones.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) ha diseñado la Normativa Técnica dirigidas a los diferentes modelos de gestión, estas herramientas son el marco claro para la operación del ministerio y sus entidades asociadas, facilitando la mejora continua de sus programas y por ende la rendición de cuentas en la eficacia del servicio proporcionado.

Figura 28

Programas y servicios del MIES



Fuente: MIES (2024)

Cada uno de los programas y/o servicios que el MIES tiene en pro de la protección social.

Figura 29

Listado de las Normas Técnicas del MIES

Normas Técnicas MIES

- Norma técnica del servicio de erradicación progresiva de la mendicidad
- Norma técnica de atención a personas habitantes de calle
- Norma técnica servicios de atención familia CNH
- Norma técnica del servicio de Centros de Desarrollo Infantil (CDI)
- Norma técnica para servicios de atención a apersonas con discapacidad
- Norma técnica de los servicios de protección especial
- Norma Técnica pagos de la trasferencia monetarias MIES
- Normas de Inclusión Económica y movilidad Social

Fuente: Elaboración propia.



La Educación Inicial

La Educación Inicial (EI) hace referencia a un proceso educativo dirigido a niños/as desde tempranas edades hasta sus 6 años. Es conocido que el progreso del ser humano en los primeros años de vida es la etapa crucial para que el niño adquiera habilidades, conocimientos y valores fundamentales. La EI no es simplemente cuidar a los niños, es estimular sus cuatro áreas del desarrollo, a través de actividades lúdicas, juegos, música, arte exploración del entorno, entre otros. (Nasqui Fajardo & Pacurucu Juela, 2022)

El objetivo principal de la EI es dar al niño/a un ambiente o entorno seguro, estimulante y que enriquezca su potencial. Esta busca fortalecer los valores como respeto, solidaridad, tolerancia y en especial trabaja por la autonomía e independencia del niño desde tempranas edades, Esta educación puede darse en diferentes contextos, las instituciones llamadas a trabajar son los: CDI, programas preescolares, programas públicos emitidos o desarrollados por los ministerios que velan por la garantía de derechos de los niños/as.

Modelo de centros de Educación Inicial hasta los 3 años

En el país, los modelos de centros de EI varían según la institución, enfoque pedagógico y recursos disponibles. Cada uno de estos modelos tiene sus propias características y generalmente están dirigidos a diferentes poblaciones, a pesar de sus diferencias también todos comparten un mismo objetivo que es provocar el desarrollo infantil de los niños en el rango de edad ya mencionado. Entre los modelos de la EI dirigido a niños de 0 a 3 años tenemos:

- Centros de Desarrollo Infantil (CDI)
- Unidades de Atención Integral (UAI)
- Centros Infantiles privados
- Centros de estimulación temprana

Los modelos de los centros de EI para niños son importantes porque promueve el desarrollo infantil, apoyan a las familias, fomentan la equidad, preparan para la escolaridad y tiene impactos a largo plazo dentro de la sociedad. (Nasqui Fajardo & Pacurucu Juela, 2022)

Modelo de atención familia para la primera infancia SAFPI

El modelo de atención familiar es un programa que promueve el progreso integral de los niños/as desde su creación hasta los 5 años. Este modelo parte de la importancia del entorno familia en el desarrollo de los niños y tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las familias y sus entornos para brindar cuidado, estimulación y apoyo adecuado a sus hijos durante los primeros años de vida. (Ministerio de Educación, 2022)

Este servicio está encaminado a niños de 3 y 4 años que no acuden a un establecimiento, la atención es personalizada, un maestro acude al hogar de los niños/as para brindar soporte técnico a las familias, para que entre los actores educativos logren originar el progreso total en los ambientes familiares y comunitarios.

El programa basa sus acciones en el Currículo de Educación, su metodología es el juego-trabajo y la jornada educativa estimulan las áreas del desarrollo a través del juego, esto ha de permitir fomentar la imaginación, investigación, descubrimiento para lograr alcanzar las destrezas de su edad. (Ministerio de Educación, 2022)

El personal del programa son parte fundamental para la ejecución de este servicio, con la guía de diferentes orientaciones pedagógicas, se establecen los parámetros con el currículo de Educación Inicial, esto permite que las planificaciones y aplicaciones metodológicas serán adaptadas a los niños de 3 a 4 años. Cada uno de los docentes debe desarrollar actividades que estimulen las áreas del desarrollo en los niños. Este programa de atención es esencial para garantizar los derechos de la primera infancia.

Síntesis de la unidad

La tercera unidad de esta asignatura se refiere al marco de la atención y promoción del desarrollo infantil integral, en especial se examinan las políticas, los servicios y las normativas que favorecen a la ejecución de programas para la primera infancia. En esta política se establecen los lineamientos y estrategias para certificar el bienestar y progreso eficaz de los pequeños desde tempranas edades.

Dentro de esa política están los programas como los Centros de Desarrollo Infantil que son espacios de cuidado, educación y estimulación temprana para los niños en esta etapa de su vida. Otro de los servicios es el programa Creciendo con Nuestros Hijos que busca el apoyar a las familias en el cuidado y estimulación de los infantes.

Esta unidad también se analizó a la Educación Inicial que es un componente fundamental para un buen desarrollo integral del niño/a. A través de la metodología del juego, la exploración y el aprendizaje activo, la EI es la base para el éxito académico y personal de los niños/as en etapas posteriores de su vida.

Autoevaluación

1. ¿Cuál es el objetivo principal de la política pública en Desarrollo Infantil Integral?

- a) Promover el desarrollo exclusivo de habilidades cognitivas en los niños
- b) Brindar un enfoque integral que abarque aspectos de salud, nutrición, cuidado y educación en la primera infancia
- c) Limitar el acceso a la primera infancia a la atención debida en salud y educación
- d) Establecer los reglamentos que rijan educación preescolar

2. ¿Cuál es el propósito de los CDI?

- a) Brindar cuidado temporal a los niños para que sus padres puedan ejercer sus actividades laborales
- b) Proporciona servicios de educación primaria a los niños pequeños
- c) Ofrece un entorno seguro y estimulante que promuevan el desarrollo integral de los infantes
- d) Centrar únicamente en la alimentación saludable de los niños menores a 3 años

3. ¿Qué significa las siglas CDI

- a) Crecimiento y desarrollo infantil
- b) Centro de Desarrollo Infantil
- c) Centro de derechos Infantil

4. ¿Qué significa las siglas SAFPI en el modelo de atención familiar para la primera infancia?

- a) Sistema de Apoyo Familiar para el Progreso Integral
- b) Sistema de Asistencia Familiar para el Progreso Infantil
- c) Sistema de Apoyo a las Familias y a la Primera Infancia
- d) Servicio de Ayuda a las familias para la Primera Infancia

5. La EI está dirigido a niños /as en que rango de edad

- a) 0 - 12
- b) 0 - 6
- c) 0 - 3

6. Seleccione el ítem correcto

- a) El programa CNH en el país tuvo un proceso de creación, desde la década de 1980 el Ecuador experimentó un interés en la atención de la primera infancia. Se llevo a cabo investigaciones y programas pilotos para responder a las necesidades de los niños y sus familias.
- b) El programa CNH en el país tuvo un proceso de creación, desde la década de 1990 el Ecuador experimentó un interés en la atención de la primera infancia. Se llevo a cabo investigaciones y programas pilotos para responder a los requerimientos del infante y su familia.
- c) El programa CNH en el país tuvo un proceso de creación, desde la década de 1970 el Ecuador experimentó un interés en la atención de la primera infancia. Se llevo a cabo investigaciones y programas piloto para responder a las necesidades de los niños y sus familias.

7. Seleccione el ítem correcto

- a) Si bien el MIES tiene la rectoría de la política para el Desarrollo Infantil Integral, también los padres y madres de familia son los garantes directos del cuidado, atención y amparo de los más pequeñitos, es importante mencionar que la responsabilidad se da para los dos padres de familia estén o no separados o casados
- b) Si bien el MIES tiene la rectoría de la política para el Desarrollo Infantil Integral, también los padres y madres de familia son los fiadores directos del cuidado, atención y protección de los niños y niñas, es importante mencionar que la responsabilidad se da para los dos padres de familia que están solo casados.
- c) Si bien el MIES tiene la rectoría de la política para el Desarrollo Infantil Integral, también los padres y madres de familia son los responsables directos del cuidado, atención y protección de los niños y niñas, es importante mencionar que la responsabilidad se da para la madre de familia estén o no separados o casados.

8. Seleccione el ítem correcto

- a) Cuando se habla de política pública se hace referencia a las decisiones, acciones y programas que un gobierno establece con la finalidad de solventar un problema, hecho o situación específica que se encuentra en la sociedad.
- b) Cuando se habla de política pública se hace referencia a las decisiones, acciones y programas que los Gad municipales establecen con la finalidad de solventar un problema, hecho o situación específica que se encuentra en la sociedad
- c) Cuando se habla de política pública se hace referencia a las decisiones, acciones y programas que la Corte de Justicia establece con la finalidad de solventar un problema, hecho o situación específica que se encuentra en la sociedad

9. Seleccione el ítem que describe mejor la Norma técnica de acuerdo con los modelos de gestión en la primera infancia

- a) Establece directrices para la construcción de parques infantiles.
- b) Define estándares de calidad para los servicios de desarrollo infantil.
- c) Proporciona pautas para el diseño de juguetes educativos.
- d) Limita el acceso de los niños a la atención médica.

10. ¿Qué papel desempeñan los SAFPI en el Modelo de atención familia para la primera infancia?

- a) Brindar apoyo emocional a los niños.
- b) Proporcionar servicios de cuidado infantil.
- c) Ofrecer orientación y apoyo a las familias en el cuidado y la crianza de los niños.
- d) Capacitar a los niños para la vida independiente.

Unidad IV: Política pública en salud materno infantil

Introducción a la unidad

En lo que respecta a la salud materno-infantil la implementación de políticas públicas efectivas y modelos de atención integral juegan un papel fundamental para el bienestar de las madres y los niños desde su periodo prenatal. En esta unidad exploraremos un tema fundamental para la caución de derechos de los infantes, la política en salud materno-infantil aborda un conjunto de estrategias, programas y acciones enfocadas a promover la salud y prevenir enfermedades en las mujeres en gestación, recién nacidos y niños pequeños.

El Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS), prevalece la atención a los niños desde sus primeros días, así también se integran servicios de atención primaria, participación comunitaria que brinda atención integral. A lo largo de esta unidad analizaremos en detalle la construcción de estas políticas y sus programas de acción que impactan en la salud materno-infantil, identificando sus fortalezas, desafío y oportunidades de mejora.

Este modelo promueve una aproximación de los desafíos de la atención sanitaria materno infantil. El MAIS promueve una aproximación holística, no se centra solo en la curación de enfermedades, sino también en la prevención, promoción y participación comunitaria en la salud. Este modelo busca mejorar los resultados de la salud materno- infantil y promueve el desarrollo saludable desde el principio de la vida.

Desarrollo de contenidos



Política pública en salud materno infantil

La política pública se creó con la finalidad de avalar el acceso equitativo a los servicios de salud que sean eficaces y se den a mujeres en estado de gestación, recién nacidos, lactantes y niños pequeños. En el Ecuador se ha caracterizado por hacer constantes cambios a la política pública en salud materno infantil. El Plan Decenal de Salud es la propuesta planteada para mejorar la salud y las condiciones de vida de las personas que habitan en el Ecuador, cuyo objetivo primordial es la construcción de una sociedad equitativa y una visión de justicia social garantizando el acceso a la salud sin distinción alguna (Zambrano, 2021).

Figura 30

Elementos clave de la política pública en salud materno-infantil

Acceso Universal a la Atención Prenatal	<ul style="list-style-type: none">• Se da el acceso a todas las mujeres embarazadas a servicios de atención prenatal.
Atención Integral durante el parto y el posparto	<ul style="list-style-type: none">• Brindar atención médica adecuada durante el parto y posparto que reduzca los riesgos o complicaciones para la madre y el recién nacido
Promoción de la lactancia materna	<ul style="list-style-type: none">• Se promueve la lactancia materna durante los primeros 6 meses de vida y la lactancia complementaria hasta los 2 años o más.
Cuidado integral del recién nacido	<ul style="list-style-type: none">• Se implementa atención médica especializada, inmunizaciones, control de crecimiento y desarrollo del recién nacido.
Salud infantil y del niño pequeño	<ul style="list-style-type: none">• Se promueve acceso a servicios de atención primaria de salud para niños pequeños
Prevención y atención de la violencia de género	<ul style="list-style-type: none">• Se implementa políticas y programas para prevenir y atender la violencia de género.

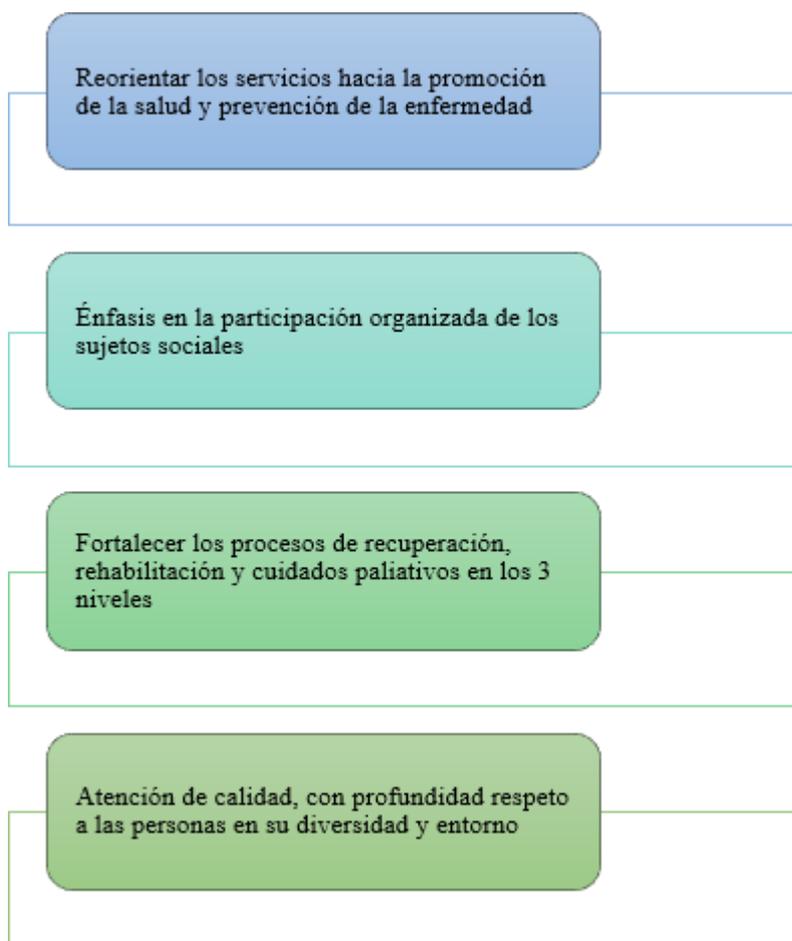
Nota: la figura 29 representa los elementos claves con los cuales se va implementando la política pública en salud materno-infantil (Ministerio de Salud Pública del Ecuador , 2018). Elaboración propia.

Modelo de atención integral M.A.I.S.

El Modelo de Atención Integral de Salud Familiar, es un conjunto de políticas, estrategias, lineamientos y herramientas que, al complementarse, organiza el Sistema Nacional de Salud, permitiendo la integralidad en los tres niveles de atención.

Figura 31

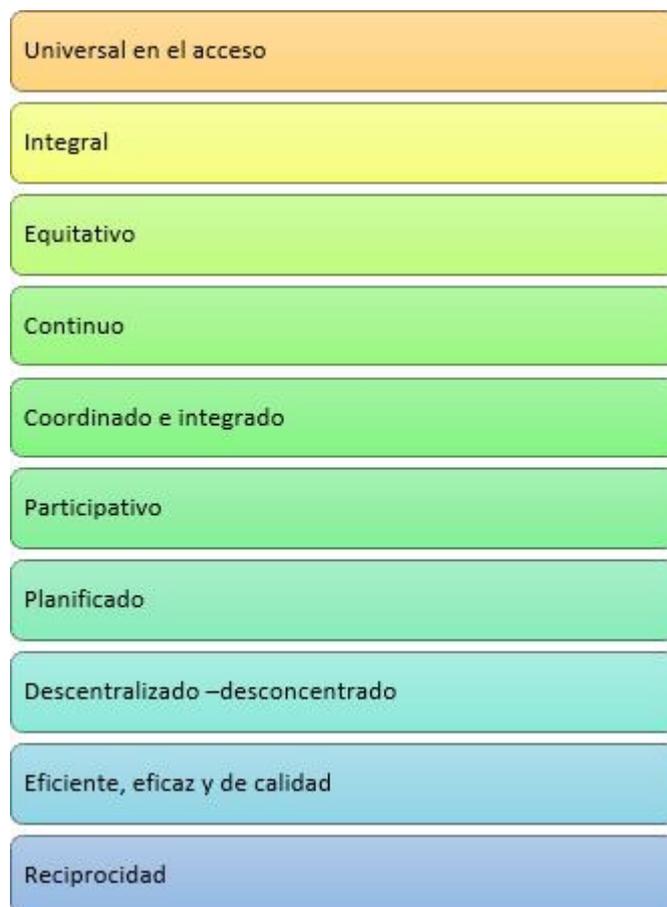
Objetivos del MAIS



Fuente: Elaboración propia.

Figura 32

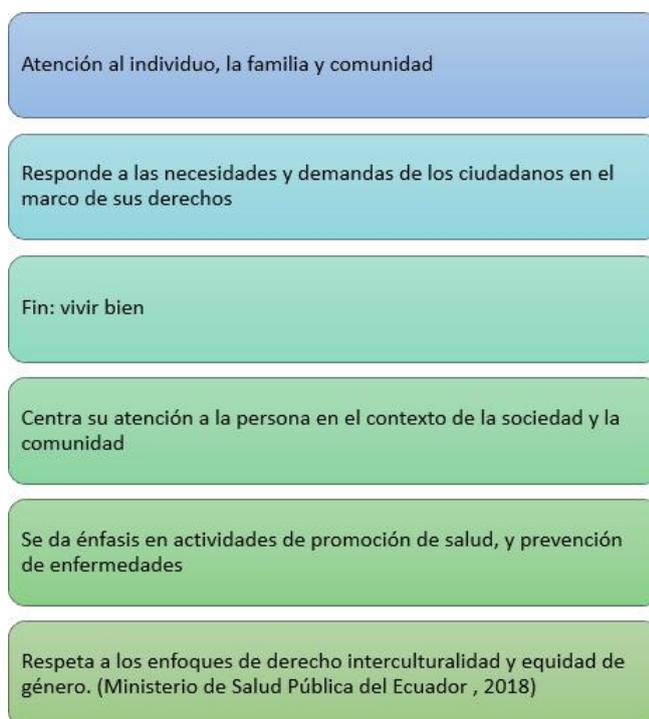
Principios del modelo MAIS



Fuente: Elaboración propia.

Entre las características del Modelo de Atención tenemos:

Figura 33



Fuente: Elaboración propia.

El MAIS es importante porque promueven una atención de salud integral centrada en la persona, equitativa, coordinada y sostenible que busca mejorar la salud de la población.

Síntesis de la unidad

En esta unidad exploramos dos aspectos primordiales en el ámbito de salud: el primero hace referencia a la política pública y el Modelo de Atención Integral. La primera temática abordó una serie de estrategias y programas destinados a promover la salud y prevenir situaciones complicadas en las mujeres embarazadas, recién nacidos y niños pequeños.

Finalmente se analizó el MAIS como un sistema que prioriza la atención primaria, la participación comunitaria y coordinación entre los diferentes niveles de atención para brindar una atención integral y continua. Hemos explorado cómo esta política y modelos de atención impacta la salud materno-infantil, esto nos permite contribuir de manera significativa al desarrollo de políticas y programas efectivos que promuevan la salud materno-infantil en la sociedad.

Autoevaluación

- 1.** ¿Qué afirmación refiere mejor el alcance de la política pública en salud materno- infantil?
 - a) Estrategias limitadas a la promoción de la salud de las mujeres embarazadas
 - b) Programas enfocados exclusivamente en la atención médica de los recién nacidos
 - c) Acciones para mejorar la salud y prevenir enfermedades en mujeres embarazadas, recién nacidos y niños pequeños
 - d) Intervenciones dirigidas únicamente a mujeres embarazadas de alto riesgo

- 2.** ¿Cuál de los siguientes objetivos NO es un objetivo principal de la política pública en salud materno- infantil?
 - a) Garantizar un acceso equitativo a servicios de calidad para mujeres embarazadas, recién nacidos y niños
 - b) Limitar el acceso de las mujeres embarazadas a servicios de atención médica
 - c) Promover la salud y prevenir enfermedades en mujeres embarazadas, recién nacidos y niños pequeños
 - d) Reducir las tasas de mortalidad materno e infantil

- 3.** ¿Qué significa las siglas M.A.I.S.?
 - a) Modelo Avanzado de Intervención en Salud
 - b) Modelo de Atención Integral en Salud
 - c) Método de Acción para la Inclusión Sanitaria
 - d) Modelo de Atención Integral en Salud

- 4.** ¿Cuál de las siguientes opciones describe el enfoque del M.A.I.S.?
 - a) Proveer la atención médica especializada para mujeres embarazadas
 - b) Integrar servicios de atención primaria, secundaria y terciaria en un solo sistema
 - c) Limitar la atención a la prevención de enfermedades en la infancia
 - d) Promocionar la salud materna

- 5.** ¿Cuál es el aspecto prioritario que aborda el M.A.I.S. en la salud materno-infantil?
 - a) Reducción de la intervención comunitaria en la toma de fallos
 - b) Promoción de la salud y prevención de enfermedades en mujeres embarazadas y niños
 - c) Incremento del acceso limitado a servicios de atención médica para mujeres embarazadas
 - d) Fomento de la centralización de la atención sanitaria

- 6.** ¿Cuál de las siguientes opciones presenta un desafío en la implementación efectiva del M.A.I.S.?
 - a) Limitación en la participación comunitaria en el diseño de políticas de salud
 - b) Coordinación efectiva entre diferentes niveles de atención médica
 - c) Acceso equitativo a servicios de salud para mujeres embarazadas y niños
 - d) Mejora en la calidad de los servicios de salud materno-infantil

Bibliografía

- CEPAL. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe . *Publicaciones de la Naciones Unidas* .
- Espallargas, M. I. (2022). Un informe sobre la escala, el alcance y el contexto de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes . *Panorama del País de ECPAT- Ecuador* , 7.
- Guerrero, I. O. (2002). El principio del interés superior del niño en las situaciones de crisis familiar: una perspectiva comparada en el ámbito de la Unión Europea. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense* , 1.
- MIES. (2019). *Norma Técnica-Modalidad Misión Ternura. Centros de Desarrollo Infantil*. Quito: Editogran.
- MIES. (2019). *Norma Técnica - Creciendo con Nuestros Hijos*. Quito: Edigrup.
- Ministerio de Educación. (2022). *Guía para el Servicio de Atención Familiar para la Primera Infancia SAFPI*. Quito: Ministerio de Educación.
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador . (2018). *Manual de Atención Integral de Salud en Contextos Educativos (MAIS_CE)*. Quito: Ecuador .
- Mora, A. M. (19 de mayo de 2022). Ecuador retrocede en sus metas de desarrollo social. *PRIMICIAS*.
- Naciones Unidas. (05 de 2020). *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*. Obtenido de Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-convention-rights-child-sale-children-child>
- UNICEF. (2006). Convención sobre los derechos del niño. *UNICEF*.
- Zambrano, L. Y. (2021). Análisis comparativo de políticas públicas en salud materno-infantil de la última década. Ecuador. *Polo de conocimiento*, 227-287.

Glosario de términos

C

Convenio. – Acuerdo vinculante entre los representantes de los trabajadores y los empresarios de un sector o empresa que regulan las condiciones. Tratado internacional

Currículo. - Conjunto de estudios y prácticas destinadas a que el alumno desarrolle plenamente sus posibilidades

D

Derechos. - Facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor, o que el dueño de una cosa nos permite en ella

Desigualdad. – cualidad de desigual

Discriminación. – Acción y efecto de discriminar

Diversidad. – Variedad, desemejanza, diferencia

E

Educación. – Acción y efecto de educar

Estimulación. – Acción y efecto de estimular

I

Inclusión. – Acción y efecto de incluir

N

Niñez. – Periodo de la vida humana que se extiende desde el nacimiento a la pubertad

P

Pobreza. – Cualidad de pobre

S

Salud. – Estado en que el ser orgánico ejerce normalmente todas sus funciones (Hills, 1925)

Solucionario autoevaluación

Autoevaluación 1		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	A	Es el tratado e derechos humanos más ratificado en la historia
2	C	El objetivo de la CDN es proteger y promover los derechos de todos los niños en todo el mundo, fue adoptada por las Naciones Unidas y establece una serie de derechos específicos
3	B	Los programas de salud infantil que brindan atención médica a todos los niños menores de cinco años de edad es uno de los principales avances
4	A	El principal propósito del foro es facilitar la colaboración entre líderes educativos, expertos y responsables políticos para abordar los desafíos y compartir prácticas que mejoren los sistemas educativos
5	A	El objetivo del foro fue que todos los niños disfruten de una escolarización gratuita y de calidad
6	B	El protocolo tiene como objetivo fortalecer las medidas de protección contra la explotación y el abuso sexual
7	D	La preocupación por la falta de recursos naturales y el planeta y la necesidad de garantizar la disponibilidad para futuras generaciones
8	C	Es preciso que trabajemos para asegurar que el acceso a la energía sea equitativo y no discriminatorio
9	A	Los objetivos de la columna A se relacionan con la B
10	B	El objetivo 4 de los ODS buscan garantizar el acceso a una educación inclusiva

Autoevaluación 2		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	C	La Constitución establece el desarrollo de los niños/as como una prioridad del Estado, garantizando así sus derechos desde una edad temprana
2	B	El objetivo del PND es establecer políticas y acciones estratégicas para el desarrollo sostenible y equitativo del país.
3	B	El Código tiene como objetivo principal proteger y garantizar los derechos de los niños/as y adolescentes
4	C	La LOEI reconoce y respeta la diversidad cultural y lingüística del país
5	B	El reglamento de la LOEI establece procedimientos y criterios para la implementación de la ley
6	C	El artículo 66 de la Carta Magna aborda específicamente los derechos de la infancia
7	D	El PND tiene un total de 9 objetivos principales
8	B	El Código de la Niñez busca proteger a los niños/as adolescentes contra la violencia y el abuso
9	C	Uno de los objetivos principales de la LOEI es reconocer y valorar la diversidad cultural
10	C	El reglamento de la LOEI define estándares de calidad para la educación preescolar.

Autoevaluación 3		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	B	La política pública en Desarrollo Infantil Integral busca proporcionar un enfoque integral que abarque diversos aspectos
2	C	Los CDI tienen como propósitos ofrecer un entorno seguro y estimulante que promuevan el desarrollo de los niños/as
3	B	Centro de Desarrollo Infantil
4	C	Sistema de Apoyo a las Familias y a la Primera Infancia
5	C	La EI está dirigida a niños/as en un rango de 0 a 3 años
6	B	El CNH comenzó su proceso de creación en la década de 1990.
7	A	El MIES y los padres de familia estén casados o separados son responsables de la atención de los niños/as
8	A	La política pública son las decisiones y acciones que un gobierno establecen
9	B	La Norma Técnica establece estándares de calidad para los servicios de desarrollo infantil
10	C	Los SAFPI desempeñan el papel de ofrecer orientación y apoyo a las familias en el cuidado y crianza de los niños.

Autoevaluación 4		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1	C	Describe con claridad el alcance de la política pública en salud materno-infantil. Ya que abarca tanto la salud de mujeres embarazadas como de recién nacidos y niños pequeños.
2	B	Este NO es un objetivo de la política pública en salud materno-infantil
3	B	Las siglas M.A.I.S. corresponden al Modelo de Atención Integral en Salud
4	B	El enfoque M.A.I.S. se centra en integrar diferentes niveles de atención médica en un solo sistema, lo que permite una atención más completa y coordinada
5	B	Es aspecto prioritario que aborda el M.A.I.S. es la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en mujeres embarazadas y niños.
	D	Uno de los desafíos es la necesidad de mejorar la calidad de los servicios de salud



Instituto Superior
Universitario
Cotacachi